Naciones Unidas S/PV.6877



Consejo de Seguridad

Sexagésimo séptimo año

Provisional

6877ª sesión

Viernes 30 de noviembre de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Hardeep Singh Puri	(India)
Miembros:	Alemania	Sr. Wittig
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	China	Sr. Wang Min
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. Araud
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Masood Khan
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Crowley
	Togo	Sr. M'Beou

Orden del día

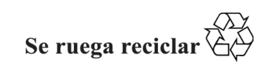
La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2012/732)

Carta de fecha 2 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas (S/2012/774)

12-62152 (S)





Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2012/732)

Carta de fecha 2 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas (S/2012/774)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes del Afganistán, la Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Botswana, el Brasil, el Canadá, Chile, Croacia, Egipto, Estonia, Fiji, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, México, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Papua Nueva Guinea, la República de Corea, Eslovenia, España, el Sudán, Suecia, Suiza, la República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía y Túnez a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet, y al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Presidenta y Fundadora de Femmes Africa Solidarité, Sra. Bineta Diop, a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Jefe de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Thomas Mayr-Harting, a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Representante Especial del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte para asuntos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad, Sra. Mari Skåre, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2012/732, que contiene el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Deseo también señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2012/774, que contiene una carta de fecha 2 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, por la que se transmite un documento conceptual sobre el tema que se está examinando.

Tiene ahora la palabra el Vicesecretario General, Excmo. Sr. Jan Eliasson.

El Vicesecretario General (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera transmitir mi cálido agradecimiento tanto a la India como a Guatemala, que, durante sus Presidencias del Consejo de Seguridad, han centrado nuestra atención en las importantes contribuciones que aportan las mujeres y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil a la prevención y la solución de conflictos armados, así como a la consolidación de la paz.

Durante una reciente visita a Malí, presencié de primera mano algunos de los retos más acuciantes que las mujeres afrontan en tiempos de crisis y conflictos. El tiempo que pasé dejó una honda impresión en mí. Prometí a las mujeres líderes con quienes me reuní en Bamako que transmitiría su mensaje al Consejo. Me hablaron acerca de los atroces casos de abusos que las mujeres tenían que afrontar en la parte septentrional del país, que ahora se halla bajo la dominación y ocupación extremista. Los actos de violencia sexual contra las mujeres están generalizados, y me reuní con mujeres que habían sido violadas. Pese a ser las principales víctimas de una crisis combinada de seguridad, política y humanitaria, los diferentes órganos que tratan de encontrar soluciones posibles las siguen excluyendo. Me instaron a que diera a conocer al mundo exterior la necesidad no solamente de aliviar sus sufrimientos, sino también de fortalecer la participación de las mujeres en la solución de las crisis y la preparación para un futuro mejor.

Como saben bien los miembros del Consejo, los grupos extremistas han comenzado a aplicar interpretaciones desproporcionadamente duras de la ley islámica en Malí septentrional. Eso ha llevado a la separación de niños y niñas en las escuelas, a matrimonios forzados de las niñas y a la mutilación o las ejecuciones extrajudiciales de mujeres acusadas de tener niños fuera del matrimonio. Los derechos de las mujeres están siendo objeto de una restricción radical, inclusive su derecho al trabajo, anulando su capacidad de sustentarse a sí mismas o a sus familias.

Sin embargo, las mujeres en Malí y en toda el África occidental tienen una gran capacidad de resistencia. Ellos ya han demostrado su capacidad, si se les da una oportunidad, para lograr la paz, la reconciliación y el desarrollo. Debemos empoderarlos y ayudarlos aún más.

Como el caso de Malí pone claramente de relieve, el conflicto armado afecta a las mujeres y a los hombres de manera diferente, lo que significa que las mujeres tienen que ser parte de la solución. Uno de los mensajes fundamentales que se desprende del informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2012/732), es que la participación a tiempo y sostenida de la mujer es fundamental para garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos de paz, profundizar la democracia y promover el respeto de los derechos humanos. La participación activa de la mujer en todo el mundo debe ser una prioridad, no una idea de último momento.

El papel de las organizaciones de mujeres en todo el mundo para prevenir la violencia, resolver los conflictos y sentar las bases para la paz es de sobra conocido. Nuestro desafío es llegar a ser más sistemáticos para apoyar y aumentar esas iniciativas y establecer los vínculos necesarios con los procesos de paz oficiales. El debate de hoy es una oportunidad para apoyar esa importante labor y superar los obstáculos a la participación de la mujer en la mediación de los conflictos, las conversaciones de paz, los diálogos nacionales y las conferencias de donantes. También es fundamental que aceleremos el progreso para la consecución de los objetivos del plan de acción de siete puntos del Secretario General para la consolidación de la paz con una perspectiva de género.

El Secretario General y yo celebramos la bienvenida a la declaración de la Presidencia sobre la mujer, la paz y la seguridad publicada el 31 de octubre (S/PRST/2012/23), en la que el Consejo se comprometió a promover la participación de la mujer en todos los aspectos de la solución de los conflictos, incluida la justicia de transición.

El sistema de las Naciones Unidas está firmemente comprometido con el fortalecimiento del estado de derecho, en particular en cuanto al acceso de la mujer a la justicia durante los conflictos y después de los conflictos, que es precisamente cuando más se necesita, pero a la que tiene menos acceso. Estamos revisando la programación de las Naciones Unidas con el fin de impulsar un efecto más fuerte y más eficaz en ese ámbito. La Declaración aprobada en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional (resolución 67/1 de la Asamblea General) ha dado un nuevo impulso a ese esfuerzo.

A través de la evolución de la agenda relativa a la mujer y la paz y la seguridad en los últimos 12 años y mediante las decisiones sobre países concretos y los mandatos de las misiones, el Consejo de Seguridad ha demostrado que las decisiones adoptadas en torno a esta mesa pueden mejorar perceptiblemente la vida de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto y después de los conflictos. Sin embargo, debemos asegurarnos de que esas cuestiones no se aborden solo una vez al año, en el aniversario de la resolución 1325 (2000). Por lo tanto, celebro la reiteración de la invitación del Consejo a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres para ofrecer sesiones informativas periódicas fuera del ciclo de debate público anual.

Por último, hacer partícipe a la mujer y promover la igualdad entre los géneros como parte de nuestra labor para lograr la paz y la seguridad es para todos nosotros una responsabilidad diaria y una misión inconclusa. Ya es hora de que reconozcamos, por fin, el papel y el poder de la mujer para ayudarnos a construir un mundo de paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Vicesecretario General por su declaración.

Tiene ahora la palabra la Sra. Bachelet.

Sra. Bachelet (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme al Consejo de Seguridad y presentar el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2012/732).

Me sumo al Vicesecretario General para dar las gracias a la Presidencia de la India, y al anterior Presidente del Consejo, el Embajador de Guatemala, por alentarnos a abordar el papel de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la prevención y solución de los conflictos armados y en la consolidación de la paz. Agradecemos que se haya reprogramado este debate público tras el huracán del mes pasado. Damos las gracias al Consejo por haberse reunido excepcionalmente el 31 de octubre para aprobar la declaración de la Presidencia en la que se celebró la mayor participación y representación de la mujer en la prevención y la solución de los conflictos armados y en la consolidación de la paz (S/PRST/2012/23). Además, me complace participar hoy con mi colega Hervé Ladsous y con la Sra. Bineta Diop.

El propio origen de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es el valor, el liderazgo y los logros de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil que promueven la paz en circunstancias que suelen

ser inimaginablemente difíciles. Hoy escucharemos muchos ejemplos de las contribuciones de las mujeres dirigentes y de las organizaciones de la sociedad civil. Quisiera señalar a la atención del Consejo la labor que realizan en estos momentos los grupos de mujeres de Malí para contribuir a las soluciones pacíficas a la crisis.

A pesar de su ausencia en los procesos oficiales de solución de los conflictos, las mujeres dirigentes en el norte del país utilizan canales oficiosos para pedir a los jefes de los grupos armados que participen en los diálogos de paz. Hace apenas dos semanas, cerca de 1.000 mujeres dirigentes y miembros de grupos de la sociedad civil se reunieron en Bamako e hicieron un llamamiento común para la paz, momento en el cual expresaron su solidaridad a través de las divisiones étnicas y de otro tipo y recomendaron medidas concretas para proteger los derechos de la mujer e impedir la violencia contra las mujeres y los niños. Afirmaron que había llegado el momento de dedicar fondos a la indemnización, la atención y el empoderamiento de los sobrevivientes.

Dondequiera que haya un conflicto —ya sea en Malí, Siria, el Oriente Medio o en la parte oriental de la República Democrática del Congo— la mujer debe ser parte de la solución.

En el informe del Secretario General (S/2012/732) se evalúa el estado de la aplicación de la resolución 1325 (2000) en los ámbitos de la prevención de los conflictos, la protección de la mujer, su participación y las actividades de socorro y recuperación que tengan en cuenta el género. En el informe se destaca el aumento del número de países y organizaciones regionales que tienen estrategias sobre la mujer y la paz y la seguridad, como el recién anunciado plan de acción regional del Pacífico.

En el ámbito de la prevención de los conflictos, en el informe se revela que más agentes, incluido el Consejo de Seguridad, están comprometidos con los esfuerzos de alerta temprana para detectar las amenazas a las mujeres y las niñas. Sin embargo, la prevención eficaz de la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo un desafío. Basta con mirar lo que sucede en Siria o Malí para encontrar situaciones en las que el conflicto ha afectado gravemente a las mujeres y los niños. Los delitos sexuales y por razón de género persisten, junto con otros abusos que afectan a las mujeres de manera diferente que a los hombres, como el desplazamiento forzoso, la pérdida de los medios de subsistencia y el acceso limitado a los servicios básicos.

En la esfera de la participación, sobre todo en los procesos de paz oficiales, en el informe se señala que si bien existen algunos buenos ejemplos, es necesario realizar esfuerzos concretos para aumentar el número de mujeres representadas en las delegaciones oficiales. De las 14 negociaciones de paz codirigidas por las Naciones Unidas en 2011, solo 4 tenían delegaciones en las que participaba 1 mujer. De 9 acuerdos de paz firmados en 2011, solo 2 —Yemen y Somalia— incluyeron disposiciones relativas a la mujer y la paz y la seguridad.

En materia de elecciones, en el informe se indica el valor de las medidas especiales de carácter temporal para aumentar el número de mujeres candidatas. Sin embargo, de las 9 elecciones posteriores a los conflictos celebradas el año pasado, solo en 1 —en Uganda— se empleó una cuota por género, lo que conformó un Parlamento compuesto por el 35% de mujeres. En las otras 8 elecciones, las mujeres obtuvieron entre el % y el 13% de los escaños.

En cuanto a la protección, en el informe se indica que el año pasado se multiplicaron los mecanismos relativos a aspectos como las patrullas de la comunidad, el acceso a la asistencia jurídica y los equipos de respuesta rápida y de emergencia. Han habido también iniciativas para establecer servicios integrados, atender las necesidades de combustible y alumbrado y capacitar al personal de seguridad. La protección de la mujer es ya parte de los procedimientos operacionales modelos para el personal del sector de la seguridad en algunas situaciones.

A pesar del progreso alcanzado, en el informe se identifican las brechas de protección persistentes y los obstáculos al acceso de las mujeres y las niñas a la justicia. Por lo tanto, celebramos la atención prestada en la declaración de la Presidencia a la reducción de la misión y a la necesidad imperiosa de evitar cualquier erosión de la protección del medio ambiente durante las transiciones.

En materia de socorro y recuperación, en el informe se indica que las asignaciones financieras después de los conflictos para el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros son bajas pero aumentan. El porcentaje de los gastos del proyecto que atiende a las necesidades específicas de género aumentó de un estimado de 5,7% en 2010 a 7,1% este año. Esa es una mejora, pero es evidente que aún está muy lejos de la meta mínima del 15% del gasto establecido en el plan de acción del Secretario General para la consolidación de la paz con una perspectiva de género.

En el informe se hace hincapié en la necesidad de una mayor atención al empleo de las mujeres y a otras formas de apoyo a la subsistencia después de los conflictos.

El informe tiene una sección especial sobre la prevención y la solución de los conflictos con una

perspectiva de género. En el informe se indica que los conocimientos especializados en cuestiones de géneros y la participación de la mujer en los procesos de paz oficiales son decisivos para garantizar una mayor sensibilidad a los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros en un acuerdo posterior. Para ello, las cuestiones de género deben abordarse en las etapas más tempranas posibles, a saber, desde el principio del diálogo y de las negociaciones de paz.

En el informe se acogen con beneplácito las oportunidades creadas el año pasado para que las mujeres participaran en conferencias internacionales de donantes y sobre estrategias, incluso en la República Centroafricana, en el Afganistán y en Sudán del Sur. No obstante, se reconoce que se presta una atención insuficiente al mejoramiento del acceso de la mujer a los diálogos de paz nacionales e internacionales. Se deben realizar mayores esfuerzos para invitar a las mujeres a participar en los foros de resolución de conflictos.

Para lograr mayores avances, en el informe se recomienda que se adopten medidas en tres amplias esferas.

En primer lugar, es necesaria la aplicación sistemática de las normas y reglamentaciones internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas en todos los esfuerzos destinados a prevenir y a resolver conflictos, así como a consolidar la paz. En el informe se insta a prestar una atención sistemática a los compromisos relacionados con la mujer y la paz y la seguridad en todas las medidas que adopte el Consejo de Seguridad. Se señala, en particular, la necesidad de respaldar el cumplimiento de estos compromisos en situaciones de reducción gradual de misiones y de transición.

En segundo lugar, en lo que respecta a la participación y a la representación de la mujer, se necesita determinación para proporcionar más oportunidades, eliminar obstáculos y consolidar la capacidad en materia de influencia. En el informe se menciona la necesidad de que haya más mediadoras, asesoras, negociadoras y observadoras en los procesos de paz, y más mujeres en puestos directivos superiores de organizaciones internacionales y regionales, y se exhorta a adoptar medidas para superar los obstáculos a su participación. En las elecciones la adopción de medidas especiales temporales contribuye a alentar la participación de las mujeres como votantes y como candidatas. Se insta a otorgar una atención especial a la protección de las defensoras de los derechos humanos de las mujeres. En las misiones de las Naciones Unidas, las expertas en cuestiones de género en sectores concretos pueden promocionar la incorporación de una perspectiva de género. El fomento de la capacidad de las organizaciones de mujeres durante los conflictos armados y después de los conflictos armados contribuiría a ampliar la influencia de la mujer.

Por último, es necesario seguir mejorando los sistemas de seguimiento y de rendición de cuentas orientados al cumplimiento de los compromisos relacionados con la mujer y la paz y la seguridad, incluso en los planos nacional y regional. Se recomienda que se evalúen las dificultades en el cumplimiento nacional y regional de los compromisos relacionados con la mujer y la paz y la seguridad, incluso en los próximos exámenes de los planes de acción nacionales. También se señala la necesidad de que, en las Naciones Unidas, haya una mayor coordinación y un seguimiento sistemático de los resultados.

En resumen, necesitamos un liderazgo decidido y sistemas dedicados a concretar los cambios sobre el terreno. En lo que respecta al liderazgo, tomo conocimiento de los importantes nombramientos de mujeres realizados recientemente para que desempeñen funciones estratégicas en materia de paz y seguridad en los planos internacional y regional. Celebro los nombramientos de la Sra. Zainab Bangura, como Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos; de la Sra. Leila Zerrougui, como Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; y de la Sra. Fatou Bensouda, como Fiscal Principal de la Corte Penal Internacional. También acojo con satisfacción los nombramientos de la Sra. Nkosazana Dlamini-Zuma, como Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, y de la Sra. Mari Skåre, como Representante Especial de la OTAN para cuestiones de la mujer, la paz y la seguridad.

Si bien se acogen con agrado estos nombramientos de alto nivel, quisiera señalar con preocupación que las propias Naciones Unidas deben esforzarse más por crear la lista de candidatas para ocupar estos cargos. Desde junio de 2010, la participación de mujeres en puestos de las Naciones Unidas de categoría superior —de P-5 a D-2— en misiones políticas se redujo actualmente del 23% al 18%, y en misiones de mantenimiento de la paz del 24% al 21%. El sistema de las Naciones Unidas examina esta situación con miras a adoptar las medidas apropiadas.

Para concluir, en el informe del Secretario General se señala que no vemos resultados al ritmo que esperábamos o que las mujeres esperan atinadamente de nosotros. Para ello, debemos garantizar que las mujeres tengan oportunidades de desempeñar plenamente

su papel en materia de paz y seguridad. Sabemos que no hay escasez de mujeres dirigentes. No obstante, como se señala en el informe del Secretario General, hay escasez de oportunidades para que las mujeres participen en la resolución de conflictos y en la consolidación de la paz. Tenemos que generar estas oportunidades.

La creación de estas oportunidades no es imposible, pero requiere un esfuerzo especial. Requiere la decisión de priorizar la prevención de la violencia por motivos de género en los conflictos. Requiere la determinación para investigar y enjuiciar los abusos de los derechos de la mujer, o insistir en la inclusión de mujeres en una conferencia de donantes o en una negociación de paz. Esta determinación no es sencillamente una cuestión de procedimiento; se trata de realizar esfuerzos adicionales. La ONU-Mujeres y nuestros asociados del sistema de las Naciones Unidas y de la sociedad civil están aquí para realizar esos esfuerzos adicionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Bachelet por su exposición informativa.

Ahora tiene la palabra el Sr. Ladsous.

Sr. Ladsous (*habla en inglés*): Quisiera sumarme al Vicesecretario General y a la Sra. Bachelet al dar las gracias a la Presidencia del Consejo por haberme invitado a examinar la cuestión crucial de la mujer y la paz y la seguridad.

El mes pasado, en su declaración de la Presidencia S/PRST/2012/23, el Consejo de Seguridad subrayó la importancia de aumentar la participación de la mujer en la prevención y en la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz en el marco del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad. Hoy, quisiera afirmar, a partir de la amplia experiencia en el terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que sin duda las mujeres pueden y deben desempeñar un papel rector en materia de participación política, resolución de conflictos y transición del conflicto hacia la paz. Asimismo, ejemplificaré la forma en que nuestras misiones respaldan el papel de la mujer en la consolidación de la paz y a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la protección de los derechos de la mujer. Y, por último, espero poder trazar un camino hacia la superación de los obstáculos políticos y las amenazas en materia de seguridad que impiden que los grupos de mujeres participen con mayor eficacia en la prevención de los conflictos y en la consolidación de la paz.

Agradezco al Consejo de Seguridad que haya acogido con beneplácito la contribución que aportan las asesoras sobre cuestiones de género y las asesoras sobre protección de la mujer a la aplicación de las resoluciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad. Deseo expresar mi compromiso de garantizar que se mantengan los logros alcanzados en la protección y en la promoción de los derechos de las mujeres y de las niñas y en su empoderamiento, incluso durante los procesos de reducción gradual de las misiones de las Naciones Unidas y de transición.

Este año, las misiones de mantenimiento de la paz han respaldado importantes avances en algunas esferas, en especial la participación política de la mujer en los planos local y nacional. La experiencia también demostró que en otras esferas —incluida la protección de las activistas— se podría haber logrado más. Lamentablemente, la mujer sigue estando en gran medida ausente de los procesos de paz oficiales o desempeñando un papel simbólico. Sin duda, las normas sociales y culturales plantean graves dificultades a la participación plena y significativa de la mujer en los procesos de paz. Además, con frecuencia la mujer se ve expuesta a la violencia por razones de género y tiene un acceso limitado a los procesos de tomas de decisiones.

En lo que respecta a la participación política, he observado que nuestras misiones trabajan con organizaciones de mujeres para incorporar a la mujer en instituciones políticas estatales, fortalecer los esfuerzos de divulgación e integrar redes firmes y eficaces para la consolidación de la paz, la resolución de conflictos y el desarrollo de la capacidad de liderazgo. Hemos comprobado, por ejemplo, que las mujeres pueden resolver satisfactoriamente conflictos relacionados con la propiedad de la tierra, el agua y el cuatrerismo estableciendo diálogos con otros grupos de mujeres que están del otro lado de la frontera. En Sudán del Sur, el foro del diálogo comunitario de mujeres en el estado de Equatoria Central ha celebrado reuniones con dirigentes de la comunidad para debatir las cuestiones que afectan a las mujeres y los niños desplazados tras los conflictos entre las comunidades de Mundari y Bari. Dos mujeres que participaron en el foro de diálogo de la comunidad fueron designadas para ejercer funciones en la asamblea legislativa del estado.

(*continúa en francés*)

En situaciones en que, estrictamente hablando, no existe un conflicto armado, es aún más importante que las organizaciones de mujeres y la sociedad civil participen en la prevención y en la solución de las tensiones sociales y políticas. En actualidad, en Haití,

las mujeres representan menos del 4% de los miembros elegidos que ocupan cargos en el Parlamento nacional, y se debe reconocer que, en su mayoría, se han visto excluidas del proceso de reconstrucción. En comparación, en septiembre de este año las mujeres constituían el 19,5% de los parlamentarios en el Caribe y el 20,5% en todo el mundo. Sin duda, la Constitución de Haití ha sido enmendada para incluir una cuota de un 30% para las mujeres, pero esa medida especial aún no se ha puesto en práctica. Si bien podría ser un inicio alentador del fortalecimiento de la participación de la mujer en la vida política, las representantes de las organizaciones de mujeres en Haití han presentado una petición ante el Presidente de la República para que se logren soluciones al problema del nombramiento de miembros del Gabinete y del Consejo Electoral Permanente.

Debemos hacer más para ayudar a los Estados a desarrollar reformas institucionales que incluyan específicamente una perspectiva de género y tomen en cuenta cuestiones relacionadas con la violencia basada en el género. También debemos apoyar al sector de la seguridad y a las instituciones encargadas de hacer valer el estado de derecho, tanto para los profesionales como para los dirigentes. Dicho apoyo puede incluir la capacitación de los miembros de una fuerza de policía y la ampliación de las capacidades de magistrados y fiscales a fin de garantizar una mayor calidad en el procesamiento de causas por violencia sexual. También debemos fortalecer la red de apoyo para quienes han sobrevivido la violencia de género, de manera que nuevamente puedan desempeñar un papel activo en la vida pública. Por último, debemos trabajar más unidos con ONU-Mujeres y nuestros asociados en los equipos en el país a fin de ayudar a los Estados en la elaboración de sus planes nacionales de acción para la aplicación de las resoluciones sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Avanzamos en la dirección correcta y hemos logrado progresos significativos. Por ejemplo, en 2011, en la República Democrática del Congo, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) capacitó a 380 miembros de las fuerzas armadas, 280 de ellos mujeres. También capacitó a 767 agentes de policía, más de la mitad de ellos mujeres, en la prevención de la violencia basada en el género y en la búsqueda de soluciones apropiadas. La MONUSCO también proporcionó capacitación a los miembros de la Comisión para la resolución y prevención de los conflictos en Goma sobre la manera de analizar el tema de la violencia basada en el género en situaciones de conflictos. Esa capacitación, que se llevó a cabo con la colaboración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados y de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, posibilitó mejorar la capacidad de la Comisión para responder a los graves problemas que se derivan de la presencia de mujeres y niñas en zonas de conflicto.

(*continúa en inglés*):

Trabajando con el Gobierno, el Representante Especial del Secretario General puede ayudar a establecer un vínculo entre los mecanismos controlados por el Estado y los grupos de mujeres, a fin de garantizar que las prioridades de las mujeres estén recogidas en el programa de trabajo. Necesitamos más iniciativas como la de Darfur, en la que la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur ha hecho posible la creación del Grupo Regional de Mujeres Parlamentarias en esa región; como la de los comités estatales establecidos en virtud de la resolución 1325 (2000); y como la del comité estatal de alto nivel sobre la lucha contra la violencia basada en el género.

Hace una semana en la República Democrática del Congo aproximadamente 5.000 mujeres de todas las tendencias políticas, incluida la sociedad civil, invadieron las principales arterias comerciales de Kinshasa para protestar por la caída de Goma en manos de los rebeldes del M23. Esa fue la protesta no violenta más masiva organizada en el país tras la caída de la ciudad. Las mujeres que participaron en la protesta fueron recibidas por funcionarios de alto rango de al MONUSCO. Sin embargo, a pesar de lo dispuesto en la resolución 1325 (2000), en las que se exige que las mujeres formen parte esencial de todos los procesos de consolidación de la paz y sus acuerdos conexos, no se ha dado a las mujeres ningún espacio político en las negociaciones que tienen lugar en la región para restablecer la paz en la devastada zona oriental del país.

Asimismo, cuando apoyamos a las organizaciones de mujeres debemos movilizar a todos los miembros de los equipos en el país para que sirvan como consultores asociados de la sociedad civil. Ello da confianza a los grupos de mujeres para actuar seguras de que si se sienten amenazadas, pueden contar con el sistema de las Naciones Unidas. El equipo en el país también apoya a las organizaciones de mujeres con fondos, información y actividades para el fomento de sus capacidades. Por ejemplo, los grupos de mujeres que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y ONU-Mujeres convocaron para celebrar una jornada de puertas abiertas en Timor-Leste en 2011 contaron con

el respaldo de los miembros de los equipos en el país para que los ayudaran a mantener la participación de la mujer en las mediaciones a nivel de comunidad y en las actividades de consolidación de la paz. Como resultado de ello el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio de Solidaridad Social pusieron en práctica un proyecto que condujo a la creación de un Departamento de Consolidación de la Paz y la Cohesión Social, en el marco de dicho Ministerio. Ese departamento incluye deliberadamente a mujeres en los esfuerzos que se realizan en las comunidades para resolver los conflictos y consolidar la paz. Otro ejemplo positivo es el recientemente firmado Memorando de Entendimiento entre el Fondo Fiduciario para el orden público en el Afganistán y cinco organizaciones no gubernamentales de mujeres, en lo que respecta a la aplicación del Programa de asesoramiento a mujeres policías, que tiene como objetivo fomentar la capacidad de las mujeres policías y enfrentar al problema del abuso.

Por último, deseo hacer hincapié en que la clave para la eliminación de los obstáculos que impiden a la mujer participar plenamente en la prevención de los conflictos y el fomento de las capacidades es la realización constante de consultas con los agentes y lideres locales, incluidas las organizaciones de mujeres en la sociedad civil. Esas es la única vía para encontrar soluciones que sean eficaces, se ajusten a los distintos contextos y tomen en cuenta la perspectiva de género.

El mes pasado, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno participaron en un dialogo con mujeres que trabajan en pro del mantenimiento de la paz en todo el mundo, y se reunieron en la Universidad de San Diego. Estas mujeres recomendaron que las Naciones Unidas oficialicen y sistematicen la realización de consultas con las mujeres en cada etapa de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, desde la evaluación previa hasta el despliegue de la misión, la renovación del mandato, y el cambio de mandato durante la transición hasta la etapa de consolidación de la paz.

Junto con nuestro asociado, ONU-Mujeres, instamos a los Estados Miembros a ampliar la participación y protección de la mujer, brindándole más apoyo y reforzando su participación en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz. Como ha dicho Michelle Bachelet, unidos llegaremos más lejos.

Una vez más, Sr. Presidente, le agradezco esta oportunidad de informar al Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Ladsous su exposición informativa.

Ahora ofrezco la palabra a la Presidenta y fundadora de Femmes Africa Solidarité, la Sra. Bineta Diop.

Sra. Diop (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco esta oportunidad de dirigirnos al Consejo de Seguridad en la mañana de hoy. Hablo en nombre del Grupo de Trabajo de la organización no gubernamental sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad. También estoy aquí, en mi calidad de fundadora y Presidenta de Femmes Africa Solidarité, una organización no gubernamental con más de 15 años de experiencia en la defensa de los derechos humanos de las mujeres en África.

El tema del debate público de este año sobre la mujer y la paz y la seguridad —las organizaciones de mujeres en la sociedad civil— es oportuno. Doce años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), la importante obra de la sociedad civil, en particular de las organizaciones de mujeres, para garantizar la paz y la seguridad internacionales debe ser reconocida y apoyada, sobre todo con más acceso político, recursos y respeto.

Acabo de regresar de la República Democrática del Congo, adonde fui en misión de solidaridad para evaluar la situación de nuestras hermanas en la parte oriental de ese país. Personalmente pude comprobar la situación degradante en que se encuentran las mujeres, sobre todo en el refugio de Kanyarucinya y en los campamento de personas desplazadas, así como el inmenso sufrimiento de las mujeres que se encuentran en el Hospital HEAL Africa, en Goma; y en el Hospital Panzi, en Bukavu, donde se intenta restablecer los cuerpos de las mujeres después de haber sido víctimas de agresiones sexuales y otros actos de violencia. Quedé atrapada en los combates durante la toma de Goma por los rebeldes del M23 y vi a personas que después de haber sido desplazadas, volvieron a ser nuevamente desplazadas sin tener a donde ir. Le prometí a las mujeres con las que me encontré que me haría eco de sus voces que reclaman con urgencia paz, seguridad, protección y asistencia humanitaria para la República Democrática del Congo. Les prometí que vendría a hablar ante el Consejo de Seguridad. No debemos abandonarlas en este momento.

Hoy, voy a hacer hincapié en tres cuestiones claves, En primer lugar, en la contribución que hacen las organizaciones de mujeres a la paz y la seguridad internacionales; en segundo lugar, a la importancia de la prevención de los conflictos; y, en tercer lugar, a las amenazas a las que está sometida la seguridad de las mujeres y de los defensores de sus derechos humanos en las situaciones de conflicto.

En primer lugar, a pesar de las limitaciones y los obstáculos que tenemos por delante, las mujeres desempeñamos un papel fundamental en la prevención y resolución de los conflictos y en la consolidación de la paz a nivel comunitario, nacional e internacional, desde la alerta temprana hasta la reconstrucción después del conflicto. Por ejemplo, en la "sala de situación" de la mujer que se menciona en el informe del Secretario General (S/2012/732), creada durante las elecciones de 2012 en el Senegal, fue precisamente la combinación de mujeres que movilizaron a las comunidades en favor de la paz, mediaron entre los grupos opositores y supervisaron y denunciaron los incidentes de irregularidades, lo que contribuyó a la celebración de elecciones pacíficas en el Senegal.

En cuanto a la solución de conflictos, a pesar de mucha retórica y muchos compromisos, el porcentaje de mujeres y de conocimientos en materia de género que se incluyó en la aplicación de los acuerdos de paz es inaceptablemente bajo. Esta exclusión constante queda demostrada en los datos recientes que figuran en el informe de este año del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, que nos ha presentado la Sra. Bachelet. También podemos constatar la falta de participación de la mujer en los actuales procesos de paz, como ocurre en los procesos en curso en Colombia y Myanmar, en las negociaciones entre el Sudán y Sudán del Sur y, como acaba de decir el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en las negociaciones regionales en la República Democrática del Congo.

La mujer no está ausente porque carezca de capacidad para la negociación ni porque no aporte contribuciones vitales a los procesos de paz. En Colombia, las organizaciones femeninas se han unido para crear Mujeres para la Paz, un nuevo movimiento que formula recomendaciones y propuestas concretas en favor del naciente proceso de paz. Como mencionó la Vicesecretaria General, las mujeres de Malí, junto con las mujeres de toda África Occidental, han llevado a cabo una labor activa durante meses en el contexto de la crisis en Malí, haciendo valer su derecho a participar en los esfuerzos encaminados a lograr una solución política de la crisis, y recordando a todos los agentes que las mujeres han sido blanco específico de la violencia, sobre todo en la parte septentrional de Malí. En Siria, las mujeres se están haciendo sentir, pero están insuficientemente representadas, si no del todo excluidas, de los esfuerzos por lograr una solución para el conflicto actual.

Las prioridades de la mujer no son secundarias ni representan intereses especiales en estos procesos. Estas prioridades son fundamentales para que la paz sea más sólida y sostenible, y todos los agentes pertinentes tienen la responsabilidad de garantizar que las mujeres representantes, los derechos humanos de la mujer y los conocimientos en materia de género estén incorporados en todos los esfuerzos por prevenir y resolver los conflictos, ya sean procesos oficiosos u oficiales de solución de conflictos relacionados con la reconstrucción después del conflicto. Esto incluye los programas de desarme y la reforma del sector de la seguridad, judicial, política y constitucional.

En segundo lugar, la manera más eficaz de cumplir los compromisos y las obligaciones relativos a la mujer y la paz y la seguridad es impedir que ocurran los conflictos. Tenemos que encarar las causas subyacentes de las violaciones de los derechos humanos contra las mujeres y las niñas en los conflictos armados, incluidas la discriminación y la violencia por motivos de género, la militarización y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Esto supone garantizar una participación de la mujer en la elaboración y la aplicación de estrategias de desarme y prevención; supone también que los Estados aprueben un tratado amplio sobre el comercio de armas, que incluya criterios de prevención jurídicos y aplicables con respecto a la violencia por motivos de género.

En tercer lugar, al observar los 16 Días de activismo contra la violencia por motivos de género, la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una práctica generalizada, que con demasiada frecuencia se lleva a cabo con impunidad. Durante los conflictos, y también mucho después de que estos han finalizado, el índice de violencia contra las mujeres y las niñas es inaceptablemente elevado y persiste como una enorme barrera para la plena participación de la mujer en la vida social, económica y política. Debido a que en su labor se expone la violencia contra la mujer y otras violaciones de los derechos humanos, los defensores de los derechos humanos de la mujer se ven expuestos a amenazas, intimidación, violencia y, a veces, al alejamiento de sus propias comunidades. En el Afganistán, la República Democrática del Congo y en todo el Oriente Medio, a menudo enfrentan graves riesgos personales y, a veces, pierden la vida.

El mes pasado, Denis Mukwege, un elocuente defensor de las víctimas de la violencia sexual en la República Democrática del Congo, que continuamente ha instado a la paz en su país y es bien conocido para muchos en este Salón por su defensa de los derechos humanos de la mujer, fue atacado en su hogar. A la sazón, me encontraba allí visitando el Hospital de Panzi, y las

mujeres claman por su regreso. Hay miles de defensores como el Dr. Mukwege, quienes, a pesar de estos riesgos, se esfuerzan por aplicar las resoluciones del Consejo sobre la mujer y la paz y la seguridad.

El Consejo de Seguridad y todos los Estados Miembros deben apoyar de manera concreta la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos de la mujer, sobre todo las violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos. Además, las medidas de protección y prevención deben garantizar la seguridad de las mujeres, incluidas las desplazadas, refugiadas o discapacitadas.

Quisiera concluir mi declaración con un llamamiento en pro de la adopción de medidas dirigido a la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros del Consejo de Seguridad, para pedirles que colaboren con los grupos de mujeres como asociados clave para la paz, la mediación, la negociación y los procesos gubernamentales; demuestren liderazgo y asignen prioridad a los derechos de la mujer aplicando los planes de acción nacionales y regionales en cumplimiento de la resolución 1325 (2000); se reúnan periódicamente con los grupos de mujeres y las mujeres dirigentes —y encomio la propuesta que acaba de formularse de que se celebren reuniones periódicas en lugar de una anual— sobre todo bajo el liderazgo de ONU-Mujeres y otros grupos de mujeres; y velen por que las prioridades de la mujer se incorporen de manera sustantiva en todas las negociaciones pertinentes. Pedimos al Consejo que considere no negociables estas prioridades y asigne recursos políticos y financieros a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, lo que resulta necesario para el compromiso y la autoridad de estos grupos como asociados en las comunidades nacionales, regionales e internacionales. Por último, pedimos a los miembros del Consejo de Seguridad que sirvan de modelo aplicando de manera sistemática y plena la resolución 1325 (2000).

Las mujeres cuyas comunidades y vidas se ven afectadas por los conflictos piden que el Consejo de Seguridad, que tiene el mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como todos los Estados Miembros y agentes de las Naciones Unidas, las apoyen y defiendan sus derechos humanos. Desde las mujeres de Sri Lanka que tratan de reconstruir su vida hasta las mujeres del Afganistán que piden tener una voz en la configuración del futuro de su país; desde las mujeres que buscan protección y atención médica en los Kivus, hasta las mujeres expulsadas de sus hogares a causa de la violencia en Colombia; desde las mujeres en Sierra Leona, Bosnia y Herzegovina y el Sudán que buscan justicia, hasta las defensoras de los derechos humanos en el Iraq y las activistas en pro del desarme en Côte d’Ivoire, estas mujeres esperan con toda razón que el Consejo convierta sus palabras en acción. Las mujeres que sufren cuentan con nosotros. Juntos podemos aportar ideas, soluciones y medios innovadores. ¿Qué estamos esperando?

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por celebrar este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad, con ocasión del duodécimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). También deseo dar las gracias al Vicesecretario General, a la Sra. Michelle Bachelet, al Sr. Hervé Ladsous y a la Sra. Bineta Diop por las detalladas exposiciones informativas que presentaron esta mañana.

Acojo con beneplácito la declaración que formulará el observador de la Unión Europea, así como las importantes contribuciones de la Unión Europea a esta cuestión.

Los chinos tienen un sabio proverbio, a saber, que “las mujeres sustentan la mitad del cielo”. Transcurridos 12 años desde que el Consejo formuló los primeros compromisos históricos en la resolución 1325 (2000), tenemos que apoyar los esfuerzos para enfrentar a los que tratan de excluir, dañar o marginar a la mitad de la población.

Como el Secretario General señala en su informe (S/2012/732), durante el último año en el seno del Consejo hemos realizado un esfuerzo concertado para apoyar los derechos, la protección y el empoderamiento de la mujer mediante el fortalecimiento de los mandatos de mantenimiento de la paz, los llamamientos para que se aumente el número de mujeres entre los efectivos de mantenimiento de la paz, una mayor representación de la mujer en los cargos directivos de las Naciones Unidas y el incremento de expertos en cuestiones de género en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. El Consejo debe responder al llamamiento del Secretario General para que se ejerza un liderazgo constante y comprometido.

La mujer tiene un papel singular e importante que desempeñar en la consolidación de la paz, pero la falta de seguridad para las mujeres y las niñas sigue siendo un factor importante que inhibe su participación en la toma de decisiones en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Las mujeres deben participar como votantes y candidatas en las elecciones que se

celebran después de un conflicto. Merecen la seguridad necesaria para poder hacerlo sin peligro. La mujer debe ocupar un lugar central en las negociaciones de paz, y no se la debe marginar, amenazar ni ignorar. Además, hay que potenciar, financiar y apoyar a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, que a menudo están en un primer plano a la hora de responder a un conflicto y consolidar la paz en sus comunidades.

El propio Reino Unido se beneficia sustancialmente de consultas tempranas, periódicas y estrechas con organizaciones de mujeres de la sociedad civil. El grupo que aglutina a distintos integrantes de la sociedad civil en el Reino Unido, Gender Action for Peace and Security, desempeñó un papel integrante en el proceso de examen del plan de acción nacional que realizamos recientemente.

Debemos esforzarnos más para evitar la violencia sexual relacionada con los conflictos y ocuparnos de manera más estricta de los responsables. Para el Reino Unido, se trata de una prioridad urgente. Por muy loables que sean nuestros esfuerzos colectivos, la cultura de impunidad que se ha ido imponiendo en relación con este crimen atroz es difícil de eliminar. Es vergonzoso que de todos los responsables tan pocos sean enjuiciados por los delitos que cometen. Los Gobiernos deben esforzarse más en ese sentido y hacerlo urgentemente.

En septiembre, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Reino Unido puso en marcha una nueva iniciativa para prevenir la violencia sexual en un evento auspiciado conjuntamente por las Sras. Michelle Bachelet y Zainab Bangura y la Campaña internacional para poner fin a las violaciones y la violencia de género en los conflictos. La iniciativa tiene por objetivo reemplazar la cultura de impunidad por una cultura de disuasión, aumentando el número de responsables de violencia sexual que son sometidos a la acción de la justicia. Trabajaremos en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, los asociados internacionales y la sociedad civil para poner en marcha una campaña sostenida y forjar una alianza mundial para prevenir la violencia sexual en los conflictos.

En el plano nacional, hemos reclutado a un equipo especializado de expertos que puedan apoyar a las Naciones Unidas y la sociedad civil al investigar las acusaciones de violencia sexual, recopilar pruebas y ayudar a los países a adquirir la capacidad de ocuparse de todo esto por su cuenta. El Reino Unido también ha aportado 1,5 millones de dólares a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para apoyar la labor de su equipo. Esperamos que otros también encuentren la manera de renovar sus compromisos.

Hoy reconocemos en particular la contribución valiosísima que aportan las organizaciones de la sociedad civil al respecto. Su aportación es fundamental. En Liberia, organizaciones como Women's Situation Room ayudan a promover la participación de la mujer en la vida política y evitar la violencia electoral. En Sierra Leona, la Rainbow Institution ha logrado grandes avances para ayudar a los supervivientes de violencia sexual y violencia de género con asistencia médica y asesoramiento, sensibilizar a las comunidades y promover el empoderamiento de mujeres y niñas a través de asociaciones de ahorros y préstamos en las aldeas destinadas específicamente a ellas. Hay que cuidar y apoyar a esas organizaciones.

A menudo la mujer soporta una carga desproporcionada en todas las fases del conflicto. Sabemos que desempeña una función fundamental para ayudar a un país a salir de un conflicto reciente, lograr una paz duradera y cicatrizar las heridas de las sociedades desgarradas por la guerra. En esa función, las mujeres sin duda sostienen más de la mitad del cielo.

Debemos asegurarnos de que juntos apoyamos los derechos, la protección y el empoderamiento de la mujer. Al igual que el Sr. Ladsous, el Reino Unido, a título nacional y como encargado en el Consejo de Seguridad de la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, está dispuesto a hacer todo lo que haga falta para lograr ese objetivo.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Vicesecretario General, Sr. Eliasson, a la Directora Ejecutiva, Sra. Bachelet, y al Secretario General Adjunto, Sr. Ladsous, por sus exposiciones informativas y su compromiso con la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad. También damos las gracias a la Sra. Diop por las observaciones que nos ha ofrecido hoy y en particular por difundir el mensaje de las mujeres de Goma y Bukavu. Estamos de acuerdo con ella en que no debemos fallarles.

Cuando se cumple el 12º aniversario de la resolución 1325 (2000), podemos constatar un progreso real. En las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas en materia de mediación, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz, se recurre cada vez más a los conocimientos de la mujer y se abordan sus inquietudes. En los procesos de paz se promueve la labor de proyección hacia la mujer. Hay más países que desarrollan sus propios planes de acción nacionales sobre la mujer y la paz y la seguridad, pero todavía nos queda mucho para

concluir la labor. Debemos seguir redoblando nuestros esfuerzos colectivos para abordar los desafíos que afrontan las mujeres en los conflictos y después de un conflicto, y los grupos de la sociedad civil pueden desempeñar un papel crucial en las iniciativas de paz y seguridad.

La participación de la mujer en procesos de paz y procesos políticos es fundamental para la paz y la estabilidad a largo plazo. Constatamos que más de la mitad de los acuerdos de paz fracasan en un plazo de cinco años. Si bien las razones de ese fracaso son complejas y específicas a cada conflicto, históricamente existe un denominador común: la falta de participación de la mujer.

De los centenares de acuerdos de paz que se han firmado en los últimos 20 años, una muestra de esos tratados indica que menos del 8% de los negociadores eran mujeres. Las investigaciones apuntan a que las mujeres que participan en conversaciones de paz a menudo plantean cuestiones como los derechos humanos, la seguridad ciudadana, la justicia, el empleo y la atención sanitaria; cuestiones que son fundamentales para la recuperación y la estabilidad a largo plazo pero que a menudo se ignoran. La sociedad civil puede ser decisiva para aumentar la participación de la mujer en esos procesos. Por ejemplo, justo este mes en el Afganistán más de 200 representantes de la sociedad civil afgana, los partidos políticos, el Gobierno, los consejos provinciales, las comunidades religiosas y el Consejo Superior de la Paz se dieron cita en la conferencia nacional para fortalecer el papel de la mujer en el proceso de paz. Hablaron del aumento de la participación de la mujer en los esfuerzos de reconciliación, de una mayor protección de la mujer afgana y de la importancia de que el Gobierno afgano cumpla con la resolución 1325 (2000). Actualmente los delegados están redactando un plan de acción para impulsar un progreso genuino de la mujer afgana.

Las Naciones Unidas han logrando grandes avances en la promoción del papel de la mujer en la seguridad, la gobernanza y la vida cívica. Apoyamos la recomendación del Secretario General de dedicar más atención al empoderamiento y a los derechos de la mujer a la hora de crear o prorrogar el mandato de una misión. Lo encomiamos por situar a más mujeres en cargos de liderazgo y aumentar el número de asesores de género sobre el terreno. Su apoyo a los grupos locales de la sociedad civil ha sido fundamental y está claro que las Naciones Unidas pueden tener una gran trascendencia cuando colaboran con la sociedad civil. El Fondo para la Igualdad entre los Géneros de ONU-Mujeres tipifica ese enfoque al colaborar con organizaciones de mujeres regionales, nacionales y locales, así como con instituciones gubernamentales, para conseguir que más mujeres participen en las cuestiones económicas y políticas.

Además, es positivo comprobar que, cuando las Naciones Unidas prestan asistencia durante períodos de transición, se elige a más parlamentarias para cargos públicos. En las históricas elecciones celebradas el 7 de julio en Libia hubo un récord de participación de mujeres, con más de 600 candidatas al congreso nacional. Sin embargo, los presupuestos de las Naciones Unidas siguen muy por debajo de la recomendación del 15% contenida en el plan de acción del Secretario General para garantizar la participación de la mujer en la recuperación después de un conflicto. Si esto continúa así, el progreso reciente se podría estancar. Debemos encontrar la manera de acelerar el progreso en ese frente.

El hincapié que hace ONU-Mujeres en el liderazgo y la participación política de la mujer ha dado resultados concretos y quedamos a la espera del próximo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 66/130 de la Asamblea General, relativa a la mujer y la participación política. También estamos agradecidos por la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica.

A los Estados Unidos les sigue preocupando profundamente la violencia contra mujeres y niñas, especialmente la violencia sexual. No solo es terrible para las víctimas, sino que además desgarra la estructura de las sociedades. Tal como ha dicho la Secretaria de Estado Clinton, esos actos no son culturales, sino criminales. En el contexto de la paz y la seguridad, no hay cuestiones simplemente de mujeres, sino más bien problemas fundamentales que deben resolverse para que las sociedades puedan reconciliarse, reconstruirse y lograr la paz.

Aplaudimos los esfuerzos desplegados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a fin de impedir la violencia contra las mujeres en los conflictos armados, trabajando en la concepción de procedimientos innovadores como patrullas aleatorias en zonas donde las mujeres y las niñas van habitualmente a buscar agua y leña.

Además de intercambiar las mejores prácticas y la experiencia adquirida, debemos hacer más para armonizar las estrategias y políticas utilizadas en las misiones, mejorar la capacitación de redespliegue destinada a los efectivos de mantenimiento de la paz, satisfacer las necesidades de las víctimas y llevar ante la justicia a los culpables. Es por esa razón que las campañas de las Naciones Unidas como la titulada “No más violaciones” son tan importantes.

La aplicación de la resolución 1325 (2000) constituye una responsabilidad nacional. Hace menos de un año, el Presidente Obama publicó el primer plan de acción nacional de los Estados Unidos sobre la mujer y la paz y la seguridad. Sobre la base de amplias consultas con la sociedad civil estadounidense y otros gobiernos, nuestro plan de acción describe de qué manera los Estados Unidos ayudarán a empoderar a la mitad de la población mundial como asociados en pie de igualdad en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz. La alianza con los grupos de la sociedad civil es un componente fundamental de esta estrategia.

Para concluir, deseo reiterar que la comunidad internacional ha avanzado en la inclusión de las mujeres en la solución de los conflictos, la consolidación de la paz, el tratamiento del flagelo de la violencia sexual en los conflictos y el establecimiento de compromisos nacionales para actuar. Sin embargo, debe hacerse mucho más para que la sociedad considere a las mujeres como agentes, no víctimas, y como líderes, no seguidoras.

Sr. Crowley (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias a todos los oradores por las esclarecedoras declaraciones que han formulado hoy aquí. También le damos las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este importante debate.

Sudáfrica está plenamente comprometida con la búsqueda de un enfoque integrado y con una perspectiva de género en los ámbitos de la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, en reconocimiento del poderoso papel de las mujeres como agentes de cambio.

En el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2012/732) se indica que en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se prevé el establecimiento de un marco propicio para la creación de oportunidades y espacios para que las mujeres se sitúen en el centro de los procesos que afectan a su protección, seguridad y desarrollo, en pie de igualdad con los hombres. No obstante, en el informe se destaca el hecho de que, 12 años después de la aprobación de la resolución, a pesar de algunos avances positivos, su aplicación sigue siendo lenta y desigual en muchos casos.

Mi delegación observa que todavía queda mucho trabajo por hacer para fortalecer el papel de la mujer en la diplomacia preventiva, los procesos oficiales de paz y la mediación. Por ello, mantenemos nuestro pleno compromiso de trabajar, en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, para eliminar los obstáculos que impiden la plena y efectiva aplicación de la resolución.

A ese respecto, acogemos con beneplácito el papel desempeñado por ONU-Mujeres a fin de integrar una perspectiva de género en el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, de acuerdo con su mandato más amplio en el marco de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Observamos con preocupación que sigue habiendo una representación insuficiente de mujeres en los procesos oficiales de paz. Por ello, abogamos por un examen más periódico de la situación de la aplicación, dentro del sistema de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros, de las propuestas formuladas por el Secretario General sobre la inclusión de las mujeres en la prevención y mediación de los conflictos, el nombramiento de mujeres para dirigir procesos de negociación y el incremento del número de mujeres entre los efectivos que integran los contingentes y las fuerzas de policía de las misiones de las Naciones Unidas.

De igual manera, instamos al Secretario General a que preste una atención específica al nombramiento de mujeres en cargos de categoría superior, incluidos los mediadores principales y los jefes de las misiones políticas, de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz. Sostenemos que es necesario intensificar los esfuerzos a fin de lograr el despliegue de un mayor número de mujeres militares y policías en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Sudáfrica se complace en señalar la valiosa contribución que siguen aportando los asesores en cuestiones de género en las situaciones posteriores a conflictos a través de la impartición de capacitación para los efectivos de mantenimiento de la paz y la sensibilización de estos y su prestación de asistencia en las actividades de fomento de las capacidades de los gobiernos nacionales y la sociedad civil.

No obstante, nos sigue preocupando el lento despliegue de los asesores en protección de la mujer dentro de las misiones de mantenimiento de la paz. Ello representa una grave brecha en materia de protección y no hay que escatimar esfuerzos para asegurar que no se pierdan los avances logrados en la protección y promoción de los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Respaldamos los esfuerzos desplegados por el Consejo a fin de asegurar que se atribuya una atención más sistemática en toda su labor al cumplimiento de los compromisos en el ámbito de las mujeres, la paz y la seguridad. La integración de perspectivas de género

adecuadas en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz pertinentes y en otros ámbitos temáticos relacionados con la paz y la seguridad promovería los esfuerzos a ese respecto.

Acogemos con beneplácito que este debate público se concentre en dar preeminencia al papel de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la contribución a la prevención y la solución de los conflictos armados y a la consolidación de la paz. Desde nuestra propia perspectiva, Sudáfrica sigue contribuyendo a la popularización de la resolución 1325 (2000) a través de estructuras como la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Unión Africana y la Organización Panafricana de Mujeres.

Seguimos siendo conscientes del hecho de que las mujeres y los niños son los miembros más vulnerables de la sociedad. Sufren los conflictos y la incapacidad del Estado de manera desproporcionada. Su experiencia del conflicto, la violencia y la represión y sus necesidades concretas en tales contextos suelen ser distintas de las de los hombres. Lamentablemente, se tiende a dejar de lado a las mujeres en la solución oficial de los conflictos y en los procesos de consolidación de la paz. Por ello, debemos crear el espacio necesario para que las mujeres asuman posiciones de liderazgo y adopción de decisiones en los procesos de establecimiento y consolidación de la paz. Mejor aún, debemos centrarnos más en impedir los conflictos antes de que estallen.

Los programas de recuperación y reconstrucción posteriores a los conflictos a menudo pasan por alto las necesidades de las mujeres en materia de seguridad, lo que compromete en última instancia la inclusividad y la sostenibilidad de las actividades de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz. Para construir sociedades justas, equitativas e igualitarias es esencial que las mujeres tengan acceso a la justicia en los Estados que han salido de un conflicto, mediante políticas específicas de inclusión. Las mujeres sufren la pobreza de manera desproporcionada y los riesgos que enfrentan se agravan en las situaciones de conflicto armado o posteriores a un conflicto. El sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben prestar, por tanto, una asistencia suficiente a los países que salen de un conflicto, a fin de construir su capacidad nacional con respecto a sus instituciones de justicia y seguridad, especialmente en los sectores policial, fiscal, judicial y penitenciario, y asegurar que las mujeres estén bien representadas en todas esas estructuras.

Por último, queda mucho trabajo por hacer para reducir los déficits sustanciales que quedan en el ámbito de la aplicación. La mayor parte de la responsabilidad recae en los miembros del Consejo a fin de asegurar un progreso tangible en la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el contexto más amplio del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad y los loables objetivos que pretende alcanzar.

Sr. Moraes Cabral (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber convocado este debate público sobre una cuestión a la que Portugal atribuye una gran importancia. También deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Eliasson; a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet; al Secretario General Adjunto, Sr. Hervé Ladsous, y a la Presidenta de Femmes Africa Solidarité, Sra. Bineta Diop, por sus útiles exposiciones informativas.

Naturalmente, Portugal suscribe la declaración que formulará más tarde el observador de la Unión Europea.

Este debate público constituye una oportunidad excelente y conveniente para que el Consejo exprese su firme apoyo a los esfuerzos de las mujeres a título individual y de las redes de mujeres en organizaciones que están haciendo tanto por la paz y la seguridad desde las bases hasta el nivel internacional. Nuestro colega británico ya nos ha ofrecido algunos ejemplos concretos de ese creciente empeño.

Las mujeres son agentes de cambio y desarrollo importantes y a menudo indispensables. Con la aprobación de la resolución 1325 (2000) y las subsiguientes resoluciones del Consejo sobre ese tema, el Consejo ha reconocido que su participación activa en los procesos políticos y en las deliberaciones sobre el futuro de nuestros países es sumamente valiosa y debe ser obligatoria.

No se puede negar que la mujer desempeña un papel fundamental en la reconstrucción de las sociedades que salen de un conflicto y en la cohesión social. Por lo tanto, como se ha mencionado, es esencial garantizar que se incluya a la mujer en los procesos de paz desde las etapas tempranas y asegurar que los agentes internacionales y locales tengan en cuenta sus perspectivas, conocimiento directo y motivos de preocupación para forjar los esfuerzos de consolidación de la paz. Es igualmente esencial garantizar que las organizaciones de mujeres y sus dirigentes consigan el apoyo y el aliento necesarios de la comunidad internacional para proseguir su labor. El Consejo puede y debe desempeñar un papel importante y activo a ese respecto.

Durante los últimos años Portugal no solo ha trabajado en el Consejo para apoyar la promoción y la

protección de los derechos de la mujer, sino también para potenciar la participación política de la mujer en las situaciones que forman parte del programa del Consejo, ya sea en Libia, Somalia, Sudán de Sur o el Afganistán. Asimismo, hemos exhortado a que exista un mayor grado de interacción entre el Consejo y las mediadoras mujeres que tienen una experiencia directa y personal en hacer copartícipes a la mujer en la mediación y la prevención de los conflictos.

En una reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria, coorganizada con el Reino Unido, escuchamos testimonios utilísimos de mediadores veteranos con experiencia directa y personal en la participación de la mujer en la prevención de los conflictos y en los métodos y modalidades que fortalecen su participación en los procesos de paz. Asimismo, tuvimos la oportunidad de reunirnos con diversos asesores en materia de género de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y de aprender de ellos acerca de la labor sumamente valiosa que han estado llevando a cabo para apoyar la participación política de la mujer en países como Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Timor-Leste y Haití, así como para aplicar mandatos más amplios sobre la mujer y la paz y la seguridad. Estimamos que el Consejo solamente puede beneficiarse al organizar más ese tipo de reuniones con el fin de lograr una mayor cantidad de información directa de las mujeres y las organizaciones de mujeres en relación con la prevención de los conflictos y la consolidación y reconstrucción después de la guerra como elementos esenciales para aplicar plenamente la resolución 1325 (2000). A ese respecto, permítaseme destacar también la importancia de mantener la práctica de organizar reuniones con la sociedad civil cuando el Consejo viaja en una misión sobre el terreno.

Otro aspecto clave de la labor del Consejo en la aplicación de la resolución 1325 (2000) es su supervisión de la participación de la mujer en procesos políticos en situaciones posteriores al conflicto. En ese contexto, es importante invitar a la Sra. Bachelet, como se ha hecho en los dos últimos años, a que informe periódicamente al Consejo sobre la participación política de la mujer y la situación concreta en su programa de trabajo. Esas exposiciones informativas no solamente complementan las exposiciones informativas que el Consejo recibe de otros representantes de la Secretaría, sino que también contribuyen a que el Consejo aplique el mandato en lo que atañe a las mujeres y la paz y la seguridad.

En efecto, se han logrado progresos importantes en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones subsiguientes sobre la mujer y la paz y la seguridad. Sin embargo, debemos reconocer que sigue habiendo retos importantes en lo tocante a garantizar la representación apropiada de la mujer y los grupos de mujeres en los procesos de paz oficiales, como el Sr. Ladsous subrayó, y beneficiarse plenamente de su conocimiento y experiencia.

El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia en la que se alienta el despliegue de esfuerzos para fortalecer las capacidades de las organizaciones de mujeres que participan en la prevención y la mediación de los conflictos (S/PRST/2012/23). Portugal apoya encarecidamente los esfuerzos concretos desplegados por los Estados Miembros y las Naciones Unidas. A ese respecto, acogemos con agrado los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de ONU-Mujeres para prestar apoyo técnico a las organizaciones de mujeres en los planos local y regional para fortalecer a los grupos de la sociedad civil de mujeres. En la declaración de la Presidencia también se reconoce que, muy a menudo, quienes protegen los derechos humanos de las mujeres se ven en situaciones de gran peligro, y pide a los miembros que hagan frente a esas situaciones de peligro. A ese respecto, rendimos homenaje a los defensores de los derechos humanos que luchan a favor de los derechos humanos de la mujer en tantas partes del mundo en condiciones sumamente difíciles. Alentamos a que se les proteja adecuadamente.

No hay que escatimar esfuerzos en la promoción de la participación plena y equitativa en los procesos electorales, como candidatos y como votantes, y para eliminar los obstáculos discriminatorios o jurídicos contra la participación de las mujeres. En ese contexto hay que abordar la falta de acceso a la educación, pero también la lucha contra la violencia, especialmente sexual, como ya se ha destacado con razón en declaraciones previas.

Para concluir, la resolución 1325 (2000) es un mensaje poderoso para alentar a las mujeres de todo el mundo en países en guerra y en países en donde existe la paz a que participen en el futuro de sus países y en el fomento de la paz y la seguridad. Portugal sigue plenamente comprometida con ese objetivo y participa en el fortalecimiento de medidas a nivel nacional e internacional para realizar esos objetivos. Como se mencionó hoy en este Salón, debemos hacer todo lo posible con ONU-Mujeres, el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y la sociedad civil. Hagámoslo.

Sr. Karev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, felicitamos a la Presidencia de la India y a la

delegación de Guatemala por la organización de la sesión de hoy. Estamos agradecidos a todos quienes se han pronunciado en favor de sus evaluaciones e información útil.

En los 12 años transcurridos desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) han cambiado muchas cosas. Los principios más importantes consagrados en la resolución para poner de relieve el papel de la mujer en la prevención y el arreglo de los conflictos y la reconstrucción después de un conflicto, así como la protección de la mujer en situaciones de conflicto, se han convertido en in tipo de hoja de ruta para la aplicación y práctica de un enfoque amplio respecto de la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad.

Lamentablemente, pese a los múltiples esfuerzos desplegados, el número de mujeres que son víctimas de diferentes formas de violencia en los conflictos armados no está en declive. Por esa razón, estimamos que debe concederse una atención idéntica a todas las categorías de violencia, incluidos los casos de asesinato y heridas causadas a mujeres y niños como resultado del uso indiscriminado o excesivo de la fuerza. Ese problema no solo es teórico; actualmente, es una realidad.

La comunidad internacional espera resultados de la investigación de los casos de muertes de la población civil, incluidos los niños y las mujeres, a raíz de las operaciones de la OTAN en Libia. En numerosas ocasiones medios de comunicación independientes han publicado información concreta en relación con los hechos en ese caso. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha señalado, también con relación al Consejo, que es necesario garantizar que la investigación se finalice. Como sabemos, durante la sesión de hoy escucharemos a un representante de la OTAN. Quisiéramos albergar la esperanza de que aproveche esta oportunidad como asesor para informarnos sobre los resultados de la investigación. Asimismo, nos preocupan profundamente las estadísticas relativas a los denominados daños colaterales a consecuencia del uso de nuevos tipos de armas, como los aviones no tripulados.

La mujer no solo es víctima de los conflictos armados; aporta una contribución importante para su prevención y solución. A nuestro juicio, la participación directa de la mujer en la prevención y el arreglo de los conflictos es una condición previa importante. En ese sentido, acogemos con agrado el hecho de que en la declaración de la Presidencia la atención prioritaria se haya otorgado este año a las cuestiones del papel de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la prevención y el arreglo de los conflictos armados y la consolidación de la paz (véase S/PRST/2012/23). Si bien a los gobiernos nacionales les compete un papel crítico de protección de la mujer en todas las etapas de los conflictos armados, la adopción de medidas tanto por la sociedad civil como por los órganos del sistema de las Naciones Unidas apoya y complementa los esfuerzos de los Estados.

La mujer sufre especialmente durante las diversas situaciones de crisis, no solo durante los conflictos armados, que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Acogemos con agrado que la Asamblea General, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer utilicen dentro de sus mandatos la información de antecedentes proporcionada por el Consejo sobre las cuestiones relativas a la violencia contra la mujer. Sin embargo, es importante reconocer la actual división de trabajo en la Organización y que no se dupliquen esfuerzos o haya injerencias por ambas partes en las esferas de autoridad. Otros organismos de las Naciones Unidas también abordan actualmente y con éxito los problemas de la violencia familiar, la salud y la formación de la mujer entre otros. De conformidad con la resolución 1325 (2000), el Consejo debe examinar las cuestiones relativas a la mujer únicamente cuando se refieran al tema de mantenimiento de la paz y la seguridad y estrictamente en relación con las situaciones incluidas en su programa de trabajo.

Hemos examinado con atención el informe del Secretario General preparado para la sesión de hoy (S/2012/732). En cuanto a su contenido, recogido sobre la base del tercero de los indicadores iniciales para la evaluación de la aplicación de la resolución 1325 (2000), quisiera subrayar que la idoneidad y pertinencia de los indicadores individuales, así como su alcance y aplicación, todavía suscitan interrogantes. La información que se ofrece en el informe sobre la base de los indicadores es, en su mayor parte, estadística a secas. No ha habido ningún análisis serio de la información recopilada. Por eso no ha sido posible comprender el significado de los datos para determinar su valor añadido o extraer conclusiones concretas sobre la condición de la mujer a partir de la información.

Consideramos que el análisis de los indicadores, que se encuentra ahora en la etapa de revisión, debe ser más transparente y abierto, es decir, realizarse con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En lo que respecta a la utilización de los llamados planes de acción nacionales para la aplicación de la resolución 1325 (2000) como herramienta para evaluar la política de un país en el mejoramiento

de la condición de la mujer, los Estados en situaciones de conflicto armado deberían elaborar esos planes de forma voluntaria. Si otros países desean elaborar planes nacionales similares, tienen el derecho, no la obligación, de hacerlo.

Rusia está convencida de que existe una gran posibilidad positiva de que la mujer participe en diversos aspectos de la solución del conflicto armado y la recuperación después de los conflictos. El Consejo y los organismos y mecanismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deben prestar más atención a la manera de hacer partícipe a la mujer en esos procesos, según lo dispuesto en la resolución 1325 (2000). Apoyamos también las propuestas de examinar las cuestiones de género al constituir los contingentes de mantenimiento de la paz. Reconocemos también la importancia de incluir esas cuestiones en los mandatos de las misiones. Al mismo tiempo, debemos hacer frente a esas cuestiones no con un modelo estándar, sino teniendo en cuenta las características específicas de cada situación.

Para concluir, quisiéramos reiterar nuestra convicción de que la garantía de los derechos de la mujer y su protección en los conflictos armados será únicamente posible mediante los esfuerzos conjuntos de todas las partes interesadas, incluida la sociedad civil. La guía para todos nosotros en cuanto a esa cuestión sigue siendo la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate público. Agradezco también al Vicesecretario General, Sr. Eliasson; a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet; al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, y a la Presidenta de Femmes Africa Solidarité, Sra. Bineta Diop, sus presentaciones.

El Consejo de Seguridad reconoce dos hechos. Por un lado, las mujeres son las principales víctimas civiles de los conflictos. Por el otro, nunca o casi nunca participan en las negociaciones políticas para poner fin a las crisis. El Consejo ha sacado de ahí dos conclusiones principales: su protección, que hay que fortalecer, y su necesaria participación en los procesos de paz y solución de conflictos.

Ese llamamiento fue escuchado en parte. Hoy, 12 años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), las Naciones Unidas tienen cada vez más presente el papel de la mujer en sus actividades de paz y seguridad. Las mujeres están cada vez más presentes, incluso como directoras ejecutivas, en los equipos de mediación y en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Bajo el liderazgo de la Sra. Bachelet, ONU-Mujeres ha mejorado la coherencia y la coordinación de los esfuerzos para la protección y la promoción de la mujer. El Consejo de Seguridad tiene más en cuenta la cuestión de la mujer en sus resoluciones. Sin embargo, es necesario hacer más en ese sentido. Francia quiere que aumente, en particular, el número de puestos de asesores en protección de las mujeres.

Esos acontecimientos no deben permitir que se olvide que la mujer sigue siendo en gran medida excluida de los procesos de prevención y solución de conflictos, que es todavía demasiado a menudo competencia exclusiva de los hombres. En situaciones de crisis, en particular, las mujeres siguen siendo el blanco principal de la violencia intolerable. En las situaciones posteriores a las crisis se suele hacer caso omiso de su sufrimiento.

Esa deficiencia es a menudo evidente en los acuerdos de paz. En 2011, se firmaron 9 acuerdos de paz en el mundo, pero solo 2, en el Yemen y Somalia, incluyeron disposiciones concretas sobre la mujer. Es precisamente en situaciones de transición que se puede lograr el progreso de la mujer.

Por consiguiente, se deben celebrar consultas más profundas con las organizaciones de mujeres en la sociedad civil. En ese sentido, las sesiones oficiosas del Consejo de Seguridad con las mujeres que trabajan sobre el terreno deben continuar y promoverse, y se debe aumentar su número.

Deseo también encomiar los incansables esfuerzos de la Sra. Bineta Diop, quien, como jefa de Femmes Africa Solidarité, trabaja para aplicar la resolución 1325 (2000) en varios Estados de África, como la República Democrática del Congo, Rwanda y Côte d'Ivoire, y en Darfur. En los trágicos días recientes, quisiera subrayar los acontecimientos ocurridos en la parte oriental de la República Democrática del Congo, donde, una vez más, la población civil, y en particular las mujeres, son víctimas de los enfrentamientos.

Las mujeres en situaciones de conflicto siguen siendo blanco constante de la inaceptable violencia. Eso sucede cuando participan en la lucha. Recientemente, también hemos visto ataques contra defensores de los derechos de la mujer por todo tipo de extremistas, que quieren silenciarlos. En el Afganistán, las mujeres que desempeñan un papel activo en la reconstrucción de su país y participan en la vida política son amenazadas por grupos

extremistas. Siguen siendo también el blanco principal de la violencia sexual, que sigue utilizándose como arma de guerra para aterrorizar a la población civil.

En muchas ocasiones, el Consejo de Seguridad ha hecho declaraciones sobre la situación en la República Democrática del Congo —que ya he mencionado— condenando las campañas brutales de violación y violencia sexual por grupos rebeldes en los Kivus. Además, en Malí, las mujeres son las primeras víctimas de la violencia desatada en su contra por grupos islámicos que han tomado el control del norte del país. Hay noticias alarmantes procedentes de grupos islamistas sobre el número de mujeres solteras que han tenido hijos. Evidentemente, esas mujeres serán posteriormente objeto de violencia. No podemos permanecer con los brazos cruzados frente a esa realidad.

En ese sentido, deseo encomiar la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. Gracias a sus esfuerzos, ahora tenemos una lista de los grupos que utilizan sistemáticamente la violencia sexual. Esa lista debe ayudar a poner fin a la impunidad de esos grupos. En vista de tales delitos, la lucha contra la impunidad es verdaderamente esencial. En ese sentido, la Corte Penal Internacional debe desempeñar su papel. Por otra parte, Francia también acoge con satisfacción la política de tolerancia cero frente al personal de las Naciones Unidas aplicada por el Secretario General, política que debe continuar.

En 2010, Francia aprobó un plan de acción nacional para la aplicación de las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad. Al respecto, cooperamos a nivel internacional, en colaboración con ONU-Mujeres. Por lo tanto, financiamos programas para combatir la violencia en seis países africanos y en el mundo árabe, como en Jordania, Malí y el Níger. ONU-Mujeres está llevando a cabo esos programas en estrecha coordinación con las organizaciones de la sociedad civil. Desde 2011, hemos trabajado también con ONU-Mujeres para mejorar el acceso de la mujer a la justicia en el Afganistán.

Por lo tanto, los miembros pueden estar seguros del compromiso y la decisión de Francia de promover y defender los derechos de la mujer y de trabajar incansablemente para la aplicación de las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber convocado este debate público. No podría haber elegido un mejor tema para cerrar la exitosa Presidencia del Consejo este mes de un país amigo, la India. Quisiera también dar las gracias al Vicesecretario General, Sr. Eliasson, por su presentación clara y concisa del informe del Secretario General (S/2012/732), así como a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet; al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, y a la Presidenta y Fundadora de Femmes Africa Solidarité, Sra. Bineta Diop, por sus contribuciones respectivas.

Mi delegación acoge con agrado el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2012/732) y la aprobación, en octubre, de la declaración de la Presidencia sobre esa cuestión (S/PRST/2012/23). La declaración envía un mensaje contundente del compromiso firme y sostenido de la comunidad internacional de ayudar a las mujeres a llegar a ser independientes y a proteger sus derechos. El debate de hoy nos permitirá evaluar los avances logrados en el cumplimiento de la resolución 1325 (2000), en particular en lo que respecta al fortalecimiento de la participación de la mujer en los procesos de tomas de decisiones y a la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y en los programas de capacitación para el personal de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1889 (2009) en el contexto de la iniciativa destinada a fortalecer el arsenal jurídico existente en materia de promoción y protección de los derechos y la participación de la mujer en los esfuerzos tendientes a prevenir y a solucionar los conflictos, así como en la reconstrucción posterior a los conflictos. La resolución nos permitió alcanzar avances considerables en favor de la independencia de la mujer en situaciones de conflicto mediante la elaboración de planes de acción nacionales, que cuentan con indicadores cuantificables y permiten establecer un mecanismo eficaz para el seguimiento del cumplimiento de la resolución 1325 (2000). En el informe del Secretario General también se señalan importantes progresos logrados en la participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz y en su representación en los procesos decisorios.

Es imprescindible establecer estrategias concretas después de los conflictos y éstas deben ir acompañadas por el cumplimiento de la resolución 1325 (2000). En ese sentido, se debe prestar especial atención a la participación de la mujer africana en las negociaciones de paz, en esfuerzos de mediación, en procesos electorales, en comisiones constitucionales y en entidades de la verdad y la reconciliación.

Debido a que son los miembros más vulnerables y más expuestos de la población en situaciones de

conflicto, las mujeres tiene una contribución innegable y muy valiosa que aportar y un valor que agregar a las negociaciones de paz y a la consolidación de la paz. Los miembros del Consejo comprobarán que la experiencia en África Occidental y en Haití ha demostrado que cuando las mujeres participan en los procesos de paz, pueden lograrse cambios favorables al aportar su sensibilidad y creatividad, y al asumir su compromiso no solo con los procesos de paz, sino también con la reconciliación nacional y la reintegración socioeconómica.

El establecimiento de una paz genuina requiere estructuras políticas, económicas y sociales sólidas e inclusivas. Las organizaciones locales de mujeres constituyen la fuerza motriz para la promoción de la independencia de la mujer y para su participación eficaz en la vida política, económica y social. Mi delegación refrenda las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General, en particular aquellas en las que se alienta a los Estados Miembros a colaborar con las organizaciones de mujeres de manera eficaz a fin de lograr el cumplimiento de la resolución 1325 (2000).

Mi delegación también acoge con agrado las medidas adoptadas en el contexto de la estrategia conjunta sobre género y mediación lanzada por el Departamento de Asuntos Políticos y ONU-Mujer con miras a fortalecer la competencia de la mediadoras en la promoción de la participación de la mujer en los procesos de mediación y de consolidación de la paz. Además, acogemos con beneplácito las medidas adoptadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) a fin de proteger a las mujeres en los conflictos armados y de incorporar cuestiones de género en el mantenimiento de la paz. Estas iniciativas del DOMP y del DAP ponen de relieve la política de género que aplica el Secretario General desde que asumió sus funciones, lo cual ha permitido lograr avances innegables hasta el momento. Encomiamos la decisión del Secretario General de consolidar y proseguir esa política.

En lo que respecta al aspecto de la protección, en el informe del Secretario General se destaca que las mujeres y las niñas refugiadas siguen siendo víctimas de violaciones porque se transgrede el derecho internacional humanitario y los derechos de los refugiados, en particular en cuanto a su acceso a la asistencia humanitaria. Los diálogos regionales con las mujeres refugiadas, organizados periódicamente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, demuestran que las mujeres y las niñas indocumentadas siguen sufriendo los peores actos de discriminación por razones de género, en especial en materia de acceso a los servicios de atención a la salud, educación y otros servicios sociales. Según el informe, los programas de inscripción de urgencia podrían tener un efecto positivo en la independencia de las mujeres y las niñas. Refrendamos plenamente ese enfoque y reconocemos la necesidad de adoptar medidas en pro de su viabilidad.

Para concluir, el éxito de la comunidad internacional en el cumplimiento de la resolución 1325 (2000) dependerá de la voluntad política de traducir sus disposiciones en realidad y de garantizar su aplicación. La causa loable de la independencia de la mujer y su participación eficaz en el establecimiento y en la consolidación de la paz es una labor de largo plazo. Es una misión esencial y beneficiosa, en particular en los países que están en conflicto o que salen de un conflicto, especialmente en África. Se la debe llevar adelante con determinación y con éxito. El papel que desempeña la Sra. Bachelet al frente de ONU-Mujeres es decisivo en ese sentido, y apoyamos sus esfuerzos en esa esfera.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Sr. Presidente: Gracias por convocar este debate público. Como se sabe, la idea original era celebrarlo hace exactamente un mes, bajo nuestra Presidencia de este Consejo, pero la tormenta Sandy dispuso otra cosa, y tuvimos que dejar todo en suspenso. Celebramos, pues, que se haya rescatado la iniciativa que dará mayor realce a la declaración de la Presidencia S/PRST/2012/23, que se aprobó el 31 de octubre.

Agradecemos a la Sra. Michelle Bachelet la presentación que nos ha hecho, y la felicitamos por el elevado perfil que ha logrado dar a ONU-Mujeres. Nos congratulamos de tener una oficina de esta nueva entidad en nuestro propio país. También agradecemos al Secretario General su informe (S/2012/732), que sirvió de base para este debate, así como al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, y al Secretario General Adjunto, Sr. Hervé Ladsous, sus exposiciones informativas. Y en especial doy las gracias a la Sra. Bineta Diop por aportar una visión colectiva y tan vívida de las organizaciones de la sociedad civil sobre el tema que nos ocupa.

En esta ocasión, recordamos la resolución pionera 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, aprobada en octubre del año 2000, en relación con la mujer, la paz y la seguridad. Esa resolución se ocupa puntualmente de la condición de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado. Cada año, este Consejo ha ido construyendo sobre la premisa medular de dicha resolución: sin la seguridad de las mujeres no se puede lograr una paz duradera. El tema más puntual que nos convoca hoy es el importante papel que desempeñan las

organizaciones de mujeres de la sociedad civil al contribuir, junto a los estados, a la prevención y la solución de los conflictos armados y a la construcción de la paz.

En lo que se refiere a Guatemala, afortunadamente hace más de 15 años que hemos superado la situación de conflicto interno, que seria el componente del programa que cae bajo el ámbito de atribuciones del Consejo de Seguridad. Sin embargo, las fronteras entre la construcción de la paz, la consolidación de la paz y la transformación económica y social no son nítidas, por lo que hasta el día de hoy nuestras preocupaciones de antaño sobre la situación de las mujeres y las niñas guatemaltecas durante nuestro conflicto interno de más de tres décadas de duración se entremezclan con nuestras preocupaciones contemporáneas por promover el avance de la mujer en todos los órdenes.

Debo agregar que hay múltiples vasos comunicantes entre ambos tipos de preocupaciones. Uno de esos vasos comunicantes se encuentra en la prevención. En el contexto de la resolución 1325 (2000), ello significa que la prevención de conflictos es la mejor forma de salvaguardar la seguridad de todos los civiles de los horrores que acompañan los conflictos armados, en particular para las mujeres y las niñas. Pero nosotros también aplicamos el concepto de prevención desde otra perspectiva. Me refiero a la aplicación de políticas, instrumentos y acciones diseñados para que la mujer rompa el círculo vicioso de la pobreza. Parte de esa ruptura está estrechamente vinculada al empoderamiento económico que la mujer debe alcanzar.

Otro vaso comunicante es la violencia, rasgo característico de los conflictos armados, pero también muy presente en sociedades que supuestamente viven en paz. Pienso en la violencia familiar o, quizás más dramática, la extrema violencia a que los guatemaltecos y, sobre todo, las guatemaltecas se han visto expuestos por el preocupante ascenso del crimen organizado, pasando por pandillas juveniles hasta carteles transnacionales que trafican en bienes y servicios ilícitos.

En ese sentido, si vamos a la raíz de las causas de la violencia, encontraremos que la misma frecuentemente se genera debido a una dependencia de la mujer hacia quien la lastima o violenta, sea ese el caso en situaciones de conflicto armado o en sociedades que viven en paz. Por eso, pensamos, por ejemplo, que cualquier acción que emprendamos los Estados y las sociedades civiles para asegurar a las mujeres una mayor independencia económica y mayores oportunidades para mejorar su condición forman parte del arsenal de acciones preventivas de la violencia contra la mujer. Por eso también abogamos por perfeccionar los indicadores que medirán el avance y los logros de la resolución 1325 (2000). Esto es importante en razón de que estos resultados nos permitirán medir cuántas y cuáles de las causas de la violencia en contra de la mujer han sido eliminadas, o al menos contrarrestadas, dentro del marco de acciones de prevención y cuáles son las lagunas que tenemos que atender a través de nuevas políticas.

Las Naciones Unidas claramente tienen un importante papel que desempeñar en esta materia, y celebramos la creación de ONU-Mujeres como un avance institucional de singular trascendencia. Cabría reforzar su capacidad de liderazgo y de monitoreo sobre la rendición de cuentas en todo el sistema con relación a la igualdad entre los géneros.

En lo que se refiere al mandato emanado de la resolución 1325 (2000), apoyamos una mayor participación de las mujeres en la consolidación de la paz y el examen de la capacidad civil después de los conflictos para que sea coherente con el tema de la mujer y la paz y la seguridad. Consideramos indispensable reconocer a las mujeres como constructoras de la paz y de la estabilidad. Precisamente el hecho de haber sufrido desproporcionadamente el impacto de los conflictos realza la importancia de su participación en los procesos de paz.

Por último, y ya pensando no solo en el Consejo de Seguridad sino en todo el sistema de las Naciones Unidas, apoyamos firmemente una mayor participación de las mujeres en su trabajo, al igual que lo apoyamos hacia el interior de nuestro propio Gobierno y nuestra propia sociedad. Concretamente, instamos al sistema de las Naciones Unidas a que se abra a una mayor participación de las mujeres en todos los niveles jerárquicos y que ello se logre en forma equitativa. Ahí cabe recordar que todos los Estados Miembros tenemos algo que aportar, sobre todo cuando se trata de afrontar el tema de la violencia, donde desafortunadamente hemos experimentado en carne propia lo que ello significa, pero también hemos derivado las lecciones consiguientes.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): Permítaseme, en primer lugar, agradecer a la India el haber organizado el importante debate público de hoy. También agradezco al Vicesecretario General Adjunto, Sr. Eliasson, a la Sra. Bachelet, al Sr. Ladsous y a la Sra. Bineta Diop sus ilustrativas exposiciones informativas. Alemania se suma a la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea.

En primer lugar, permítaseme subrayar que mi país acoge con beneplácito el informe del Secretario

General (S/2012/732) y sobre todo el análisis que realiza, valiéndose del conjunto de indicadores elaborados por las Naciones Unidas. También encomiamos a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) por su labor a la vanguardia de la integración de las iniciativas de género en el sistema de las Naciones Unidas. Exhortamos a ONU-Mujeres a seguir cooperando estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas.

Si bien la necesidad de integrar a las mujeres en los procesos de paz ha sido ampliamente abordada, es necesario avanzar en todos los ámbitos de la sociedad con el fin de fortalecer el potencial de las mujeres como agentes de cambio. De manera que una vez más debemos preguntarnos: ¿Qué más pueden hacer el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y los Estados Miembros para cerrar la brecha que existe entre el marco normativo y las acciones concretas?

Permítaseme referirme aquí a cinco cuestiones. En primer lugar, el debate de hoy y la declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/23), aprobada el 31 de octubre, se centran explícitamente, por primera vez, en el importante papel de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil. Acogemos con gran beneplácito ese nuevo grado de atención a este tema en momentos en que la inclusión de las mujeres y las organizaciones de mujeres ya no es un acto de benevolencia, sino más bien un requisito clave para lograr una paz sostenible.

En segundo lugar, la protección de las mujeres ante todo tipo de violencia en los conflictos armados, especialmente la violencia sexual, es crucial. Sin embargo, es preciso proteger también a quienes luchan por los derechos de las mujeres. Ellos merecen nuestro apoyo inequívoco. Después de reunirme con varias organizaciones de mujeres de diferentes partes del mundo, sé que los defensores de los derechos humanos a menudo enfrentan graves riesgos en el desempeño de su labor.

En tercer lugar, las mujeres y las organizaciones de mujeres también pueden desempeñar un papel crucial en la ejecución del desarme, la desmovilización, la reintegración y los mecanismos de reforma del sector de la seguridad. También pueden desempeñar un papel crucial en la reforma política y constitucional, así como en los esfuerzos a favor de la justicia de transición. Para que puedan cumplir con ese papel, las organizaciones de mujeres deben recibir un apoyo adecuado, incluido el apoyo financiero.

En cuarto lugar, Alemania regularmente brinda apoyo financiero y logístico a las organizaciones de mujeres y a los defensores de los derechos humanos. Por citar algunos ejemplos, organizamos conferencias regionales en Túnez y la Argentina en 2011, y patrocinaremos una conferencia en Panamá sobre la capacitación en cuestiones de género, la prevención de la violencia sexual, la facilitación de herramientas para dar respuestas y el acceso sin trabas a la justicia. Alemania también se ha comprometido con la carta de la European Shelter Cities Initiative de la Unión Europea para aumentar la protección de los derechos humanos. Además, me complace anunciar que Alemania está trabajando en un plan de acción nacional para seguir mejorando la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Por último, el Consejo de Seguridad podría hacer aún más por sí mismo para integrar en su labor cotidiana de manera sistemática las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad, incluso al autorizar o renovar misiones de las Naciones Unidas. Los enviados y los representantes deben abordar estas cuestiones en sus exposiciones informativas ante el Consejo. Esto también debe incluir consideraciones sobre la manera de mantener los logros registrados en la protección y la promoción de los derechos de la mujer durante las reducciones y transiciones de las misiones de las Naciones Unidas.

Sr. M'Beou (Togo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber organizado este debate sobre la cuestión relativa a la paz y la mujer y la seguridad en el contexto del papel que desempeñan las organizaciones femeninas de la sociedad civil en la prevención y solución de los conflictos armados y la consolidación de la paz. También quisiera dar las gracias al Vicesecretario General, a la Sra. Michelle Bachelet, a la Sra. Bineta Diop y al Sr. Hervé Ladsous por sus declaraciones. Quisiera asegurar a la Sra. Diop el apoyo de mi país a la labor que realiza al frente de su organización en pro de la protección efectiva de los derechos de la mujer, sobre todo en África.

Transcurridos 12 años desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), el Togo se congratula de las reflexiones que iniciaron las Naciones Unidas sobre la aplicación de esta resolución. La importancia de este proceso radica en que permite evaluar los resultados obtenidos y las dificultades que hemos encontrado, y también las estrategias que se aprobarán en nuestra labor futura. Aunque se han desplegado enormes esfuerzos para aplicar esta resolución, aún queda mucho por hacer, sobre todo en aspectos como la aplicación de acuerdos de paz, la transición ordenada, la reducción gradual de las misiones de las Naciones Unidas y la búsqueda de un entorno seguro para las organizaciones de

la sociedad civil. Hay que tener en cuenta todos estos elementos para fortalecer el proceso de prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz.

En el informe del Secretario General que tenemos a la vista (S/2012/732) se indica que las mujeres y las niñas siguen sufriendo la violación de sus derechos, sobre todo la violencia sexual y por motivos de género, el desplazamiento forzado y la obstrucción del acceso humanitario, que son violaciones graves de las normas internacionales de derechos humanos, del derecho internacional humanitario y del derecho de los refugiados. Las Naciones Unidas hacen lo posible por proteger a los civiles, en particular las mujeres y los niños, e instan a las partes con el conflicto a que actúen en consecuencia, pero debemos señalar que la violencia contra las mujeres y los niños va en aumento, como se observa en la zona oriental de la República Democrática del Congo y en el norte de Malí.

Además de estos actos horribles, trágicos y reprobables, se añade la utilización de armas pesadas en zonas pobladas, lo que da lugar a movimientos de población en masa, sobre todo de mujeres y niños, que quedan expuestos a todo tipo de violencia y violaciones de sus derechos. Estos actos deben cesar y sus responsables deben ser castigados conforme a los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes.

Por tanto, es importante que en la legislación nacional se incorpore el derecho penal internacional, en virtud del cual se prevé y se castiga estos actos. El Consejo debe garantizar que la impunidad no sea la regla, sino la excepción. Mi país se congratula de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para proteger a las mujeres y las niñas, que incluyen las directrices elaboradas por los jefes de las unidades militares y policiales en las operaciones de mantenimiento de la paz. Las sanciones previstas contra el personal de mantenimiento de la paz implicado en casos de violencia sexual responden a las expectativas de la comunidad internacional y tienen por objeto garantizar la protección plena e integral de las mujeres y las niñas vulnerables.

La comunidad internacional ha desplegado enormes esfuerzos para promover esta protección, pero solo tendrá éxito si la mujer participa en los procesos cruciales de la solución de los conflictos. Lamentablemente, muy a menudo las organizaciones femeninas y la sociedad civil quedan excluidas de estos procesos. No obstante, la aplicación de la resolución 1325 (2000) exige una mayor colaboración entre los Estados Miembros, las instituciones nacionales e internacionales encargadas de la seguridad y la sociedad civil.

Las deficiencias observadas en la aplicación de los acuerdos de paz, sin duda complejos, han llevado a las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales de derechos humanos exijan la participación efectiva de la sociedad civil, sobre todo las organizaciones femeninas. Naturalmente, estas organizaciones tienen un importante papel que desempeñar para prevenir y solucionar los conflictos. Su participación en el proceso de solución de conflictos es una oportunidad para influir en las políticas de mantenimiento y consolidación de la paz. Por ello, resulta apropiado que la mujer participe activamente en las distintas etapas de las negociaciones, ya que el proceso de paz adquieren más legitimidad y credibilidad cuando en él participan la mujer.

En 2011, las mujeres estaban representadas en 12 de los 14 equipos de las Naciones Unidas de apoyo a la mediación, es decir, el 86%. Sin embargo, solo en 4 de las 14 delegaciones que participaban en las negociaciones había presencia femenina. Esto situación deplorable pone de relieve la urgente necesidad de presionar a las partes en los conflictos para que asignen un papel importante a la mujer en las negociaciones de paz y en la aplicación de los acuerdos de paz, porque son precisamente las organizaciones femeninas de la sociedad civil las que garantizan la sostenibilidad de la consolidación de la paz sobre el terreno.

La mujer no puede desempeñar este papel positivo, a menos que se le asignen responsabilidades en las estructuras de apoyo a la reconstrucción del país. Por ello, nos congratulamos de la participación de la mujer en los procesos de facilitación y mediación de los conflictos, en países como la República Centroafricana, Chipre y Malawi. En este sentido, apoyamos el informe del Secretario General, en el que se alienta a los Estados Miembros y las organizaciones regionales que participan en los procesos de paz a que nombren a más mujeres mediadoras, comediadoras y consejeras de los procesos de mediación.

Al respecto, debo señalar que desde 2006 mi país ha incluido una estrategia de integración del género en nuestras políticas y programas de desarrollo. En esta estrategia, en su preámbulo y de conformidad con la resolución 1325 (2000), se afirma el importante papel que desempeña la mujer en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y se subraya la importancia de que participe, en condiciones de igualdad, en todos los esfuerzos por mantener y promover la paz y la seguridad.

Para poner en práctica esta estrategia, el Togo promovió la participación de las organizaciones femeninas de

la sociedad civil en la firma del acuerdo político general de 2006, que permitió al país salir de la crisis sociopolítica que comenzó en 1990. También desempeñaron un papel activo en la labor de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación, cuyos resultados fueron aceptados prácticamente por toda la población. La importancia que el Gobierno asigna al papel de la mujer en la construcción del país también se evidencia en la elección de numerosas mujeres al Parlamento, y en el nombramiento de varias otras mujeres a cargos gubernamentales y otros cargos de responsabilidad. El objetivo del Gobierno es tratar de que la participación de la mujer en la vida política y administrativa de nuestro país aumente para alcanzar a largo plazo unos porcentajes que reflejen su verdadero compromiso e interés en los asuntos públicos.

Para concluir, deseo asegurar al Consejo que puede contar con el apoyo de mi Gobierno para la aplicación plena y completa de la resolución 1325 (2000). Celebramos que el 31 de octubre el Consejo aprobara una declaración de la Presidencia sobre este tema (S/PRST/2012/23), bajo la Presidencia de Guatemala.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán se suma a otros miembros del Consejo para dar las gracias a la India por haber convocado este importante debate público de hoy sobre la mujer y la paz y la seguridad. La declaración de la Presidencia sobre este tema (S/PRST/2012/23) refleja el apoyo colectivo de todos los miembros del Consejo a esta causa común y su firme compromiso de abordar los desafíos de la participación de la mujer a todos los niveles. Quisiéramos dejar constancia de nuestro agradecimiento por la excelente labor que llevaron a cabo el Reino Unido y Guatemala en la redacción de la declaración de la Presidencia.

El Pakistán confiere suma importancia a la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida y ha adoptado medidas concretas con ese fin. Nuestra visión nacional para el empoderamiento de la mujer se rige por las palabras del fundador de nuestro país, el Quaid-e-Azam, Muhammad Ali Jinnah, quien dijo:

> “Ninguna nación se merece existir si no vela por la mujer igual que por el hombre y ninguna lucha puede ganarse si la mujer no participa junto con el hombre. En el mundo hay dos poderes; uno es el de la espada y el otro es el de la pluma. Hay una gran competición y rivalidad entre ambos. Hay un tercer poder más fuerte que esos dos, el de la mujer.”

Recientemente, el Parlamento del Pakistán ha promulgado varias leyes para eliminar la discriminación de la mujer y promover y proteger sus derechos.

Estamos agradecidos al Vicesecretario General por sus apreciaciones sobre el tema y por los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas, con el liderazgo del Secretario General, para incorporar la perspectiva de género tanto dentro como fuera de la Organización. Asimismo, damos las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Hervé Ladsous, por la útil exposición informativa que nos ha ofrecido sobre la manera en que las Naciones Unidas se ocupan de las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Como uno de los principales países que aportan contingentes, el Pakistán apoya los esfuerzos por incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. El nombramiento de asesores de género sobre el terreno ha sido de utilidad y la práctica debe consolidarse. Conscientes de la importancia de sensibilizar a los efectivos de mantenimiento de la paz sobre cuestiones de género, el Pakistán ha incorporado dos módulos estándar de capacitación de las Naciones Unidas sobre cuestiones de género. Estamos orgullosos de nuestras mujeres que forman parte de los efectivos de mantenimiento de la paz, las cuales han prestado servicio en distintas capacidades como agentes de policía, médicos y enfermeras en operaciones de mantenimiento de la paz en Asia, África y os Balcanes. Shahzadi Gulfam, una agente de policía paquistaní, recibió el Premio Internacional 2011 a la Mujer Policía en Operaciones de Mantenimiento de la Paz para reconocer su excelente desempeño en Timor-Leste. Estamos orgullosos de sus servicios meritorios.

El Pakistán también agradece a la Sra. Bachelet su interesante presentación de hoy. Aplaudimos el valioso papel que ONU-Mujeres desempeña en la promoción del objetivo de la igualdad de género en general y de las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad en particular. El Pakistán continuará desempeñando el papel que le corresponde para fortalecer ONU-Mujeres.

En los instrumentos de derechos humanos, en particular en los Convenios de Ginebra, se proscriben la tortura, la violencia, la violación y otras formas de violencia sexual y de maltrato de la mujer durante los conflictos. En el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se caracterizan esos actos en el contexto del conflicto armado como crímenes de lesa humanidad. A pesar de este progreso en el marco normativo, el sufrimiento de la mujer en las situaciones de conflicto continúa. Cada vez se es más consciente de la difícil situación que atraviesa y se hace más hincapié en su protección. No obstante, las mujeres y las niñas siguen siendo las principales víctimas de las situaciones de conflicto y

sufren de manera desproporcionada. Para empezar, son vulnerables a la violencia y la explotación. Lo que es peor, se las ataca deliberadamente y se las excluye en buena parte de los procesos de paz y reconstrucción.

La resolución 1325 (2000) supuso una importante contribución al marco normativo para la protección de las mujeres y las niñas en los conflictos armados. La mujer deja de verse como una víctima desventurada de las situaciones de conflicto para pasar a ser considerada agente en pie de igualdad en la prevención y solución de conflictos y en la reconstrucción después de un conflicto.

La mujer es verdaderamente artífice del cambio. Su participación en las diferentes fases de la solución de los conflictos y en las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz da resultados positivos que son necesarios en las sociedades pacíficas y democráticas. Para que el Consejo de Seguridad y el sistema de las Naciones Unidas puedan contribuir más a potenciar la protección de la mujer en las situaciones de conflicto y aumentar su participación en procesos posteriores a un conflicto, proponemos las medidas siguientes.

Primero, las Naciones Unidas deben desarrollar una estrategia general para la prevención y la solución de conflictos, con especial hincapié en la protección de la mujer y la niña en situaciones de conflicto armado.

Segundo, el Consejo de Seguridad debe seguir fortaleciendo las disposiciones que contienen sus resoluciones sobre el pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario y el fin de la impunidad, así como la garantía de que los culpables de delitos contra la mujer rendirán cuentas mediante, entre otros, los mecanismos de justicia de transición. La lacra moralmente inaceptable de la violencia por motivos de género persiste debido a la cultura de impunidad que prevalece en las situaciones de conflicto armado.

Tercero, el Consejo debe continuar incluyendo la perspectiva de género en sus resoluciones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz y debe apoyar el nombramiento de asesores de género y asesores sobre la protección de la mujer debidamente capacitados.

Cuarto, las Naciones Unidas y sus organismos deben encontrar maneras de atender las necesidades especiales de las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos armados, especialmente por lo que se refiere a la atención sanitaria y psicológica.

Quinto, los Estados afectados y el sistema de las Naciones Unidas deben trabajar para garantizar la máxima participación de la mujer, incluidos todos los agentes de la sociedad civil, en procesos de paz así como en actividades de consolidación de la paz después de un conflicto. La interacción con grupos locales de mujeres para obtener información de primera mano sobre sus inquietudes en situaciones de conflicto siempre resulta útil.

Sexto, el sistema de las Naciones Unidas y los Estados afectados deben cooperar para consolidar los recursos de la justicia en materia de género en situaciones posteriores a un conflicto, incorporando la perspectiva de género en toda la variedad de esfuerzos de reconstrucción.

Séptimo, en caso de que se solicite, hay que proporcionar la asistencia técnica necesaria a los Estados interesados para reformar y reconstruir los sectores judicial, legislativo y electoral, así como para el empoderamiento económico, social y político de la mujer dentro de un marco culturalmente sensible.

Octavo, el Consejo debe exigir a todas las partes en conflictos armados que respeten y cumplan plenamente el derecho internacional humanitario y otros instrumentos pertinentes sobre la protección de la mujer.

El debate de hoy pone de manifiesto la importancia del papel de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la prevención y la solución de conflictos armados y en el seguimiento de procesos de consolidación de la paz. Por lo tanto, los Estados interesados y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas deben aprovechar el talento y los conocimientos de las mujeres dirigentes de la sociedad civil para promover su compromiso y su participación activos en todas las funciones apropiadas para garantizar la aplicación plena y efectiva de la resolución 1325 (2000).

Sr. Osorio (Colombia): Permítaseme agradecer la presentación del informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2012/732), así como las presentaciones que hemos escuchado de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet; el Secretario General Adjunto, Sr. Hervé Ladsous, y la Sra. Bineta Diop, quien intervino representando al Grupo de Trabajo sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Esta es una buena oportunidad para ponderar la labor que ha desarrollado ONU-Mujeres, que, como estrategia acertada de la Asamblea General, ha integrado los objetivos en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer y de la comunidad internacional. También es una buena ocasión para hacer un especial reconocimiento de la ingente y dedicada labor que la Sra. Michelle

Bachelet, su equipo y todos los que colaboran con ella han tenido en la consolidación institucional del organismo y en la creación de conciencia universal sobre todos los principios que inspiran la misión de ONU-Mujeres.

Colombia se ha beneficiado de la asistencia técnica y financiera de las Naciones Unidas para asegurar la inserción del enfoque de género en las políticas y leyes nacionales. Mantenemos un compromiso firme con la implementación de la resolución 1325 (2000), en concreto con el progresivo aumento de la representación de la mujer en la toma de decisiones, el apoyo a sus iniciativas de paz, el fortalecimiento del acceso a la justicia, el empoderamiento económico, la apertura de espacios laborales y la identificación de sus necesidades. El objetivo es asegurar el goce efectivo de los derechos de las mujeres, en términos de igualdad y no discriminación, a través de acciones positivas con enfoque diferencial y de derechos, tomando en consideración la necesidad de brindar especial atención y protección a la población afectada por fenómenos como el conflicto armado y el desplazamiento.

Respecto del cuerpo del informe del Secretario General, se llama la atención sobre el destacado papel que se otorga a la cultura de prevención de situaciones que afecten a las mujeres, con especial énfasis en situaciones de conflicto, a través de mecanismos como los de alerta temprana, la cooperación, el diálogo constructivo y el apoyo efectivo a ellas en el espacio público de toma de decisiones. También son importantes las consideraciones en cuanto a la importancia de incluir el enfoque diferenciado en los mecanismos de protección de las mujeres, de conformidad con sus características especiales, así como el pleno restablecimiento de sus derechos y el empoderamiento económico.

Los Estados deben ser conscientes del desafío que implica implementar integralmente el amplio marco legislativo y las iniciativas de protección diseñadas en favor de las mujeres y las niñas, así como los retos que suponen el procesamiento y el castigo de los responsables de los delitos que las afectan, en particular la violencia sexual y los delitos relacionados. Las estrategias de prevención para erradicar toda forma de violencia contra la mujer son de importancia fundamental, así como la protección especial que se les debe brindar cuando han sido víctimas de este flagelo.

En el caso de Colombia, debe destacarse la adopción de políticas dirigidas a la inclusión de la mujer, eliminando la discriminación y promoviendo su empoderamiento económico, político y social, y su participación más activa en el desarrollo, tanto en la toma de decisiones como en los beneficios derivados de este. Se subrayan iniciativas exitosas, como la conformación de consejos comunitarios de mujeres, laboratorios regionales de mujeres indígenas y juntas comunales. Estos instrumentos buscan propiciar la vinculación de las mujeres a las políticas públicas y mantener un diálogo permanente con los sectores institucionales y organizaciones sociales.

Precisamente el pasado 13 de septiembre, el Gobierno de Colombia lanzó su política pública nacional de equidad de género para las mujeres y el plan integral por una vida libre de violencia. Fue un acto nacional que además contó con la presencia de la Sra. Bachelet, al lado de nuestro Presidente de la República y su Gabinete de Ministros. Con estos instrumentos se busca fortalecer las acciones del Estado por la equidad y el empoderamiento de la mujer y combatir el flagelo de la violencia contra la mujer en Colombia. También se ha unido mi país a la campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres, que está coordinada por ONU-Mujeres.

Ante la mención que hizo de Colombia la Sra. Diop, quiero manifestar que damos la bienvenida a la creación del capítulo de Mujeres por la Paz y su noble propósito de hacer aportes al proceso que actualmente se adelanta. Respecto de otra mención sobre la participación de mujeres en el proceso de paz, acabo de ver precisamente en la BBC una fotografía en la que aparece, entre los negociadores, una mujer al lado de un hombre, que son parte del equipo negociador del grupo guerrillero; en la delegación del Gobierno de Colombia también hay mujeres. De hecho, en las firmas del documento que se logró acordar para iniciar las negociaciones tanto de un lado como del otro, hay mujeres, y en los grupos de respaldo también hay presencia de ellas. Puede estar seguro el Consejo de que tendrán una voz muy importante en todo este proceso de paz en mi país.

En cuanto a los indicadores adoptados para la evaluación del progreso alcanzado en la implementación de la resolución 1325 (2000), así como las resoluciones subsiguientes sobre el mismo tema, tienen el potencial de convertirse en una importante herramienta para el diseño de mecanismos de prevención de actos contra mujeres y niñas, y para fortalecer la protección de las víctimas. Consideramos importante destacar que estos indicadores deben aplicarse también en estricta conformidad con el mandato concedido en las resoluciones respectivas. Se entiende que se maximice la utilidad de los reportes y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas al considerarlos como referencia para evaluar la prevención, pero no se considera pertinente

retomar de forma descontextualizada estos hallazgos, en la medida en que ya hayan sido discutidos con los Estados y no presenten nueva información con destino a los indicadores.

En todo caso, se exalta la medición que se realiza de aspectos propios del funcionamiento interno de las Naciones Unidas como el porcentaje de las conductas cometidas por miembros de misiones de mantenimiento de paz, la proporción de mujeres en posiciones de alto nivel en las misiones de campo, el porcentaje de misiones de campo con expertos en género, el grado de inclusión de medidas para proteger los derechos humanos de mujeres y niñas en las directivas emitidas por misiones de mantenimiento de la paz y la proporción de financiación de las Naciones Unidas utilizada para abordar cuestiones de igualdad de género.

Frente a esta medición, los Estados deberán incluir en sus informes datos actualizados sobre el número y el porcentaje de participación de mujeres en sus órganos de Gobierno y parlamentos, así como el porcentaje de beneficios de empleo temporal recibidos por mujeres en el contexto de programas de recuperación económica temprana.

Debe reconocerse que la responsabilidad primaria por la protección de las mujeres en temas relacionados con la paz y la seguridad corresponde a los Estados. Por tanto, la misión de los organismos multilaterales y la presentación de informes deben centrarse en la coordinación de procedimientos que faciliten las actuaciones, ayuden a reducir 1a duplicación de esfuerzos y construyan un enfoque coherente sobre el terreno. Los enfoques no deben concentrarse exclusivamente en mecanismos de señalamiento frente a problemáticas que conciernen a los derechos de las personas, pues ello no contribuye a soluciones sostenibles. Son los mecanismos de cooperación, diálogo constructivo y apoyo efectivo a los países los que realmente contribuyen a alcanzar soluciones efectivas.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): Quisiera dar las gracias al Vicesecretario General, Sr. Eliasson, por asistir a la reunión de hoy y por su declaración. He escuchado atentamente las exposiciones informativas de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet; del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Ladsous, y de la Presidenta de Femmes Africa Solidarité, Sra. Diop.

Las mujeres representan una fuerza muy importante en la creación de la civilización humana. El fomento de la igualdad entre los géneros y la protección de los derechos de la mujer tienen una relación directa no solo con las preocupaciones vitales de las mujeres, sino también con la paz y el desarrollo mundiales. Aunque las mujeres suelen ser las víctimas en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, también son importantes aliadas en la prevención y la mediación de los conflictos y en la labor de reconstrucción posterior a los conflictos.

Al estudiar la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, es importante que el Consejo no centre su atención únicamente en la protección de la seguridad de la mujer y la defensa de sus derechos en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, sino que también reconozca el papel único que la mujer desempeña en los procesos de paz y busque formas de asegurar su participación en la promoción de la paz y la seguridad mundiales.

Al aprobar la resolución 1325 (2000), el Consejo asentó los cimientos para el establecimiento de la cooperación de la comunidad internacional en el ámbito de la mujer y la paz y la seguridad. En estos últimos años, gracias a los esfuerzos conjuntos de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, se han obtenido avances en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Al avanzar en la aplicación de las resoluciones del Consejo sobre la mujer y la paz y la seguridad, deseo hacer las cuatro observaciones siguientes.

Primero, el Consejo tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Éste debería centrarse en la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la reconstrucción después de los conflictos, así como en la creación de un entorno político, jurídico y de seguridad propicio para la protección y la promoción de los derechos de la mujer. Al deliberar sobre las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, el Consejo debería incluir como elementos centrales la protección de la mujer y de sus derechos. En el cumplimiento de su compromiso con la mujer y la paz y la seguridad, el Consejo debería atenerse estrictamente al mandato que le confieren las resoluciones pertinentes del Consejo.

El ámbito prioritario del Consejo son las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. No es una plataforma apropiada para el establecimiento de normas universales con respecto a las cuestiones relativas a las mujeres y los derechos humanos. El Consejo debería incrementar su cooperación con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos, con una clara distribución del trabajo, fortaleciendo así el intercambio de información y comunicaciones.

Segundo, los gobiernos nacionales de los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de proteger los derechos de la mujer en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. En el marco de nuestros esfuerzos destinados a proteger los derechos de la mujer y fortalecer su papel en la paz y la seguridad, debemos respetar la titularidad de los gobiernos nacionales. Es importante respetar las medidas adoptadas por los gobiernos nacionales para proteger los derechos de la mujer, teniendo en cuenta las condiciones concretas de cada país. Al aplicar la resolución 1325 (2000), la comunidad internacional puede prestar asistencia a los países en cuestión, sobre la base del pleno respeto de las opiniones de dicho país.

Tercero, es importante valorar y reforzar la situación y la función de la mujer en las distintas etapas de los procesos de paz. En la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz es importante tener en cuenta las necesidades e intereses especiales de las mujeres y asegurar que éstas disfruten del pleno derecho de participar en la toma de decisiones y los procesos de paz, ayudando así a mejorar su situación desfavorable y a apoyar efectivamente sus derechos.

China apoya la petición de que el Secretario General nombre a más mujeres para ocupar puestos en las categorías superiores, como Representante Especial del Secretario General o Enviado Especial encargados de los buenos oficios de mediación.

Cuarto, la comunidad internacional debería dedicar una mayor atención y apoyo a la cuestión de las mujeres y el desarrollo. Lograr el desarrollo de éstas es el verdadero fundamento para alcanzar su genuino empoderamiento. En la actualidad, el apoyo y la asistencia técnica internacionales al desarrollo no son suficientes para satisfacer las necesidades de las mujeres en todo el mundo. Por consiguiente, lograr el desarrollo de la mujer sigue siendo un desafío ingente en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. La comunidad internacional debería responder eficazmente a las peticiones de los países en desarrollo e incrementar la asistencia al desarrollo de las mujeres en los países en desarrollo sobre una base que respete plenamente la titularidad nacional. La comunidad internacional, al prestar apoyo al fortalecimiento de la capacidad de los países en cuestión, también debe tener en cuenta la útil función de apoyo que pueden desempeñar los grupos de mujeres y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz y la reconciliación nacional.

Sr. Mehdiyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado el presente debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad. Doy las gracias al Vicesecretario General, a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a la Presidenta y Fundadora de Femmes Africa Solidarité por sus declaraciones y presentaciones. También agradecemos al Secretario General su informe sobre esta cuestión (S/2012/732).

Azerbaiyán reitera su firme condena a todos los actos de violencia cometidos contra las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y exhorta a todas las partes en tales conflictos a que respeten estrictamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. Deben adoptarse todas las medidas necesarias para que los responsables de tales actos comparezcan ante la justicia y para acabar con la impunidad. Azerbaiyán acoge con beneplácito la creciente atención que atribuye el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en su sentido más amplio a esta cuestión. De hecho, la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de la histórica resolución 1325 (2000) fue un hito importante que permitió abordar la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad como una cuestión temática separada y aportó visibilidad internacional a la difícil situación de las mujeres y las niñas en el marco de los conflictos armados. Las subsiguientes resoluciones, declaraciones de la Presidencia y otros documentos pertinentes del Consejo han contribuido a establecer un sólido marco y a incrementar la sensibilización sobre las consecuencias de la violencia sexual en las víctimas, sus familias y sociedades.

Tal como ha señalado el Secretario General en su informe (S/2012/732), 37 Estados han adoptado planes nacionales de acción para aplicar dicha resolución. Varios países también han adoptado medidas especiales temporales a fin de incrementar el número de mujeres en los órganos encargados de adoptar las decisiones. La protección de los civiles ha sido incluida en los mandatos de 8 de las 16 misiones de mantenimiento de la paz.

La creación del cargo de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos ha añadido una nueva dimensión a los esfuerzos mundiales destinados a luchar contra ese flagelo. Deseo aprovechar esta oportunidad para desear a la Sra. Zainab Bangura, recién nombrada Representante Especial del Secretario General, el mejor de los éxitos en el cumplimiento de su importante mandato.

A pesar de algunos logros desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), la participación de la mujer

en la prevención y la resolución de los conflictos sigue siendo escasa. Apoyamos el nombramiento de más mujeres como mediadoras, representantes especiales, enviadas especiales y jefes de misión. Constatamos con satisfacción la publicación de las Directrices para la mediación eficaz sobre la manera de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos en los acuerdos de paz y alto el fuego, que proporciona a los mediadores reglas normativas y estrategias. Esperamos con interés la aplicación práctica de esas Directrices.

Existe la clara necesidad de incrementar el personal militar y de policía femenino en las misiones de las Naciones Unidas y apreciamos los esfuerzos desplegados por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a tal fin. Al mismo tiempo, tal como se subraya en el informe del Secretario General, limitarse a incrementar su número no es suficiente, también se necesitan conocimientos especializados en cuestiones de género. Destacamos la importancia de impartir capacitación de manera periódica a los asesores en cuestiones de género y promover el papel de los asesores en protección de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz.

Es obvio que los Estados tienen la responsabilidad primordial de incrementar la participación de las mujeres en la prevención y la resolución de los conflictos y en la consolidación de la paz y que todos los mecanismos de las Naciones Unidas deberían trabajar estrechamente con los respectivos gobiernos para apoyar y complementar sus esfuerzos. Compartimos la opinión del Secretario General de que la prestación de asistencia internacional a las labores de socorro y recuperación es esencial para ayudar a los países a acabar con la violencia y consolidar la paz.

Creemos que las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, en estrecha cooperación con los gobiernos pertinentes, pueden promover el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad defendiendo sus intereses, prioridades y derechos en la prevención y la resolución de los conflictos y en los procesos de consolidación de la paz. Ello también permitirá que las mujeres no solo se beneficien de los logros obtenidos en tales procesos, sino que contribuyan activamente a la paz, la seguridad y el desarrollo.

Se requieren medidas más decididas y específicas para acabar con la impunidad en el caso de los delitos más graves de trascendencia para la comunidad internacional, incluidos los cometidos contra mujeres en situaciones de conflicto armado. Entre las cuestiones apremiantes que requieren atención y medidas urgentes se encuentra las de las mujeres secuestradas y declaradas como desaparecidas en relación con los conflictos armados. Mantenemos nuestros esfuerzos destinados a resolver ese inquietante fenómeno, incluido mediante la pertinente resolución bianual de la Asamblea General y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de la que Azerbaiyán es uno de los principales patrocinadores.

La mayor vulnerabilidad de la población civil en tiempo de guerra, en particular de los desplazados por la fuerza, los refugiados, las mujeres y los niños, exige un sentido de urgencia, dedicación y un compromiso firme en todos los esfuerzos de protección que se desplieguen a nivel regional y mundial, que deben estar exentos de selectividad y de enfoques y propósitos políticamente motivados.

Azerbaiyán señala el papel que los mandatos humanitarios pertinentes deben desempeñar a ese respecto para asegurar así que todas las situaciones de conflicto armado, incluidas las de carácter prolongado, reciban la debida atención de la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de la India.

Ante todo, quisiera dar las gracias al Vicesecretario General por su declaración en este importante debate público en relación con el tema del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad. El hecho de que más de 50 países hayan expresado su interés en hablar en el debate de hoy refleja la importancia y la resonancia de este tema.

Asimismo, quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet, y al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, por sus exposiciones informativas detalladas. También quiero agradecer a la Presidenta de Femmes Africa Solidarité, Sra. Bineta Diop, la presentación de sus puntos de vista y a otros miembros del Consejo, su contribución a este debate.

En la resolución 1325 (2000) se ponen de relieve las repercusiones de los conflictos armados para la mujer y la necesidad de mecanismos institucionales eficaces para garantizar su protección y la plena participación en los procesos de paz. La India ha sostenido constantemente que una mayor participación de la mujer en las esferas de la solución de conflictos, las negociaciones de paz, el mantenimiento de la paz y la reconstrucción después de los conflictos es una condición *sine qua non* para una paz y una seguridad duraderas.

Se está distribuyendo mi declaración completa y, por lo tanto, a fin de utilizar el tiempo eficaz y eficientemente, me limitaré simplemente a realizar unas observaciones a guisa de conclusión.

La promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en los conflictos armados siguen siendo retos apremiantes. Para la violencia de género debe haber tolerancia cero. Todos los casos de violencia por motivos de género deben investigarse inmediatamente y enjuiciarse a los responsables.

Coincidimos con quienes piden un mayor despliegue de personal femenino militar y policial en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y una formación adecuada para que puedan cumplir eficazmente con sus responsabilidades.

La India es el país que aporta más contingentes en la historia de las Naciones Unidas. La India fue el primer país en desplegar una unidad de mantenimiento de la paz integrada exclusivamente por mujeres en Liberia en 2007, constituida por 100 miembros. Nos hemos ofrecido a aportar más unidades de ese tipo. Estamos sumamente orgullosos del historial ejemplar de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz, tanto hombres como mujeres, en la protección de las mujeres, los niños y los débiles en situaciones de conflicto.

Para concluir, permítaseme reafirmar el compromiso de la India a contribuir positivamente a los esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera de la mujer y la paz y la seguridad. Consideramos también que la sociedad civil y las comunidades locales son asociados valiosos en ese esfuerzo.

Insto a los oradores a que limiten sus intervenciones a cuatro minutos, para que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas, como la delegación de la India, que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Asimismo, quiero informar a todos los interesados de que continuaremos este debate público durante la hora del almuerzo, ya que nuestra intención es concluirlo a más tardar a las 18.00 horas, en razón del gran número de oradores que tenemos.

Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Khalek (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, permítaseme expresar nuestro agradecimiento por la convocación de este debate público anual para examinar la aplicación de la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad. Nuestro agradecimiento se extiende también a todos los oradores que nos han precedido en el uso de la palabra.

Egipto ha leído con interés el informe del Secretario General (S/2012/732) sobre la mujer y la paz y la seguridad. Egipto desea expresar su agradecimiento por los esfuerzos realizados en la preparación del informe y por los progresos que se han logrado el año pasado, en particular en lo que respecta a la participación de las mujeres en los esfuerzos de mediación; en los acuerdos de paz que incluyen disposiciones especiales para mejorar la seguridad y la situación de las mujeres y las niñas, y en los continuos esfuerzos de seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades de las misiones de las Naciones Unidas. Mi delegación confía en que en los futuros informes se refleje un incremento del número de mujeres que ocupan puestos de liderazgo y participan en los procesos de adopción de decisiones de las Naciones Unidas, en particular los relacionados con la paz y la seguridad.

Las mujeres son asociados clave y activos en la toma de decisiones, la solución de conflictos, la elaboración de estrategias de paz y la promoción de la cultura de paz. El empoderamiento de la mujer es un factor fundamental y una piedra angular para la aplicación de las resoluciones, en particular la resolución 1325 (2000), que sigue siendo fundamental, ya que afirma la responsabilidad de la comunidad internacional de garantizar los derechos de las mujeres en las situaciones posteriores a los conflictos y en los procesos de paz.

Egipto reitera su pleno compromiso con la aplicación de la resolución 1325 (2000), en consonancia con sus obligaciones internacionales, así como su convicción en cuanto a la función esencial e indispensable que podría desempeñar la mujer en todas las etapas de los conflictos, con el objetivo de prestar apoyo y sensibilizar al público sobre la necesidad de lograr la paz.

En ese contexto, Egipto también hace hincapié en la necesidad de seguir desplegando esfuerzos para incluir a la mujer en la toma de decisiones en todas las etapas de las negociaciones de paz y mediación, y la necesidad de incluir la aplicación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Egipto considera que proporcionar a las mujeres la igualdad de oportunidades en el contexto de los procesos de toma de decisiones no solo refleja nuestro compromiso de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, sino también un reconocimiento claro

por la comunidad internacional del papel esencial que desempeña la mujer en sus sociedades.

Egipto agradece profundamente el papel del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad y el aumento de la participación política de la mujer en una serie de Estados árabes, como se afirma en el informe, a través de su estrategia conjunta con el Departamento de Asuntos Políticos, destinada a cultivar los conocimientos especializados de la mujer en la mediación y a reforzar su papel en todas las etapas de la mediación y la negociación, y su contribución a las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Egipto acoge con agrado el nombramiento de la Sra. Zainab Bangura como Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, y reafirma su compromiso de cooperar plenamente con ella. Egipto espera que sus informes al Consejo de Seguridad muestren la diferencia entre la violencia en situaciones de conflicto y la violencia en situaciones en que no hay conflicto, con plena neutralidad, profesionalidad y objetividad.

Las guerras y los conflictos armados tienen efectos graves para todas las comunidades, incluidos hombres, mujeres y niños, pero la ocupación israelí de los territorios árabes ha tenido repercusiones sumamente negativas, en especial para la situación de las mujeres árabes, desde una perspectiva psicológica, social, económica, jurídica y política. Las mujeres árabes que viven bajo ocupación extranjera soportan una pesada carga debido a las prácticas de la ocupación israelí, como las violaciones graves de los derechos humanos, el bloqueo que llevó al deterioro de la situación económica, las restricciones a la libertad de circulación, el desplazamiento y la pobreza.

Egipto subraya la responsabilidad del sistema de las Naciones Unidas y de todas las organizaciones internacionales que se ocupan de las cuestiones de la mujer bajo ocupación extranjera y la necesidad de prestar mayor atención a su sufrimiento y tragedia, con el fin de garantizar el disfrute de sus derechos, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las normas relativas a los derechos humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Barriga (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera sumarme a los demás oradores para felicitarlo por haber organizado este debate público, que pone de relieve, sobre todo, el papel fundamental de la mujer en las organizaciones de la sociedad civil para contribuir a la prevención y la solución de los conflictos armados y a la consolidación de la paz.

Acogemos con beneplácito el último informe del Secretario General (S/2012/732), en el que se pone de manifiesto que las mujeres han quedado a la zaga en la participación en los esfuerzos de mediación y diplo macia preventiva.

La lentitud de los progresos logrados para garantizar la participación adecuada de la mujer en las conversaciones de paz y la inclusión de los derechos de las mujeres y las niñas en los acuerdos de paz sigue siendo preocupante. De los nueve acuerdos de paz firmados en 2012, solo dos contienen disposiciones al respecto —el mismo porcentaje reducido que en 2010. Los acuerdos de paz que no puedan garantizar la participación de la mujer en la gobernanza posterior a los conflictos a menudo descuidan su acceso a las oportunidades económicas, la justicia y las indemnizaciones.

Cuando la violencia sexual no se trata en las primeras etapas de la mediación, como en los acuerdos de alto el fuego, por lo general se sigue pasando por alto en todo el proceso de paz. Por lo tanto, pedimos al Consejo de Seguridad y a todos los agentes pertinentes que redoblen los esfuerzos por promover la participación de la mujer en las negociaciones de mediación y de paz para responder a las preocupaciones específicas de la mujer durante la reconstrucción después de los conflictos. El Consejo de Seguridad debería también, junto con la Asamblea General, hacer frente a la falta de mujeres como principales mediadoras de paz, incluso exhortando al Secretario General a que nombre a mujeres para esos puestos y garantice que se impartan los conocimientos especializados adecuados en cuestiones de género en los procesos de paz.

Las organizaciones de mujeres de la sociedad civil son un elemento importante en ese sentido. Debemos asegurarnos de que se tenga presente su singular perspectiva de base a medida que nos replanteamos la manera de estructurar y desplegar los conocimientos especializados en materia de género en el sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, mi delegación acoge con satisfacción la aprobación de la declaración de la Presidencia, en la que se pone de relieve el importante papel que desempeñan las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en ese ámbito.

Mi delegación ha defendido durante mucho tiempo la incorporación coherente del programa temático

del Consejo en su labor sobre países concretos. Un estudio recientemente publicado por el Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad pone de relieve la incoherencia con la que el Consejo aborda las preocupaciones sobre la mujer y la paz y la seguridad en sus decisiones sobre situaciones nacionales. Consideramos que los miembros del Consejo deberían redoblar los esfuerzos para garantizar que sus expertos para cada país reciban la información necesaria para hacer frente a esas preocupaciones en los mandatos de las misiones pertinentes.

Con el objetivo de apoyar esos esfuerzos, mi delegación ha emprendido diversas iniciativas. En colaboración con Suiza, apoyamos la publicación de un manual acerca del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad por parte de PeaceWomen. El manual acaba de ser publicado en su segunda edición y se encuentra disponible en la entrada de este Salón. Además, me complace sobre todo informar al Consejo que mi delegación iniciará, en estrecha colaboración con el Instituto de Liechtenstein sobre la Libre Determinación en la Universidad de Princeton y con PeaceWomen, una serie de mesas redondas que abordarán distintos aspectos del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad. El primero de esos eventos se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas, el 12 de diciembre, en la Sala 1, a las 15.00 horas. La Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, hablará allí sobre la labor de la Corte para prevenir y enjuiciar los delitos sexuales y por razón de género.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Mayr-Harting (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Croacia, país adherente; la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania y Georgia.

Damos las gracias al Vicesecretario General; a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet; al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous; y a la Presidenta de Femmes Africa Solidarité, Sra. Bineta Diop por sus declaraciones.

Consideramos pertinente el tema del debate de hoy a medida que avanzamos en el cumplimiento práctico de nuestros compromisos en el ámbito de la mujer, la paz y la seguridad. La prevención de conflictos, la solución de conflictos y la consolidación de la paz duradera requieren la cooperación entre todas las partes interesadas a todos los niveles, y las organizaciones de mujeres desempeñan un papel muy importante en ese sentido. Por consiguiente, celebramos la atención a los aportes de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil a la paz y a la seguridad en la declaración de la Presidencia aprobada por el Consejo el 31 de octubre (S/PRST/2012/23).

El número de planes de acción nacionales y regionales aprobado para la aplicación de la resolución 1325 (2000) no ha dejado de aumentar. Ello nos da la oportunidad de comparar las diferentes experiencias para orientar la formulación de nuevos planes y revisar los planes existentes. Por otra parte, teniendo en cuenta que 26 de los 37 planes de acción nacionales cuentan ya con indicadores, estamos en mejores condiciones para evaluar su aplicación y resultados reales. La Unión Europea adoptó un enfoque integral para la aplicación en 2008 de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008). Ha establecido también indicadores para evaluar y analizar las lagunas en sus planes de acción. En marzo de 2012, la Unión Europea informó sobre la aplicación de esas resoluciones en el marco de nuestra política común de seguridad y defensa. Más de la mitad de todos los Estados miembros de la Unión Europea han adoptado ya planes de acción nacionales.

Valoramos el aumento de la presentación de informes y las sesiones informativas al Consejo sobre la situación de las mujeres y las niñas en los conflictos armados. Tomamos nota de la conclusión del Secretario General en su informe (S/2012/732) de que el flujo de información hacia el Consejo y su respuesta sigue siendo desigual, y exhortamos a que se siga trabajando en ese sentido. Celebramos la información actualizada de manera exhaustiva basada en el conjunto de indicadores sobre la mujer y la paz y la seguridad, y esperamos con interés que se sigan proporcionando y analizando esos datos.

Es necesario que sigamos adoptando medidas reales para pasar de una cultura de respuesta a una cultura de prevención. Ocho de las 16 misiones de mantenimiento de la paz incluyen la protección de los civiles en su mandato. Se han creado instrumentos de alerta temprana y de respuesta, y un número cada vez mayor de agentes, incluida la sociedad civil, participa en la evaluación de los riesgos y de la intensificación de la violencia en los conflictos armados, en particular mediante las nuevas tecnologías para el análisis geográfico de incidentes y crisis. Sin embargo, coincidimos con el Secretario General en que los logros alcanzados en el

acceso a la información aún no han producido una pronta acción coherente.

Damos las gracias al Secretario General por su informe sobre el fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución (A/66/811) y su anexo I, titulado "Orientaciones para una mediación eficaz", en los que se subraya la importancia de la participación de la mujer en los procesos de paz. Si bien las mujeres estaban presentes en el 86% de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a la mediación que intervinieron en 14 negociaciones de paz en 2011, solo 4 de las delegaciones de las partes negociadoras incluyó a una delegada. Solo en dos de los nueve acuerdos de paz firmados se estipularon disposiciones relativas a la mujer y la paz y la seguridad.

Sin embargo, como demuestra la experiencia reciente, los períodos de transición brindan una oportunidad singular para romper el ciclo de marginación de la mujer y alcanzar logros importantes en la participación de la mujer. Hay que abordar los factores que desalientan la candidatura de mujeres y la igualdad de participación electoral y la seguridad de las mujeres en las elecciones. Las disposiciones sobre la mujer, la paz y la seguridad deben incluirse cuanto antes en las negociaciones de paz. Celebramos sinceramente los objetivos concretos que el Secretario General ha establecido para las mujeres y la mediación, sobre todo el de nombrar a una mujer como mediadora principal de las Naciones Unidas.

Las perspectivas y las voces de las mujeres son fundamentales para hacer frente a los problemas de seguridad y socioeconómicos que enfrentan las comunidades que salen de un conflicto. Es necesario apoyar sistemáticamente la participación de las mujeres dirigentes y de las organizaciones de mujeres en los procesos de paz para garantizar su participación desde las primeras etapas. La falta de seguridad, la limitación de movilidad y el acceso tienen un efecto negativo grande en la participación de la mujer en la adopción de decisiones en situaciones de conflicto y etapas posteriores. Además, las mujeres que se dedican activamente a promover los derechos y las perspectivas de la mujer a menudo se convierten en víctimas de la violencia. Instamos al Consejo a que continúe trabajando para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos.

El concepto de la Unión Europea sobre el fortalecimiento de sus capacidades de mediación y diálogo tiene por objetivo promover la representación de la mujer y la disponibilidad de recursos suficientes para dedicarlos a los conocimientos en cuestiones de género en los procesos de mediación desde una etapa temprana. Hoy, casi todas nuestras 15 misiones civiles y operaciones militares en curso cuentan con asesores en cuestiones de derechos humanos y de género sobre el terreno. Estamos redoblando los esfuerzos de la capacitación previa al despliegue sobre las cuestiones de género y las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad.

En julio de 2011, la Unión Europea elaboró un programa inicial en respuesta a una solicitud de Libia para la capacitación en materia de fomento de la capacidad tanto para la sociedad civil como para los nuevos órganos de servicio público. Como parte de esos proyectos, en junio se llevó a cabo en Misrata un curso para mujeres con el fin de apoyar a las mujeres que ocupan puestos de liderazgo y a las nuevas dirigentes y administradoras. La asociación establecida con la Unión Europea, ONU-Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el aumento de la participación de las mujeres en la consolidación de la paz y en la planificación después de los conflictos tiene como propósito promover una estrecha cooperación entre todos los interesados.

El compromiso de superar los obstáculos al empoderamiento político y económico de la mujer también fue expresado en la reunión de alto nivel celebrada en forma paralela a la semana ministerial de este año de la Asamblea General sobre la Alianza para un futuro igualitario, cuyos fundadores son los Estados Unidos, Australia, Benin, Bangladesh, Dinamarca, Finlandia, Indonesia, Jordania, los Países Bajos, el Perú, el Senegal, Túnez y la Unión Europea.

Para concluir, estamos muy preocupados por las alusiones que se hacen en el informe del Secretario General al uso constante de la violencia sexual y a la amenazas de violencia sexual como tácticas de conflicto durante el año pasado, en particular en Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Libia, Siria y el norte de Malí. Acogemos con beneplácito y alentamos aún más el recurso al apoyo de los expertos en cuestiones de género en las comisiones de investigación de las Naciones Unidas.

Encomiamos la labor de la ex Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, Sra. Margot Wallström, y del Equipo de Expertos sobre el estado de derecho. Acogemos con beneplácito la designación de la nueva Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos, Sra. Zainab Bangura, quien trae consigo una gran experiencia personal y un sólido compromiso.

Por último, nuestras acciones deben estar a la altura de nuestras palabras. La Unión Europea sigue activa en lo que respecta a las mujeres y la paz y la seguridad en más de 70 países. Apoya el desarrollo y la aplicación de planes de acción nacionales, las organizaciones no gubernamentales y la capacitación para organismos gubernamentales. Permítaseme afirmar nuestro compromiso de seguir trabajando en colaboración con todos los asociados, incluidas las organizaciones de mujeres, cuyas contribuciones siguen siendo clave para la legitimidad y la sostenibilidad de nuestros esfuerzos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Ragaglini (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar dándole las gracias por haber organizado este debate público del Consejo de Seguridad. También doy las gracias al Vicesecretario General, a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a la Presidenta y Fundadora de Femmes Africa Solidarité, Sra. Bineta Diop.

Italia se adhiere a la declaración que acaba de formular el observador de la Unión Europea, y desea formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

Acogemos con beneplácito que en el debate se haga hincapié en la contribución que aportan las organizaciones de mujeres a la prevención y la solución de los conflictos, así como a la promoción de la consolidación de la paz. En todo el mundo, los defensores de los derechos de las mujeres están luchando, y algunas veces arriesgando su vida, para garantizar que las mujeres y las niñas no queden excluidas de los procesos decisorios relacionados con el futuro político de su país. Están luchando por asegurarse de que se escuchen sus voces cuando se negocien acuerdos de paz y se imparta justicia cuando se viola la dignidad de las mujeres. Estamos aquí no solo para rendir homenaje a su labor y a su coraje, sino también para prometer la adopción de medidas concretas a fin de trabajar juntos en la concreción del programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad.

Italia recuerda el llamamiento del Secretario General para que las organizaciones de mujeres participen desde las etapas iniciales de los esfuerzos destinados a la solución de los conflictos y a la consolidación de la paz. Eso debería llegar a ser una práctica habitual. Las dirigentes mujeres también tienen un importante papel que desempeñar en la transición, incluso en la reducción gradual de misiones de las Naciones Unidas e internacionales, cuando pueden estar en peligro los logros alcanzados en materia de igualdad entre los géneros. Como país que ha participado en misiones de paz en todo el mundo, Italia está comprometida a garantizar que se fortalezca el respeto de los derechos de las mujeres durante esas etapas cruciales.

No podemos promover la participación de las mujeres y las niñas a menos que garanticemos su plena protección. El Consejo de Seguridad debe seguir alerta en ese sentido. El hecho de que se tome como blanco a los defensores de los derechos humanos de las mujeres constituye un motivo de gran preocupación. En el informe del Secretario General (S/2012/732) se describe el uso de la violencia sexual como táctica de conflicto en una amplia gama de situaciones. Se necesitan mayores esfuerzos para aumentar el enjuiciamiento de dichos crímenes tanto en los planos nacional como internacional y para atender las necesidades de las supervivientes. En ese sentido, acogemos con agrado el nombramiento de la nueva Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, Sra. Zainab Bangura, y estamos dispuestos a respaldarla plenamente en sus esfuerzos.

Italia acoge con satisfacción la declaración de la Presidencia que aprobó el Consejo de Seguridad el 31 de octubre (S/PRST/2012/23) y la reafirmación de su compromiso de aplicar la resolución 1325 (2000) y las resoluciones ulteriores. Instamos firmemente al Consejo a que se sitúe a la altura de ese compromiso, en particular garantizando que todas las decisiones sobre cuestiones temáticas y específicas de cada país, así como la autorización o la prórroga de mandatos de las misiones, se examinen en términos de sus consecuencias para las mujeres y las niñas. Nos complace el compromiso del Secretario General de aumentar la participación y la representación de la mujer en los esfuerzos destinados a la prevención y a la solución de conflictos. Las mujeres son negociadoras, mediadoras y agentes de consolidación de la paz formidables. Son un recurso que no podemos permitirnos desaprovechar.

Italia es un promotor de larga data del programa de la mujer y la paz y la seguridad. En diciembre de 2010, aprobamos un plan de acción trienal para aplicar la resolución 1325 (2000). El año próximo examinaremos el plan a fin de evaluar sus progresos. Los planes de acción y las estrategias son, sin duda, un instrumento fundamental para promover la ejecución y aumentar la rendición de cuentas tanto en los planos nacional como regional. Asimismo, acogemos con agrado la labor cada vez mayor que realizan las organizaciones regionales, como la OTAN, para incorporar a la mujer y la paz y la seguridad en las medidas que adoptan.

El apoyo de los gobiernos y de la sociedad civil mediante el desarrollo de programas de cooperación ha sido otro componente clave de los esfuerzos realizados por Italia para promover el programa, particularmente en el Afganistán, Liberia y Sierra Leona.

Deseo concluir haciéndome eco de las palabras del Secretario General. La prevención eficaz de los conflictos está inevitablemente arraigada en las inversiones a largo plazo en el empoderamiento de las mujeres y las niñas y en el apoyo de los esfuerzos que realizan las mujeres por consolidar la paz. Si tomamos con seriedad el logro de la paz, también debemos considerar con seriedad los derechos de las mujeres y las niñas. Cuanto mejor entendamos esa ecuación, más éxito tendremos en nuestros esfuerzos destinados a garantizar la paz y el desarrollo en todo el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Estonia.

Sr. Kolga (Estonia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Vicesecretario General; a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet; al Secretario General Adjunto, Sr. Ladsous, y a la representante del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad, Sra. Bineta Diop, por sus exposiciones informativas.

Estonia se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea.

Las mujeres siempre han desempeñado un papel único en la prevención y la solución de los conflictos. Sin embargo, hace solo 12 años que una resolución aprobada a nivel internacional se dedicó exclusivamente a esa cuestión. Hoy, 12 años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), la ejecución de los principios encarnados en la resolución sigue siendo un reto en muchos países del mundo.

Nos complace que en el debate de hoy se haga hincapié en el papel que desempeñan las organizaciones de mujeres de la sociedad civil a fin de contribuir a la prevención y a la solución de los conflictos armados y a la consolidación de la paz. Como se expresó en muchas declaraciones formuladas aquí en el día de hoy, Estonia también está firmemente convencida de que la aplicación de la resolución 1325 (2000) requiere la cooperación de todos los interesados: los Estados Miembros, las organizaciones regionales e internacionales y la sociedad civil. El papel de las organizaciones no gubernamentales no puede subestimarse en modo alguno. ¿Qué podrían lograr las organizaciones o los Estados si no se apoyara dicha labor sobre el terreno? Supongo que no mucho. Sin embargo, en realidad, el papel de las organizaciones de la sociedad civil sigue muy a menudo, y en su mayor parte, sin ser reconocido.

Nos parece particularmente pertinente subrayar el valor de que las organizaciones de mujeres y las dirigentes comunitarias participen en todos los aspecto de los conflictos, desde la prevención hasta la participación después de los conflictos. Son un factor crucial para garantizar la credibilidad y la legitimidad de los esfuerzos internacionales. Por consiguiente, deploramos que las defensoras de los derechos humanos a menudo lleguen a ser blanco en los conflictos. Garantizar su seguridad y la oportunidad de hacerse escuchar reviste la mayor importancia.

La promoción de los derechos de la mujer es una de las prioridades de la política exterior de Estonia. En todos los aspectos de esa labor se presta especial atención a la participación de las organizaciones no gubernamentales de mujeres en los procesos de paz y de formulación de políticas. Estonia contribuye a las misiones civiles y militares internacionales en los países donde la solución de los conflictos y la consolidación de la paz están vinculadas directamente al cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1325 (2000) y donde la inclusión de una dimensión de género en la planificación y en la ejecución de las misiones intensificará la eficacia de los esfuerzos internacionales. Estonia tiene la intención de asumir responsabilidades aún mayores, y mi país está orgulloso de haber sido elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período siguiente, a saber, 2013 a 2015. Puedo garantizar que una de nuestras principales prioridades, como miembro de este Consejo, será la promoción de los derechos y la participación de la mujer.

Cada vez hay una mejor comprensión de que las mujeres y los niños son afectados de manera desproporcionada y única por los efectos y las secuelas de los conflictos. Estonia ha centrado su cooperación para el desarrollo, así como, en apoyo a los grupos vulnerables, su asistencia humanitaria y sus actividades en favor de los derechos humanos, De manera que regularmente contribuimos a programas y fondos internacionales, incluyendo ONU-Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el UNICEF, la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. De hecho, Estonia se enorgullece de anunciar que en 2013 aumentará significativamente el monto total de sus contribuciones voluntarias a los organismos de las Naciones Unidas.

Acogemos con beneplácito el hecho de que, en el plano nacional, haya seguido aumentando el número de países que dan prioridad a la mujer y la paz y la seguridad por medio de planes de acción nacionales, así como de que 37 Estados Miembros ya hayan adoptado planes de acción nacionales. Estonia aprobó su plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el año 2010 y desde entonces ha compartido con otros países su experiencia en la preparación del plan de acción. Una de las conclusiones más importantes de nuestro informe de ejecución, correspondiente a 2011, es que las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel fundamental en la promoción del programa contenido en la resolución 1325 (2000). En ese sentido, la cooperación entre el sector público y las organizaciones no gubernamentales es esencial.

Estonia acoge con beneplácito las importantes medidas adoptadas en este ámbito en los últimos dos años, dentro del marco de las Naciones Unidas. No obstante, el hecho de que, según el informe del Secretario General titulado "Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución" (A/66/81), solo cuatro de las delegaciones negociadoras de las Naciones Unidas —en un total de 14 procesos de paz que se encontraban en curso en 2011— incluyeran una delegada, demuestra que todavía hay mucho margen para seguir mejorando. Por lo tanto, hacemos una exhortación a la adopción de medidas que garanticen la inclusión de la mujer en los procesos de paz en marcha. En ese mismo sentido, es lamentable que de los 9 acuerdos de paz firmados en 2011, en solo 2 estén contenidas disposiciones relativas a la mujer y la paz y la seguridad.

Estamos plenamente de acuerdo con el Secretario General en que las dimensiones de género de la mediación deben estar articuladas de forma clara y coherente. En efecto, es importante plantear cuestiones específicas de género desde el inicio de la fase de análisis del conflicto y durante los primeros momentos de las negociaciones de paz. Ello puede ayudar a garantizar que las disposiciones relativas a la igualdad de género se incluyan en los acuerdos de paz.

Nos preocupa profundamente que, según el informe más reciente del Secretario General (S/2012/732), la violencia sexual y la amenaza con el uso de violencia sexual sigan siendo empleadas como armas de guerra en varios conflictos. En algunos casos se informó, incluso, de un aumento en el número de incidentes en 2011. La violencia sexual y de género son graves violaciones de los derechos humanos que están presentes en todos los conflictos armados. No se puede subestimar la importancia de educar a hombres y niños y de promover su participación activa en la prevención de la violencia sexual.

Mi país sigue preocupado por el hecho de que no exista rendición de cuentas para los que han cometido graves violaciones de los derechos humanos. En ese contexto, nos gustaría destacar el papel de la Corte Penal Internacional, un interlocutor importante en la lucha contra la impunidad de los crímenes más graves y de trascendencia internacional que se cometen contra las mujeres y las niñas. Acogemos con beneplácito los principios establecidos en la primera decisión emitida en su historia por Corte Penal Internacional sobre el tema de las indemnizaciones, en particular la confirmación de que las necesidades de las víctimas vulnerables —incluyendo mujeres, niñas y víctimas de violencia sexual y de género— deben ser atendidas como una prioridad. Las indemnizaciones pueden utilizarse como un medio para empoderar a las mujeres y las niñas y para hacer frente a la desigualdad de género, una de las causas profundas de la violencia contra la mujer.

Como miembro de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres —que con su contribución juega un papel importante en la aplicación de la resolución 1325 (2000)— y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, apoyamos el objetivo de empoderar a la mujer en la sociedad. Coincidimos plenamente con el Secretario General en que, a fin de cuentas, la aplicación de las normas en la práctica debe medirse por el cambio real que producen en las vidas de mujeres, niñas, niños y hombres a lo largo de toda la secuencia de acontecimientos, desde el conflicto hasta la paz.

Por último, hemos tomado nota de que, según los datos publicados en el informe del Secretario General, la corriente de información que llega al Consejo de Seguridad y la respuesta del Consejo a las preocupaciones relativas al tema de la mujer y la paz y la seguridad siguen siendo desiguales. Deseamos exhortar al Consejo a prestar mayor atención a este tema. En ese sentido, el debate de hoy es un buen ejemplo de cómo se debe otorgar a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad la consideración que merece.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Waxman (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo expresarle mi agradecimiento por haber convocado este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad, un tema de gran importancia para todos en la comunidad internacional .

Israel estima que las mujeres deben desempeñar un papel igual en todos los aspectos del Estado y la sociedad civil. El pueblo judío y el Estado judío siempre han entendido que el progreso de la mujer es fundamental para el progreso común. El principio de la igualdad de género ha sido un principio fundamental del Estado de Israel desde su creación. La Organización Sionista Mundial, fundada por Teodoro Herzl como organización principal del moderno movimiento sionista, en fecha tan temprana como 1898, concedió iguales derechos de voto a las mujeres.

La igualdad de género está consagrada en nuestra Declaración de Independencia de 1948 y en la Ley de Igualdad de Derechos de la Mujer de 1951. Israel fue el tercer país del mundo en elegir una mujer como Primer Ministro, Golda Meir, y las mujeres en Israel hoy en día ocupan puestos de alta dirección en el gobierno, los negocios, el sistema jurídico y el entorno académico. Las mujeres desempeñan un papel activo, vibrante y visible en toda la sociedad civil israelí. Las mujeres israelíes participan en todo el espectro político, cultural y religioso y participan en una amplia variedad de temas, entre ellos la resolución de conflictos y la paz.

Israel sigue apoyando firmemente la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) y otras resoluciones posteriores. El Knesset israelí, nuestro Parlamento, reconoce la importancia de la igualdad de género en el fomento de la paz y la solución de los conflictos. Recientemente, ha promulgado leyes que exigen que las mujeres israelíes sean incluidas en todos los comités gubernamentales de investigación y en todos los equipos israelíes de negociación de paz. Israel se enorgullece de los progresos que ha alcanzado en sus esfuerzos por garantizar la igualdad social de la mujer y está profundamente comprometido con el empoderamiento de la mujer en todo el mundo.

En 2003, el Golda Meir Mount Carmel Training Center organizó una conferencia internacional de mujeres líderes titulada “El papel de la mujer en la solución de los conflictos y la construcción de la paz”. Como resultado de la conferencia, el Centro inició una serie de seminarios titulados “Mujeres Construyendo una Nueva Realidad”. Esos seminarios promueven el diálogo entre las mujeres israelíes y palestinas. En el último decenio más de 1.000 mujeres israelíes y palestinas han participado en más de 20 cursos prácticos de este tipo. Apenas el mes pasado, el Centro celebró su seminario más reciente.

Nos honra participar como miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el principal órgano de formulación de políticas a nivel mundial dedicado a la igualdad entre los géneros y al adelanto de la mujer. Israel se siente especialmente orgulloso de servir como Presidente del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.

Israel acoge con beneplácito el llamamiento de las Naciones Unidas para pasar de una cultura de reacción a una de prevención. La Declaración de Kampala, de diciembre de 2011, representa una oportunidad única e histórica para adoptar medidas significativas en la prevención de la violencia sexual y de género. Esperamos que la Declaración ponga fin a la impunidad de los perpetradores de esa violencia y garantice que las víctimas reciban el apoyo necesario y apropiado.

Es importante que hagamos más para garantizar que las mujeres participen en la toma de decisiones respecto a la reducción y transición de las misiones. Las Naciones Unidas deben asumir el liderazgo en la participación de las mujeres y servir de ejemplo para la comunidad internacional. Israel apoya la labor de ONU-Mujeres en ese sentido. Alentamos a las Naciones Unidas a aumentar el número de mujeres en puestos de liderazgo de las Naciones Unidas, en particular como representantes especiales y representantes especiales adjuntos del Secretario General.

En el informe anual del Secretario General (S/2012/732) sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) se observan los progresos que se han logrado en la investigación de la acusaciones de conducta sexual impropia por parte del personal de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Estos progresos son alentadores. Permítaseme recalcar que las Naciones Unidas deben investigar todas las acusaciones de manera rápida, plena y transparente. Además, todo el personal de las Naciones Unidas debe estar debidamente capacitado sobre la conducta apropiada. Debe aplicarse de forma estricta la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas. Está en juego la reputación de todo el personal de mantenimiento de la paz.

Nos hacemos eco del llamamiento del Secretario General para vigilar especialmente la protección de los defensores de los derechos humanos de la mujer. El mes pasado se nos recordó lo que está en juego, cuando los talibanes atacaron a una niña de 15 años, Malala Yousafzai, porque se atrevió a promover la educación para las niñas.

Debemos reconocer el vínculo claro que existe entre la promoción de la paz y la promoción de la igualdad de derechos para la mujer. En demasiados lugares

del mundo, sobre todo en el Oriente Medio, la mujer ha estado subyugada y se le han negado incluso los derechos más básicos, como el derecho de votar, el derecho de conducir e incluso el derecho de controlar sus propios cuerpos. No podemos pasar por alto estos malos tratos de la mujer. Ha creado y seguirá creando grandes barreras para el entendimiento de los conflictos y su solución. Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas aborden con seriedad la situación precaria de la mujer en el mundo árabe. Sabemos por nuestra propia historia que cuando la mujer dirige, la sociedad gana. Además, Israel seguirá apoyando a la comunidad internacional en sus esfuerzos en pro del empoderamiento de la mujer en todos los rincones del mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Sinhaseni (Tailandia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar a la India, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por haber convocado este importante debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad. También damos las gracias al Secretario General por su amplio informe (S/2012/732), al Vicesecretario General Eliasson y a los Secretarios Generales Adjuntos Bachelet y Ladsous por sus declaraciones.

Tailandia es un país donde, desde hace mucho tiempo, la mujer ha desempeñado un papel importante en lo que respecta a la paz y la seguridad. Hoy, podemos encontrar a la mujer tailandesa ocupando puestos ejecutivos y de liderazgo en toda esfera de actividad, como los negocios, la educación, las obras de beneficencia, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y, naturalmente, la política. Tailandia también ha participado activamente en la promoción del papel de la mujer en la sociedad.

Para aplicar la resolución 1325 (2000), Tailandia estableció un subcomité sobre la mujer y la promoción de la paz y la seguridad. Se ha llevado a cabo una amplia gama de actividades, desde la concienciación sobre los derechos de la mujer hasta el intercambio de opiniones sobre cuestiones de carácter jurídico para garantizar a la mujer igualdad de acceso a la justicia y a un asesoramiento jurídico sólido. En este sentido, damos las gracias a ONU-Mujeres por haber organizado de forma conjunta un seminario sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad en Bangkok el 15 de octubre. Fue una valiosa oportunidad para los representantes de ONU-Mujeres y los participantes tailandeses sostener un amplio intercambio de opiniones, experiencias y mejores prácticas.

Tailandia está de acuerdo con el Secretario General en que debemos pasar de la cultura de la reacción a la cultura de la prevención. Con ese fin, hemos establecido el Fondo para el empoderamiento de la mujer tailandesa, para hacer frente a la falta de oportunidades económicas para la mujer al ofrecer préstamos e bajo interés para ayudar a las mujeres a desarrollar su capacidad y sus carreras. También puede utilizarse el Fondo para fortalecer las mujeres de las redes la sociedad civil y potenciar el papel de la mujer.

Cuando la situación lo exige, las mujeres tailandesas también pueden ser eficaces agentes de la paz, como personal dedicado de la esfera del mantenimiento y consolidación de la paz. Nos complace ver que en varias partes del informe del Secretario General se menciona el papel que desempeña el personal femenino de mantenimiento de la paz. Tailandia también atribuye gran importancia a potenciar el papel y la participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz. En la actualidad, hay muchas observadoras y oficiales militares tailandesas prestando servicios en diversas misiones de las Naciones Unidas. Están bien capacitadas en materia de derecho internacional humanitario y derecho internacional con respecto a los derechos y la protección de las mujeres y los niños. La capacitación antes del despliegue de nuestro personal de mantenimiento de la paz, con la asistencia del Comité Internacional de la Cruz Roja, también se centra en la sensibilización de la opinión pública en cuestiones relativas al género para facilitar el fomento de la confianza.

Otro hito para las mujeres de Tailandia fue la admisión en 2009 de mujeres cadetes en la Academia de Cadetes, una institución centenaria. Tras la graduación, al primer grupo de mujeres cadetes se le asignará la importante tarea de ocuparse de los casos relacionados con la violencia contra las mujeres y los niños. Estas cadetes también se inspiraron en la gran labor de sus superiores del sexo femenino, que participaron en el proceso de construcción de la nación en Haití y Timor-Leste. Abrigamos la ferviente esperanza de que estas cadetes tailandesas se sumen a las misiones de las Naciones Unidas en diferentes partes del mundo.

Por último, permítaseme recalcar la necesidad de la aplicación universal de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y de las resoluciones pertinentes. Por nuestra parte, Tailandia reitera su disposición y compromiso de sumarse a los esfuerzos de la comunidad internacional para que se escuchen las voces de las mujeres, se respeten sus derechos y se tengan en cuenta sus

inquietudes y sus necesidades. Hay que potenciar y reconocer su papel y su contribución a la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Armenia.

Sr. Nazarian (Armenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame expresarle mi agradecimiento por haber convocado este debate sobre un tema que a mi delegación le complace especialmente que se aborde. Nos sumamos a los oradores que me han precedido para dar las gracias al Vicesecretario General y a los Secretarios Generales Adjuntos Bachelet y Ladsous, así como a la Sra. Bineta Diop, por sus declaraciones.

En todas las conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre la mujer se han reconocido los vínculos entre la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz. Hoy, es alentador observador cuánta visibilidad y adhesión tiene este tema. Ahora se examina en diferentes órganos intergubernamentales, incluidos el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Consolidación de la Paz. Los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil en el plano nacional e internacional demuestran su compromiso de afrontar este desafío adoptando medidas concretas.

A pesar de las medidas que se han adoptado para prevenir y abordar la violencia contra la mujer, en los debates anteriores del Consejo y en los informes sobre el terreno se indica claramente que la violencia persiste. A menudo, los esfuerzos encaminados a enfrentar la violencia contra la mujer no son amplios, ni coherentes ni sostenidos, y persiste una coordinación insuficiente entre los agentes pertinentes.

El conocimiento sobre el alcance, la prevalencia, la repercusión y el costo de la violencia contra la mujer sigue siendo insuficiente. Se necesitan mayores esfuerzos para reunir más información y datos de mejor calidad sobre la violencia. Ello apoyaría a los encargados de la formulación de políticas en sus esfuerzos por diseñar reformas legislativas y normativas efectivas, garantizar la prestación de servicios específicos y eficaces, vigilar las tendencias y los progresos para abordar y eliminar la violencia contra la mujer, y evaluar los efectos de las medidas adoptadas.

En su declaración de la Presidencia del mes pasado (S/PRST/2012/23), el Consejo hizo hincapié en el papel primordial de los gobiernos para potenciar la participación de la mujer en la prevención y la solución de los conflictos en las zonas afectadas por conflictos armados. Como señaló el Secretario General, ahora muchos procesos de paz incluyen sistemáticamente consultas con grupos de paz femeninos, y en numerosos países que han salido de conflictos, el número de mujeres en el Gobierno.

Ahora bien, en términos generales, la mujer sigue excluida, sobre todo en los esfuerzos por encontrar soluciones viables para los conflictos. Por ello, uno de las tareas más importantes debería ser aumentar la presencia femenina en los procesos de adopción de decisiones. Incluir a la mujer en todas las etapas del proceso de paz garantizará una solución más duradera y representativa. Por consiguiente, debemos seguir promoviendo su participación y reconocer las importantes contribuciones que la mujer ha hecho en este sentido.

Este debate público ofrece la oportunidad de abordar la importancia de la participación política de la mujer, sobre todo en las regiones y los países afectados por conflictos. En este contexto, los esfuerzos de la Unión Europea para iniciar la segunda fase de su programa de la sociedad civil, titulado “Alianza europea para la solución pacífica del conflicto de Nagorno-Karabaj”, también pueden ser útiles para promover un diálogo dinámico entre una amplia gama de grupos políticos, medios de comunicación y la sociedad civil de todas las partes en el conflicto. También apoya una mayor participación en los procesos de paz de las personas afectadas por conflictos, incluidas las mujeres.

Como miembro recién elegido de la Organización Internacional de la Francofonía, también quisiéramos acoger con beneplácito el acuerdo de mayo de 2012 entre ONU-Mujeres y la Organización Internacional de la Francofonía, que fortalecerá y afianzará las políticas y medidas sobre género entre los Estados Miembros.

Para concluir, quisiera mencionar que Armenia reconoce y celebra el papel fundamental y los esfuerzos críticos del Consejo de Seguridad para prevenir la violencia y combatir la impunidad en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Colaboraremos estrechamente con las Naciones Unidas, la sociedad civil y las organizaciones e instituciones internacionales pertinentes para ampliar y aplicar el programa de la resolución 1325 (2000) a fin de mejorar la situación de la mujer en todo el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de México.

Sr. De Alba (México): Sr. Presidente: Permítame empezar felicitándolo a usted por el impecable ejercicio de la Presidencia durante este mes y por su sentido de responsabilidad, incluida su presencia a esta hora. Permítame

también felicitarlo por la iniciativa de convocar el debate sobre la mujer y la paz y la seguridad y de dar continuidad a los esfuerzos de la delegación de Guatemala.

México quiere agradecer la presentación del informe del Secretario General (S/2012/732) y también las palabras de la Sra. Bachelet, la Sra. Diop y el Sr. Eliasson esta mañana, así como sumarse a las delegaciones que han subrayado la importancia de la celebración de este debate el día de hoy.

A 12 años de la histórica aprobación de la resolución 1325 (2000), México reconoce los avances que ha habido en la creación de condiciones favorables para la participación de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz. El despliegue de asesoras en cuestiones de género en todas las operaciones de mantenimiento de la paz es un hecho muy positivo, que esperamos sea replicado en los procesos de construcción y consolidación de la paz. De igual forma, reconocemos que la inclusión de instrumentos de alerta temprana y respuesta en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales juega un papel muy importante.

Como miembro del Grupo de Amigos de la Mediación, mi delegación acoge de manera especial la incorporación de la dimensión de género en el más reciente informe del Secretario General (A/66/811) sobre el fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución, así como las directrices para una mediación eficaz.

Al reconocer los avances es también importante reconocer los retos y las tareas pendientes, particularmente cuando nos referimos a la aplicación de la resolución. Nos parece importante identificar acciones adicionales que promuevan la participación de organizaciones de mujeres en los procesos y acuerdos de paz, tema que de manera muy acertada ha sido identificado como central en este debate.

Lamentablemente, los procesos y acuerdos de paz rara vez cuentan con disposiciones concretas para promover el acceso a la justicia y la representación de la mujer en los órganos gubernamentales, para generar formas inclusivas de ejercer el poder, o para prevenir y sancionar la violencia sexual. Lo anterior perpetúa la exclusión y las condiciones de vulnerabilidad de la mitad de la población y constituye un obstáculo para el establecimiento y el mantenimiento de la paz. El involucramiento de las organizaciones de mujeres en los procesos y acuerdos de paz resulta por ello necesario para superar injusticias que incluso preceden a las situaciones de conflicto y constituye una valiosa oportunidad para evitar problemas de exclusión estructurales en el diseño de las instituciones nacionales.

Como se desprende de la nota conceptual distribuida por Guatemala (S/2012/774, anexo), la labor que realizan estas organizaciones es verdaderamente admirable, ya que son estas, muchas veces intencionalmente, excluidas de los procesos oficiales y del diálogo político, y aun así se abren paso. En ese sentido, reconocemos la importancia de la labor de estas organizaciones no gubernamentales desde las etapas iniciales y nos hacemos eco de la recomendación del Secretario General para que sus enviados, representantes y mediadores celebren consultas con las organizaciones de mujeres, así como con quienes han sido afectadas, las víctimas.

Igualmente, México considera crucial incluir la dimensión de género en todas las fases de los procesos de construcción de las nuevas sociedades, y en particular de los procesos electorales, no solo en cuanto a la emisión del voto se refiere, sino también en los procesos de observación electoral y representación posterior.

En cuanto a la transición de la presencia de las Naciones Unidas, incluidas las etapas de reducción de las operaciones de mantenimiento de la paz, es necesario asegurar que estos procesos no impliquen una disminución en la atención del tema, ni mucho menos pongan en riesgo la protección y la seguridad de las mujeres.

Tenemos ante nosotros inmensos retos para lograr la plena incorporación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad. La participación de las mujeres en la solución de los conflictos y en situaciones posconflicto es sin duda fundamental. Ello constituye la única manera de lograr la incorporación plena de la mujer, en condiciones de igualdad, para la construcción de sociedades con mejores perspectivas para el desarrollo y para la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Seger (Suiza) (*habla en francés*): Suiza da las gracias a la Presidencia guatemalteca, que propuso este debate, así como a la Presidencia india, que lo retomó después del huracán Sandy. Quisiéramos asimismo dar las gracias al Vicesecretario General por haber presentado el informe (S/2012/732) sobre la aplicación del marco estratégico para la promoción de la mujer y la paz y la seguridad. Consideramos que ese informe demuestra la utilidad de los indicadores mundiales para medir el progreso —o a veces la falta de progreso— de manera sistemática, transparente, honesta y crítica.

Ante todo, quisiera abordar el tema principal de este debate público de hoy, la inclusión de las redes de mujeres de la sociedad civil en las actividades de prevención y solución de conflictos armados y de consolidación de la paz. Me ceñiré a tres cuestiones que consideramos esenciales.

Primero, en cuanto a la mediación, el informe del Secretario General nos proporciona importantes datos y cifras. Lamentablemente, se llega a la conclusión de que el progreso sigue siendo lento con respecto a la inclusión de la mujer en las conversaciones de paz y la incorporación de las cuestiones relativas a la mujer en los acuerdos de paz. Se trata de identificar las posibilidades de participación que tiene la mujer y de ofrecerle dichas oportunidades a todos los niveles. No faltan mujeres competentes y capacitadas, ya que en todas las regiones del mundo se han realizado varias actividades de capacitación para la mediación destinadas a las mujeres y las redes de mujeres.

En el marco de nuestro programa dedicado a abordar el pasado, conferimos una importancia especial a que se tengan en cuenta las cuestiones de género en la aplicación de mecanismos de justicia de transición. Las perspectivas y las necesidades de la mujer deben ser un componente esencial de los cuatro principios de la lucha contra la impunidad: la búsqueda de la verdad, la justicia, las compensaciones y las garantías de no repetición.

En cuanto a la reforma del sector de la seguridad, la violencia por motivos de género puede tener sus raíces en los valores y las normas tradicionales, estereotipos y estructuras que se transmiten a través de la educación y que la sociedad civil perpetúa. Esos estereotipos, valores y normas se reflejan en el sector de la seguridad, que es también una de las esferas principales en las que hay que centrarse en la lucha contra la discriminación y la violencia por motivos de género. Para que el sector de la seguridad pueda luchar eficazmente contra la impunidad por delitos cometidos contra la mujer, es indispensable reformarlo, teniendo en cuenta los clichés sexistas y las pautas arraigadas de discriminación de la mujer incorporando a las redes de mujeres en el proceso.

Permítaseme terminar con un breve anuncio publicitario. El Grupo de Trabajo de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad acaba de preparar un informe paralelo a los trabajo del Consejo de Seguridad, titulado “Mapping Women, Peace and Security in the UN Security Council: 2011-2012”. Hemos publicado junto con Liechtenstein dicho informe, y alentamos encarecidamente a todos los miembros del Consejo y de las Naciones Unidas a leerlo en sus actividades cotidianas y encontrar inspiración en esas recomendaciones.

Por último, hoy tengo el placer de anunciar el lanzamiento de otra publicación importante que cuenta con el respaldo de Suiza y Liechtenstein: el *Manual sobre la mujer, la paz y la seguridad* de la organización no gubernamental Women’s International League for Peace and Freedom. Se trata de la segunda edición del *Manual*, que examina el grado en que el Consejo de Seguridad incorpora la temática de la mujer, la paz y la seguridad en su labor geográfica realizada durante los últimos 12 años, en particular en relación con las resoluciones del Consejo dedicadas a un solo país. Asimismo, el *Manual* contiene importantes recomendaciones y se presenta en formato electrónico como aplicación para *smartphone*, con el fin de que todo el mundo pueda tener acceso en todo momento a términos referentes a la mujer, la paz y la seguridad. Alentamos a todos los miembros del Consejo a utilizar este *Manual*, con el fin de consolidar los vínculos entre los trabajos geográficos y los temáticos.

Permítaseme distribuir a todos los miembros del Consejo un ejemplar de dicho *Manual*. Sé que es la hora de comer, y habría preferido poder aportarles material alimentario, pero espero que este material intelectual les interese igualmente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Argentina.

Sra. Perceval (Argentina): En primer lugar, quisiéramos agradecer al Representante Permanente de la India y a su delegación el haber decidido llevar adelante este debate, organizado originalmente por la Presidencia guatemalteca del mes de octubre. Extendemos también nuestro agradecimiento a las y los distinguidos expositores que formularon presentaciones en el día de hoy, como también un especial reconocimiento a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet, por su destacada labor a favor de la igualdad de las mujeres.

Cada aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) nos permite reafirmar nuestro compromiso con sus objetivos y, al mismo tiempo, poner el acento en alguna de las múltiples dimensiones que ella abarca. En este caso, tenemos la oportunidad de reflexionar sobre el rol central de la sociedad civil, especialmente de las organizaciones de mujeres, en la elaboración y posterior implementación del marco normativo iniciado por el Consejo en el año 2000. En este sentido, queremos reconocer la labor desarrollada por el Grupo de Trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil

sobre Mujer, Paz y Seguridad conformado a comienzos de ese año para, precisamente, impulsar la acción del Consejo en la cuestión. El estímulo y la orientación del Grupo de Trabajo fueron decisivos para la aprobación de la resolución 1325 (2000) y lo siguen siendo para su efectiva implementación.

Permítaseme recordar, como Embajadora de mi país, que la Argentina ha sido uno de los países promotores de la resolución 1325 (2000) y, en mi caso, como activista por los derechos humanos y la igualdad de las mujeres, recordar que esta resolución fue un nuevo “basta” en la lucha de las mujeres por la paz y la seguridad internacional, la prevención y erradicación de toda forma de violencia contra la mujer, la eliminación de la impunidad y el avance hacia una igualdad legal y real entre varones y mujeres.

Fue esta Organización la que asumió el reclamo y la iniciativa de millones de mujeres de todo el mundo con el objetivo de decir “basta” a una doble situación de injusticia y discriminación hacia las mujeres consistente, por un lado, en invisibilizar las voces de las víctimas y, por otro, en silenciar las miradas de las mujeres y las niñas en cuanto sujetos de derechos y protagonistas de cambios sociales, económicos y culturales capaces de promover, proteger y garantizar la paz y la seguridad internacionales y contribuir en los procesos de mediación y en la construcción de capacidades para lograr una paz real y duradera.

A 12 años de la aprobación de la resolución 1325 (2000), el decidido aporte de las organizaciones y los movimientos de mujeres en la prevención de conflictos y el compromiso de los organismos de derechos humanos de las mujeres y las niñas para hacer realidad la responsabilidad de proteger ya no son cuestiones opinables. La comunidad internacional hoy comparte la certeza de que la inclusión e integración de las mujeres y sus organizaciones antes, durante y después de los conflictos, no solo es éticamente necesario, sino también socialmente justo y políticamente eficaz.

La mejor forma que hemos encontrado para responder a la consigna propuesta para este debate es referirnos muy brevemente al Plan Nacional de Acción de la República Argentina para la implementación de la Resolución 1325 (2000), que se encuentra en su fase final de aprobación. Dicho instrumento será aprobado por un decreto presidencial una vez concluida la etapa de revisión que está teniendo lugar en estos momentos. El Plan es el resultado del esfuerzo de un grupo de trabajo interministerial, integrado por nueve ministerios y contó, desde un inicio, con el impulso y la participación activa de las organizaciones de mujeres feministas y organismos de derechos humanos de nuestro país. Solo para citar algunos ejemplos, en el objetivo 2 del Plan, relativo al aumento de la participación política de las mujeres en los procesos de negociación de paz, en el manejo de conflictos y en los espacios de toma de decisiones, está prevista la celebración de debates públicos periódicos con las organizaciones de mujeres y feministas, los organismos de derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil que incorporen la perspectiva de género, para difundir esa participación e intercambiar experiencias.

Además, entre las acciones diseñadas para cumplir con el objetivo 3, sobre la inclusión de la perspectiva de género en todas las actividades de construcción de la paz y en misiones de asistencia humanitaria, se incluye la promoción del trabajo conjunto de las instituciones nacionales con competencia en materia de igualdad de la mujer y con la sociedad civil con especial énfasis en la situación de mujeres en conflicto armado, situaciones, post-conflicto y de desastres socio-naturales.

Finalmente, en la sección del Plan Nacional referida al monitoreo y seguimiento se señala expresamente que el Plan nacional es fruto de un proceso participativo iniciado por el Ministerio de Relaciones Exteriores con el apoyo del Ministerio de Defensa y con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, y que requiere, para su cumplimiento, de la coordinación entre las distintas áreas del Estado argentino, así como de la colaboración de otros países de la región, de las organizaciones de la sociedad civil y de organismos internacionales.

Durante el periodo 1999-2000, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, la Argentina mantuvo una participación activa en las negociaciones y en las consultas realizadas con las organizaciones de mujeres y la sociedad civil con perspectivas de género que culminaron con la aprobación de la resolución 1325 (2000). Ese mismo espíritu y esos mismos criterios guiarán la implementación de nuestro Plan de Acción y la participación de la Argentina en este Consejo durante el periodo 2013-2014, responsabilidad con la que fuimos honrados por la Asamblea General el pasado 18 de octubre.

Ofrecemos toda nuestra disposición para contribuir a la universalización de la resolución 1325 (2000) y su efectiva implementación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Canadá.

Sr. Rishchynski (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por esta oportunidad de tomar la palabra.

(*continúa en inglés*)

En nombre del Gobierno del Canadá, quisiera dar las gracias a la Presidencia de la India por organizar este debate público que se centra en el importante papel de las mujeres en el establecimiento y el mantenimiento de la paz y la seguridad.

Como nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, el honorable John Baird, manifestó en Montreal en el Consejo de Relaciones Exteriores el pasado septiembre, las mujeres son la clave del desarrollo de sociedades pluralistas, y su participación plena y activa en todos los aspectos de la sociedad civil y en toda la sociedad como conjunto es muy importante en ese sentido. El año pasado, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores se reunió con mujeres en Libia para debatir el papel que las mujeres podrían desempeñar en la transición de dicho país. También se reunió con la Red de Mujeres del Afganistán durante la Conferencia Internacional sobre el Afganistán en Bonn para escuchar sus inquietudes. El Canadá también abogó por la inclusión de los grupos de mujeres de la sociedad civil en la Conferencia Internacional sobre el Afganistán este año y facilitó dicha inclusión, además de seguir colaborando con la Red de Mujeres del Afganistán a fin de sensibilizar sobre las cuestiones relacionadas con las mujeres, la paz y la seguridad entre los funcionarios provinciales y nacionales, los parlamentarios y los dirigentes influyentes de las comunidades.

(*continúa en francés*)

El Canadá acoge muy favorablemente el hecho de que el Secretario General haya reconocido la necesidad de adoptar medidas eficaces para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos, como la violación utilizada como táctica de guerra, y aboga por la protección de los defensores de los derechos humanos. Los gobiernos tienen la responsabilidad de tratar las cuestiones relacionadas con la mujer y la paz y la seguridad. La sociedad civil tiene el potencial de desempeñar un papel constructivo. Por ejemplo, en el caso de Sierra Leona, en relación con el cual el Canadá tiene el honor de presidir la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de dicho país, la defensa de los derechos de la mujer por las organizaciones locales ha llevado al Estado a actuar para proteger a grupos de mujeres especialmente vulnerables. Ello se ha traducido de manera más concreta en la promulgación de una nueva ley que tiene por objeto tipificar los delitos sexuales e imponer penas mínimas más severas para los culpables. Dicha ley constituye un paso más para que los culpables de actos de violencia sexual rindan cuentas de esos actos en el país.

Las mujeres pueden desempeñar un papel importante en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. Por consiguiente, abogamos por que las mujeres sigan participando de manera constructiva en todos los procesos de paz, después de la retirada de los efectivos de las misiones y durante los procesos de transición política.

(*continúa en inglés*)

Para concluir, el Canadá desea señalar que en el informe del Secretario General se detallan los considerables avances que ha logrado la comunidad internacional en las cuestiones relacionadas con la mujer y la paz y la seguridad, incluso si consideramos únicamente el año pasado, pero somos igualmente conscientes de que todavía queda mucho por hacer.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Riecken (Austria) (*habla en inglés*): Austria suscribe la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea.

Damos las gracias a los oradores de hoy y estamos agradecidos a la delegación de la India por haber reprogramado este debate público sobre el importante tema de las contribuciones de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil a la prevención y la solución de los conflictos. Acogemos con especial beneplácito la participación en este debate de la representante del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Con demasiada frecuencia, se priva a las mujeres y a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil de participar en las actividades y negociaciones de paz. Los datos muy esclarecedores, recogidos de acuerdo con los indicadores establecidos, que figuran en el informe del Secretario General (S/2012/732) muestran claramente la necesidad de introducir mejoras en la inclusión y la participación sustantivas de las mujeres desde las primeras fases de todas las actividades destinadas a la prevención y la solución de los conflictos, incluidas las negociaciones de paz y la consolidación de la paz. Las medidas destinadas a mejorar la seguridad de las mujeres son cruciales para asegurar su participación política y económica en las situaciones posteriores a un conflicto. Nos preocupa

la información que figura en el informe del Secretario General sobre el elevado número de ataques contra los defensores de los derechos humanos en algunos países y territorios examinados el año pasado. Apoyamos plenamente la recomendación del Secretario General de que se preste una atención especial a la protección de las mujeres y los defensores de los derechos humanos.

También debemos redoblar nuestros esfuerzos con respecto al acceso de las mujeres a cargos de adopción de decisiones. Aunque las medidas especiales de carácter temporal, incluidas las cuotas para la participación de las mujeres como candidatas en las elecciones, pueden ser un instrumento efectivo para el incremento de la participación política de las mujeres, ya sea como votantes o como candidatas, estamos de acuerdo en que es necesario prestar una mayor atención al tratamiento de los factores estructurales que desalientan la candidatura y la participación electoral de las mujeres.

En los 12 años transcurridos desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), se han logrado muchos avances. No obstante, tal como ha señalado el Secretario General, necesitamos claramente hacer mucho más. Es necesario incrementar el número de mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en sus misiones políticas, lo que también incluye los cargos superiores en las misiones sobre el terreno, así como los nombramientos de mujeres como mediadoras. Alentamos al Consejo de Seguridad a que incluya el examen de las cuestiones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad en todos sus debates temáticos y relativos a países concretos, y a que trate dicha cuestión en los mandatos de las misiones.

De acuerdo con la declaración de la Presidencia S/PRST/2010/22, deseo informar al Consejo sobre las medidas adoptadas por Austria en este último año a fin de aplicar la resolución 1325 (2000). Austria ha completado la revisión de su plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). El plan revisado, aprobado en enero, se basa en los indicadores de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad. La sociedad civil participó activamente en el proceso de revisión. Este año Austria también ha aprobado su tercer plan de acción nacional sobre la lucha contra la trata de seres humanos. Las mujeres son las que corren el mayor riesgo de convertirse en víctimas de ese tipo de delito organizado, especialmente de explotación sexual.

Austria ha desarrollado un curso de capacitación interdisciplinario sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Dicho curso responde a las necesidades de los mandos superiores encargados de la gestión internacional de las crisis. Se impartirá por primera vez en diciembre en el Centro para la Paz de Austria en Stadtschlaining, con participantes de 20 Estados Miembros y de organizaciones internacionales. Los módulos sobre las mujeres en los conflictos armados constituirán una parte importante del curso, con el objetivo de que los participantes elaboren un análisis de las necesidades con una perspectiva de género y busquen soluciones prácticas a fin de abordar eficazmente esas necesidades. Se ha impartido formación a nueve asesores en cuestiones de género de las misiones, que se empezaron a desplegar en los Balcanes en 2011. Tras una primera misión en Kosovo, cuyos resultados fueron sumamente satisfactorios, Austria proseguirá esa labor en 2013. Asimismo, Austria seguirá apoyando a ONU-Mujeres y ha ofrecido su apoyo para elaborar un plan de acción nacional para los países asociados, con miras a iniciar una cooperación concreta a principios del año próximo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Sra. Skåre.

Sra. Skåre (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por facilitar la participación de la OTAN en este importante debate. También quiero dar las gracias a los oradores por sus excelentes presentaciones.

Las organizaciones de la sociedad civil han sido fundamentales en la promoción de los derechos de la mujer y de la igualdad entre los géneros. En gran medida fue gracias a la sociedad civil que la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad vio la luz hace 12 años. Por mucho que los Estados y las organizaciones intergubernamentales demuestren liderazgo en la promoción de ese programa, hemos de reconocer la importante función que los miembros de la sociedad civil desempeñan como generadores de opinión y fuentes de información, así como para exigirnos la rendición de cuentas.

Si bien los Estados tienen la principal responsabilidad de asegurar la aplicación de las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad, la OTAN, como organización político-militar, está desempeñando el papel que le compete en el marco de las operaciones dirigidas por la OTAN y nuestras alianzas. Tenemos una política, tenemos un plan de acción y, junto con nuestros asociados, estamos transformando las palabras en hechos.

En el plano político, la OTAN está alentando activamente a todos sus asociados a que fijen objetivos concretos relacionados con la promoción de las cuestiones relacionadas con la mujer y la paz y la seguridad en los diversos programas de asociación que elaboran con

nuestra Organización. El objetivo general es concienciar e impulsar una mayor participación de la mujer en los ámbitos de la defensa y la seguridad. La mujer sigue estando insuficientemente representada en los procesos de paz y reconciliación, y alentamos a los Estados y a nuestros asociados a que garanticen la participación de la mujer en la prevención, la gestión y la solución de conflictos.

A nivel operacional, la OTAN y sus asociados operacionales en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS) y la Fuerza de Kosovo han demostrado un firme compromiso con la promoción del importante papel que puede desempeñar la mujer, y han dialogado con las líderes y activistas para comprender sus opiniones y perspectivas. La Alianza cuenta con asesores en cuestiones de género y coordinadores en sus distintas sedes, así como en los teatros de operaciones en el Afganistán y Kosovo. Colaboro con esas personas entregadas a su trabajo, y vemos los importantes esfuerzos que realizan para integrar la resolución 1325 (2000) y resoluciones conexas e incorporar la perspectiva de género a las operaciones.

Hasta la fecha, la experiencia ha demostrado que tener conocimientos especializados en materia de género, así como disponer de más soldados mujeres en los teatros de operaciones, mejora nuestra capacidad de llevar a cabo las operaciones más eficazmente. Por ejemplo, hemos aprendido que a veces las mujeres soldados en el Afganistán pueden establecer un mejor contacto con la población que, de otro modo, es inaccesible a sus colegas masculinos. Eso ha llevado a una mayor concienciación sobre la situación y la zona específicas, y ha generado un mejor diálogo y entendimiento entre las fuerzas de la OTAN y la comunidad local. Nuestra experiencia también ha mostrado que la formación y la educación son instrumentos estratégicos para las fuerzas de seguridad y para la defensa y la reforma del sector de la seguridad. Si se usan correctamente, pueden ser importantes multiplicadores de la fuerza, de igual modo que las actitudes de las personas formadas pueden extenderse a ámbitos de la vida más allá de la esfera de la seguridad.

Como saben los miembros del Consejo, el mandato de la misión de la FIAS se prorrogó hace poco, y actualmente se están ejecutando los planes para traspasar la plena responsabilidad de la seguridad de las fuerzas de la FIAS a sus homólogos afganos, como se reafirmó en la Cumbre de Chicago. A lo largo del proceso de transición y después de él, seguiremos centrándonos en la formación relacionada con las cuestiones de género y apoyaremos la contratación y la retención de mujeres en las fuerzas de seguridad.

La OTAN colabora estrechamente con otras organizaciones internacionales encargadas de mantener la paz y la seguridad internacionales, y tratamos de seguir fortaleciendo nuestra cooperación con las Naciones Unidas y otras instituciones para asegurarnos de que podamos aprender de las experiencias mutuas y allanar el camino para lograr una mayor eficiencia y más resultados.

Desde mi nombramiento como Representante Especial del Secretario General de la OTAN para las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad, he tenido el gran placer de iniciar un diálogo con las asociaciones de mujeres en el sector de la seguridad, los activistas a favor de los derechos humanos de la mujer, las mujeres parlamentarias y otros representantes de la sociedad civil. Tengo la intención de profundizar en este diálogo.

La OTAN y sus Estados miembros siguen comprometidos con el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. Al afrontar los retos de seguridad del siglo XXI, seguiremos colaborando con los asociados y otros miembros de la comunidad internacional para lograr una mejor seguridad y un mayor empoderamiento de la mujer.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Luxemburgo.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias sinceramente por haber reprogramado el debate público inicialmente previsto por la Presidencia de Guatemala, y por brindarnos esta oportunidad de realizar un balance de los progresos realizados y los retos pendientes en los avances conseguidos por la mujer en el marco de la resolución 1325 (2000) y resoluciones posteriores. Quisiera acoger con especial agrado la atención preferente que en el debate de hoy recibe el importante papel que las organizaciones de mujeres de la sociedad civil desempeñan en la prevención de los conflictos y su compromiso con la consolidación de la paz.

Asimismo, quiero dar las gracias a los oradores de hoy por sus exposiciones esclarecedoras. Aunque suscribo totalmente la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, quisiera destacar algunos aspectos que son de especial importancia para nosotros.

En el informe más reciente del Secretario General (S/2012/732) se muestran los avances que hemos logrado en los últimos dos años. Permítaseme mencionar los progresos realizados en la aplicación del plan de acción de siete puntos sobre la participación de las mujeres en la consolidación de la paz, así como la adopción de un

marco estratégico de resultados sobre la mujer y la paz y la seguridad con motivo del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000).

Existe una interconexión evidente. No puede haber ningún tipo de prevención de los conflictos sin la participación de la mujer, y no puede haber participación sin la protección efectiva de los derechos y la integridad física y moral de la mujer. Por tanto, es necesario lograr simultáneamente avances en todos esos ámbitos. Asimismo, es alentador que se haya puesto en marcha un número cada vez mayor de mecanismos de cooperación regional y de planes de acción nacionales.

Sin embargo, el resultado general sigue siendo mixto. Solamente podemos compartir la decepción del Secretario General por la escasa representación de la mujer en las negociaciones de paz, por los problemas estructurales que limitan la participación de la mujer en la vida política y por el resurgimiento de la violencia contra la mujer. Las cifras relativas a la participación de la mujer en la política en el sentido más amplio —de las que la prevención de conflictos y la consolidación de la paz son simplemente una extensión— hablan por sí mismas. Entre las delegaciones que participaron en 14 procesos de paz en 2011, solo 4 se beneficiaron de la participación de la mujer. Durante el mismo año, de los 9 acuerdos de paz que se firmaron, solo 2 contenían disposiciones concretas sobre la mujer y la paz y la seguridad. La situación respecto de la representación política no es más alentadora. La mujer sigue representando únicamente el 20% de los miembros del Parlamento, y solo un poco más a nivel ministerial. Eso no es suficiente.

Lamentablemente, las regiones más afectadas por los conflictos son, a menudo, también las regiones en las que la situación social y política de la mujer es menos ventajosa. Por esa razón, debemos poner énfasis no solo en la formación de la mujer para la participación política, sino también en el mejoramiento de las condiciones materiales para que la mujer pueda participar en las elecciones, así como en la protección de la mujer durante los procesos electorales, incluso antes y después de las elecciones.

En ese contexto, desde 2010 Luxemburgo ha apoyado un importante programa creado por el Departamento de las Naciones Unidas de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Estamos orgullosos de que, gracias a ese programa, que se lleva a cabo en estrecha consulta con las autoridades nacionales y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, hemos contribuido a aumentar significativamente la representación política de las mujeres en Timor-Leste después de las elecciones parlamentarias de julio de 2012. La movilización de las mujeres también se ha intensificado en Haití gracias a la organización de alrededor de 350 seminarios de formación a nivel de la comunidad. En noviembre de 2011, apoyamos un seminario regional en Goma, en la República Democrática del Congo, que permitió el intercambio de experiencias entre las organizaciones de mujeres en la región de los Grandes Lagos en el ámbito de la paz, la seguridad y la prevención de la violencia relacionada con las elecciones. Este año, estamos apoyando la participación de la mujer en la vida política de la República de Sudán del Sur a través de la formación y otras medidas de fomento de la capacidad, que también benefician a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil. Antes de que finalice el año, una vez más con el apoyo de Luxemburgo, se celebrará en Liberia un seminario regional con el fin de consolidar los logros de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, promover el papel de la mujer en la consolidación de la paz en África Occidental y fortalecer la paz regional y las redes de seguridad de mujeres.

“El futuro del hombre es la mujer”, escribió Louis Aragon. Dejo la afirmación del poeta a la interpretación de cada cual. En cualquier caso, la convicción de que la mujer tiene un papel concreto que desempeñar en el futuro de un mundo libre del flagelo de la guerra se está arraigando. A nosotros nos corresponde aprovechar esta oportunidad, con nuestro apoyo continuo a las mujeres y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en sus iniciativas en pro de la paz. El Consejo de Seguridad puede contar con Luxemburgo en la contribución a ese esfuerzo común.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. Fernandes (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate. Me complace muchísimo verlo presidir esta sesión.

Doy las gracias al Vicesecretario General por su intervención. El Brasil agradece la exposición informativa formulada por la Sra. Michelle Bachelet y la labor que ha venido realizando como jefa de ONU-Mujeres. Agradecemos también al Secretario General Adjunto Ladsous su exposición informativa y a la representante de la organización no gubernamental Femmes Africa Solidarité su intervención.

El apoyo y la promoción de la participación de la mujer en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es un aspecto cada vez más importante de la

responsabilidad del Consejo de Seguridad en virtud de la Carta. Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), este órgano ha contribuido considerablemente a los esfuerzos de las Naciones Unidas porque todos comprendamos mejor las consecuencias de los conflictos armados para las mujeres y, de igual importancia, apoyarlas como agentes de paz. La creación de ONU-mujeres y el nombramiento de una representante especial sobre la violencia sexual en los conflictos demuestra el progreso alcanzado.

Sin embargo, queda mucho camino por recorrer antes de que la mujer sea plena y debidamente integrada en los esfuerzos de paz nacionales y multilaterales en el mundo. En varios aspectos, como el número de representantes y mediadores mujeres, el número, contenido y relativa importancia de las disposiciones en los acuerdos de paz y las estrategias o políticas después de los conflictos, la participación de la mujer en los procesos de paz y seguridad aún no es suficiente.

Por consiguiente, nos enfrentamos a la verdadera necesidad de que las Naciones Unidas, los gobiernos y los agentes no estatales fomenten y respalden su participación en los ámbitos de la paz y la seguridad internacionales. Entre las distintas estrategias que se pueden utilizar para alcanzar ese objetivo, una de las más importantes es ampliar el diálogo con los grupos de mujeres en situaciones de conflicto y etapas posteriores. Por ejemplo, las frecuentes consultas con ellas pueden ser un medio importante para transmitir las preocupaciones y necesidades concretas de la mujer a todas las partes interesadas en los esfuerzos de paz, incluidos los Representantes Especiales de las Naciones Unidas, mediadores y enviados especiales.

La interacción importante con los grupos de mujeres debe también ser parte integrante de nuestras actividades de mantenimiento y consolidación de la paz. Además de ayudar a las misiones a que cumplan sus mandatos, en particular respecto de la protección de los civiles, esos grupos pueden ayudar a garantizar que se mantenga un compromiso con la perspectiva de género. Ello es sobre todo importante a la hora de preparar las reducciones o transiciones de las misiones del mantenimiento a la consolidación de la paz, ya que el diálogo con las mujeres puede estimular a los gobiernos nacionales y al sistema de las Naciones Unidas a integrar las cuestiones de género en sus políticas luego que las misiones se retiren del país.

El fomento de la capacidad en el ámbito de la mujer y la paz y la seguridad es también importante. A finales del año pasado, el Brasil firmó una carta de intención con ONU-Mujeres, para profundizar nuestra cooperación respecto de la capacitación del personal de mantenimiento de la paz en las cuestiones de género y la promoción de la cooperación Sur-Sur en esas cuestiones en la que participan centros de capacitación de mantenimiento de la paz en América Latina y África.

El empoderamiento económico de la mujer en las situaciones posteriores a los conflictos es también fundamental para convertirla en asociada plena en los esfuerzos de paz y aumentar su capacidad de contribuir a la consolidación de la paz. La respuesta a sus necesidades en ámbitos como la educación, el empleo, los derechos de propiedad y a la tierra y los servicios de salud probablemente reduzca las posibilidades de que se recaiga en conflictos, por ejemplo, ya que la mujer tiende a ser la primera en valorar los dividendos tangibles de paz en la vida cotidiana de las familias y las comunidades.

Si bien la realidad del Brasil difiere mucho de la de los países que salen de un conflicto, algunas de nuestras experiencias pudieran resultar útiles para esas sociedades. Un ejemplo interesante es el programa Bolsa Familia, un programa de transferencias condicionadas en efectivo que ha sacado de la pobreza a millones de brasileños. De conformidad con el programa, la mujer es el receptor preferido de las transferencias, y la experiencia ha demostrado que esa práctica aumenta su poder de negociación en el seno de la estructura familiar y las comunidades.

Cabe también mencionar que, paralela a la Conferencia las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el Brasil organizó, en colaboración con ONU-Mujeres, la Cumbre de las mujeres dirigentes sobre el futuro que quieren las mujeres. En la reunión se subrayó la necesidad de acelerar la plena participación de la mujer en la gobernanza a todos los niveles, incluido el liderazgo de la mujer en todos los procesos de adopción de decisiones. Se recalcó también la importancia de garantizar la eliminación de todas las barreras discriminatorias que impiden a la mujer tener igualdad de acceso a los recursos y activos productivos, controlarlos y gestionarlos, y contribuir a las oportunidades que ofrece la búsqueda del desarrollo sostenible y beneficiarse de ellas. Si bien ello se aplica a todos los países, sabemos que el empoderamiento de la mujer pudiera ser sumamente importante en situaciones posteriores a conflictos, puesto que tiende a aumentar las posibilidades de que se evite la reanudación de un conflicto.

Hay pruebas convincentes de que la mujer cuando es empoderada, puede tener una gran repercusión

positiva en la vida de muchas personas en sus sociedades, sobre todo en los países que salen de un conflicto.

Por consiguiente, se exhorta al Consejo de Seguridad a que siga realizando una importante contribución para garantizar que esa repercusión se haga sentir plenamente en todas las situaciones pertinentes que figuran en su programa de trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de España.

Sr. Arias (España): España manifiesta su satisfacción por la oportunidad en este Consejo de Seguridad de establecer las medidas concretas que deben impulsarse con el fin de asegurar la plena participación de mujeres y niñas en los procesos de paz.

En la actualidad, disponemos de un amplio y relevante *corpus* normativo de resoluciones e informes a este respecto. Además, y como España ya tuvo ocasión de manifestar en los debates de años anteriores, la práctica ha demostrado que las mujeres, cuando cuentan con los medios y el marco normativo para hacerlo, son agentes de construcción de la paz enormemente eficaces. Es por ello que este debate tiene tanto sentido, porque el papel de las mujeres en la consecución de la paz resulta indispensable.

España da la bienvenida al informe del Secretario General (S/2012/732) y apoya sus observaciones y recomendaciones y, en especial, la atención que merece el papel de las organizaciones de mujeres en la prevención y resolución de conflictos y en la consolidación de la paz. A este respecto, España desea subrayar la necesidad de que el Consejo de Seguridad no solo dedique debates temáticos y continúe reforzando el *corpus* normativo relativo a la mujer, la paz y la seguridad, sino que también impulse con decisión la transversalización de esta cuestión fundamental en todos sus trabajos y en todas sus decisiones.

Mención especial merece asimismo el reciente informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias, que pone de manifiesto la invisibilidad de las mujeres con discapacidad en los conflictos. Ellas son las grandes olvidadas en las guerras, los campos de refugiados, los procesos de reconciliación o el acceso a la justicia. De ahí la importancia de que el Consejo de Seguridad las tenga presentes y apele a los Estados para que adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas con discapacidad en situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias, desastres naturales y otras situaciones de riesgo.

Mi país desea también reconocer la labor de ONU-Mujeres y de su Directora Ejecutiva, Sra. Bachelet, en este ámbito y trasladar nuestra satisfacción y agradecimiento por la reciente publicación del *manual* sobre mujeres, paz y seguridad que supone una contribución eminente a la plena aplicación de la resolución 1325 (2000). Queremos, además, animar a ONU-Mujeres a continuar su fructífera colaboración con otros departamentos, agencias y programas del Sistema, para desempeñar con plenitud el papel que les corresponde en el tratamiento de esta cuestión. Contarán para ello con todo el apoyo político de España.

España dedica importantes esfuerzos a la promoción del papel de la mujer y del enfoque de género en situaciones de conflicto. En este sentido, me permito destacar que mi país elaboró un plan de acción sobre la mujer, la paz y la seguridad en 2007, que ha sido objeto, desde entonces, de varias actualizaciones. De hecho, el tercer informe de seguimiento se presentó durante el segundo semestre del presente año 2012.

Asimismo, España ha venido impulsando numerosas acciones en el campo de la política exterior, la cooperación para el desarrollo y la política de defensa para asegurar la correcta aplicación de la resolución 1325 (2000). Dichas acciones comprenden dos líneas principales de actuación. Por un lado, la promoción del papel de la mujer en la construcción de la paz en situaciones de conflicto y post-conflicto. Y, por otro, la reducción de la violencia contra la mujer en un contexto de conflicto para contribuir a la eliminación de la violencia sexual y, muy especialmente, de aberraciones tales como las violaciones sistemáticas como táctica de guerra.

Por otra parte, y en respuesta a los llamamientos de la comunidad internacional a invertir mayores esfuerzos en la formación de personal civil y militar en asuntos de género, un año más el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Ministerio de Defensa de mi país, en colaboración con sus homólogos de los Países Bajos, impartieron la tercera edición del “Curso Internacional sobre Enfoque Integral de Género en Operaciones”. Esta edición se celebró entre los días 10 y 15 de junio pasado en Madrid y tuvo como objeto proporcionar el conocimiento y las habilidades necesarias para implementar con efectividad la perspectiva de género en misiones y operaciones internacionales. El curso se centró en la integración del enfoque de género en los aspectos civiles y militares de las operaciones de paz en diferentes conflictos. Durante el mismo, intervinieron como ponentes profesionales del mundo académico, civil y militar tanto de las Naciones Unidas como de la OTAN y de la Unión Europea. La cuarta edición

de este mismo curso tendrá lugar en los Países Bajos durante los días 19 a 23 de noviembre de este año.

Además, seguimos trabajando, en estrecha colaboración con la sociedad civil, en futuras actividades centradas en el ámbito de la formación que estarán inspiradas, en gran medida, por las recomendaciones del nuevo informe del Secretario General.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), múltiples variables han modificado la forma de enfocar el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz. En este contexto de cambio, las cuestiones de género se han convertido en un factor cada vez más relevante en la planificación, la formación y la evaluación de las misiones. Sin embargo, todavía persisten los motivos que desencadenaron la aprobación de la resolución 1325 (2000). Entre los mismos, cabe citar los siguientes: la infrautilización de la perspectiva de género en la prevención de conflictos y en la alerta temprana; la desprotección de las mujeres y niñas ante las diversas manifestaciones de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales; la especial vulnerabilidad de determinados colectivos como las mujeres indígenas o las mujeres con discapacidad en un contexto de conflicto; la exclusión de las mujeres de los procesos de paz y de las instituciones post-conflicto; y, por último, el escaso papel de las organizaciones de mujeres en la prevención y la resolución de conflictos y en la consolidación de la paz. Por todo ello, la comunidad internacional debe, indudablemente, redoblar sus esfuerzos en aras de la paz y la seguridad, contando para ello con el inmenso potencial de las mujeres como agentes de cambio.

Para terminar, España desea decir que quiere asociarse a la intervención que ha realizado el representante de la Unión Europea.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra el representante de Chile.

Sr. Errázuriz (Chile): Chile felicita y agradece a la Presidencia de la India que haya convocado este importante debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Mi delegación agradece al Vicesecretario General la presentación del respectivo informe (S/2012/732); a la Directora de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet, su intervención; al Sr. Hervé Ladsous, y a la Sra. Bineta Diop.

Sin duda, este debate es una oportunidad para fortalecer la acción relativa a la implementación de la agenda relativa a la mujer y la paz y la seguridad. El tema de este año refleja el rol central que tienen las agrupaciones de mujeres en la ejecución de esta agenda y el trabajo que estas realizan por la paz y el empoderamiento de la mujer.

Doce años después de la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000), este Consejo ha seguido avanzando en la senda de proporcionar las directrices para una mayor protección de la mujer en los conflictos armados. No obstante, también se advierte que la situación de la mujer en situaciones de conflicto y de post-conflicto, no ha mejorado. Asimismo, muchas organizaciones de mujeres en el mundo enfrentan riesgos y desafíos particulares, en especial aquellas que se encuentran en contextos de violencia.

La comunidad internacional ha sido testigo del caso de Malala Yousafzai. En este sentido, creemos que las mujeres defensoras de los derechos humanos son a menudo blancos de ataques en situaciones de conflicto, por lo que se requiere una mayor protección y apoyo a la participación de las mujeres y niñas en los procesos de paz y en los procesos de reconstrucción.

El informe del Secretario General (S/2012/732) nos presenta los progresos obtenidos desde el año pasado en lo relativo a la implementación de la resolución 1325 (2000) en cuatro áreas de acción: la prevención, la participación, la protección y la ayuda y la recuperación. Asimismo, se refiere a las medidas anunciadas para lograr una mejora de los sistemas de seguimiento y de rendición de cuentas orientados al cumplimiento de los compromisos relacionados con la mujer, la paz y la seguridad.

Cabe destacar, que desde el año 2008, mi país, Chile, ha establecido una mesa de trabajo compuesta por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa Nacional, del Servicio Nacional de Mujeres y de organizaciones de la sociedad civil, cuyo objeto es la elaboración de un plan de acción nacional acorde con los requerimientos de la resolución 1325 (2000). En este sentido, hemos trabajado para contar con un plan de acción dentro de un proceso inclusivo, en el que se realice una discusión abierta y participativa, que sea una fiel representación de los intereses de nuestra sociedad.

El Plan de acción nacional de Chile comprende un conjunto de líneas de acción dirigidas a promover la incorporación de la perspectiva de género en la comprensión y el abordaje de los procesos de prevención de situaciones de conflicto y post-conflicto, y asimismo a respetar, garantizar y proteger los derechos de las mujeres y niñas, así como generar condiciones para la

participación equitativa de las mujeres en los procesos de paz y en la toma de decisiones en materia de paz y seguridad internacionales.

Consideramos importante promover la implementación de la resolución 1325 (2000) en nuestra región, mediante el intercambio de experiencias y la cooperación internacional, tanto en el ámbito bilateral como en el de los mecanismos regionales de mantenimiento de la paz, de los cuales Chile es parte, en particular en el ámbito de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). También creemos importante aunar esfuerzos y recursos para la colección de datos y el apoyo técnico para el mejoramiento de indicadores que permitan un monitoreo y una evaluación adecuados de los planes de acción nacionales.

Para Chile, Sr. Presidente, uno de los principios fundamentales de la construcción de su política exterior es la promoción de los derechos fundamentales de la persona a nivel universal. En este sentido, nos seguiremos sumando a los esfuerzos dirigidos por la participación y la contribución de la mujer en la prevención de los conflictos y en la mediación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Shin Dong Ik (República de Corea) (*habla en inglés*): Este año se cumple el duodécimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad. Aunque los logros de la última década han sido notables, aún subsisten persistentes insuficiencias y desafíos, entre ellos el bajo nivel de participación de la mujer en la prevención de los conflictos y los procesos de consolidación de la paz.

Nos complace que la declaración de la Presidencia aprobada el año pasado (S/PRST/2011/20) haya prestado una renovada atención a la cuestión de la participación y el papel de la mujer en la prevención de los conflictos y la mediación. También acogemos con beneplácito el hecho de que el informe anual de este año del Secretario General (S/2012/732), si bien nos proporciona valiosa información sobre el tema, nos actualiza sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

En ese contexto, quisiera hacer hincapié en los siguientes cuatro aspectos relativos a la aplicación de la resolución 1325 (2000) y a la participación de la mujer en ese sentido.

En primer lugar, mi delegación acoge con satisfacción la creciente atención que los mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión de los derechos humanos prestan al tema de la mujer y la paz y la seguridad. Deseamos exhortar a todos los Estados Miembros a cooperar estrechamente con esos mecanismos a fin de garantizar la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el plano nacional. Como acertadamente se señala en el informe del Secretario General, la coherencia es fundamental para garantizar progresos sólidos en el programa de la mujer, la paz y la seguridad. Creemos que las recomendaciones de los mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan del tema de los derechos humanos, incluidos los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, sirven como instrumentos importantes para garantizar la coherencia en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

En segundo lugar, tenemos que prestar más atención al papel y a la participación de la mujer en situaciones posteriores a un conflicto. Es lamentable que de los nueve acuerdos de paz firmados en 2011, solo dos contengan disposiciones específicas sobre la mujer, la paz y la seguridad. Ello significa que estamos perdiendo valiosas oportunidades para mejorar la participación política y el empoderamiento de la mujer en los períodos de transición. Mi delegación toma conocimiento de que medidas especiales temporales, como las cuotas de género en las elecciones que se celebran después de un conflicto, han demostrado su eficacia en el aumento de la representación femenina en los órganos de adopción de decisiones. Creemos que debe considerarse seriamente la posibilidad de adoptar medidas de este tipo en otras situaciones posteriores a un conflicto.

En tercer lugar, mi delegación desea subrayar el papel fundamental que desempeñan las organizaciones de mujeres en el seno de la sociedad civil en lo que respecta a la solución de los conflictos y la consolidación de la paz. Sus habilidades y capacidades especiales han sido fundamentales para el fomento de la confianza entre las partes y para la integración de una perspectiva de género en las estructuras de transición. Sin embargo, las organizaciones de mujeres todavía se tienen que enfrentar a una serie de desafíos, que van desde la existencia de pocas oportunidades para participar en la solución oficial de los conflictos o en el diálogo político, hasta la escasez de fondos y la existencia de barreras culturales y sociales, pasando por amenazas frecuentes a su seguridad, dificultades que al combinarse impiden realizar una planificación a largo plazo. En ese sentido, acogemos con beneplácito el hecho de que el informe del Secretario General ponga de relieve la importancia de la sostenibilidad

financiera de la organización de las mujeres, así como de que las mujeres cuenten con suficiente representación en el discurso oficial de la consolidación de la paz.

En cuarto lugar, debemos seguir fortaleciendo los esfuerzos para prevenir y responder a la violencia sexual y de género en situaciones de conflicto. Es preocupante que se reciban constantes denuncias de violaciones y de otras formas de violencia sexual no solo en situaciones de conflicto armado, sino también en el contexto de las elecciones, las luchas políticas y los disturbios civiles. Apoyamos la recomendación incluida en el informe del Secretario General de garantizar la capacidad de respuesta de los mecanismos de justicia de transición ante los problemas de género, mediante la inclusión de la atención directa a las víctimas, los programas de indemnización y las referencias explícitas a la violencia sexual, en los mandatos de los agentes de la justicia de transición.

Sinceramente apreciamos todas la muestras de apoyo que ha recibido la República de Corea en su exitosa campaña por una puesto no permanente en el Consejo de Seguridad en el período comprendido entre 2013 y 2014. Como país que apoya firmemente las actividades del Consejo en lo que respecta a la mujer, la paz y la seguridad y como Presidente actual de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, durante su servicio en el Consejo la República de Corea hará todo lo esté a su alcance para resolver los problemas más urgentes que afectan a la mujer, la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh.

Sr. Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Representante Permanente de la India, Sr. Hardeep Singh Puri, y a la Presidencia de su país en el Consejo, por haber organizado este debate público. También agradezco al Vicesecretario General, a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sus ilustrativas exposiciones informativas de esta mañana.

Acojo con beneplácito el informe más reciente del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2012/732). En el informe, el Secretario General insta a ampliar la participación de la mujer y aboga por un compromiso más firme en el enfrentamiento a los desafíos que tenemos por delante en lo que respecta a la participación de la mujer en la prevención y solución de los conflictos armados, y en la consolidación de la paz en todos los niveles.

Hace 12 años, el Consejo aprobó la histórica resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad. Como miembro del Consejo en ese momento y como uno de los principales patrocinadores de la resolución, Bangladesh estuvo estrechamente asociado a la aprobación de ese documento histórico. Esa fue nuestra humilde contribución a los esfuerzos por garantizar los derechos y el papel de la mujer en tema de la paz y la seguridad. A partir de entonces se adoptaron varias resoluciones, como las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010), con el objeto de fortalecer el proceso iniciado con la resolución 1325 (2000).

Ha habido algunos avances en la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad, tales como las medidas adoptadas para poner en práctica el plan de acción de siete puntos para la consolidación de la paz con una perspectiva de género, la adopción del marco de resultados estratégicos de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad, y el examen de la capacidad civil. La prevención también recibió una mayor atención con la inclusión de la protección de los civiles en los mandatos de 8 de las 16 misiones de mantenimiento de la paz.

Sin embargo, las mujeres y las niñas siguen sufriendo debido a las violaciones de sus derechos humanos, del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados, violaciones que incluyen desplazamientos forzosos, restricciones al acceso de la asistencia humanitaria y la violencia sexual y de género. Por consiguiente, aún queda mucho por hacer.

El mensaje fundamental de la resolución 1325 (2000) estaba dirigido a garantizar la participación equitativa de la mujer en todos los niveles de toma de decisión. En el contexto de las Naciones Unidas, la participación de la mujer debe garantizarse mediante la consecución de un equilibrio equitativo entre los géneros, con especial énfasis en la contratación de mujeres para que ocupen cargos en los niveles superiores. En términos general, es necesario desplegar más personal militar y de policía femenino en las operaciones de mantenimiento de la paz. Para lograr un equilibrio mundial adecuado, es preciso considerar con especial preferencia a las mujeres de Sur para que integren ese liderazgo. Debería existir una política de cero tolerancia respecto de todo tipo de violencia basada en el género, y todos los incidentes que incluyan ese tipo de violencia deben ser condenados inequívocamente.

Es preciso ampliar la participación de la mujer en los esfuerzos de mediación y consolidación de la paz. En 2011, de un total de 14 negociaciones de paz de las Naciones Unidas, en solo 4 de ellas participaron mujeres delegadas. Dado que los acuerdos que no incluyen

disposiciones relativas a la perspectiva de género pueden restringir las oportunidades de las mujeres para lograr seguridad elemental, así como su empoderamiento político, económico y social, la dimensión de género de la mediación debe estar clara y coherentemente articulada. También es importante garantizar la aplicación de medidas que permitan mejorar la seguridad de las mujeres en las elecciones.

La pobreza, la lucha y rivalidad por los recursos, las injusticias socioeconómicas y la ocupación forzosa constituyen las causas principales de los conflictos. Ellas crean un caldo de cultivo para tales flagelos sociales como los conflictos, que incluyen la violencia contra las mujeres y las niñas.

Los efectos de esos actos de violencia no solo debilitan la seguridad y la protección de las mujeres y las niñas, sino que también socavan en su integridad, estructura política, económica y social. Por ello, debemos prevenir los conflictos y establecer una paz sostenible.

Al hablar sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), vemos la presencia de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil a nivel comunitario. Pueden ayudar a aplicar los acuerdos de paz, velando por la protección de los defensores de los derechos humanos de la mujer en las situaciones de conflicto y después de un conflicto e integrando la seguridad de las mujeres y las niñas en las prioridades establecidas durante las transiciones, como las reducciones de las misiones de las Naciones Unidas. Creemos firmemente que nuestro debate y análisis debe transcender esos límites y llegar a las mujeres en el plano comunitario, quienes a veces ni siquiera pueden expresar su angustia. Eso tiene que hacerse mediante el empoderamiento de las personas en dificultades, sobre todo las mujeres en el ámbito comunitario.

En Bangladesh, a partir de nuestra experiencia en la construcción de la nación, hemos adoptado una perspectiva del empoderamiento de la mujer y hemos creado un modelo, que nuestra Primera Ministra, Sra. Sheikh Hasina, denomina “un modelo para la paz”. El mensaje principal del modelo es el empoderamiento de las personas, incluidos las mujeres y los grupos vulnerables, y siete cuestiones interrelacionadas. El modelo defiende el empoderamiento de la población mediante la eliminación del hambre y la pobreza al proporcionarle conocimientos, educación y capacitación, sobre todo a los excluidos, la eliminación de todas las formas de discriminación, la creación de puestos de trabajo decentes y la garantía de la participación en la gobernanza y la eliminación del terrorismo. Me complace señalar en este contexto que en su sexagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 66/224, titulada, “Empoderamiento de las personas y desarrollo”, y hemos propuesto un proyecto de resolución de seguimiento en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Pedimos el apoyo de los Estados Miembros.

Las mujeres ocupan los principales cargos de liderazgo político de nuestro país, desde Primera Ministra hasta ministras de numerosas esferas importantes. La Constitución de Bangladesh garantiza la igualdad del hombre y la mujer, en el amplio marco de la no discriminación por motivos de religión, raza o género. El Gobierno aprobó la Política nacional para el adelanto de la mujer y el Plan de acción nacional para el adelanto de la mujer. La Comisión de Desarrollo de la Mujer, dirigida por la Ministra de Asuntos de la Mujer y la Infancia, básicamente la Primera Ministra, supervisa la aplicación de las políticas relativas al empoderamiento de la mujer. El resultado es altamente positivo. Para citar solo un ejemplo, la tasa de matrícula de niñas en las escuelas primarias y secundarias supera a la de los niños, con la ayuda de la exención de los derechos de matrícula y de los estipendios que se proporcionan a las niñas de la enseñanza secundaria.

El Gobierno ha promulgado leyes para proteger a la mujer contra la violencia doméstica, y actualmente ejecuta una serie de proyectos innovadores para desarrollar las capacidades de la mujer. A fin de incorporar a la mujer a los procesos de adopción de decisiones, el Gobierno ha aprobado un sistema de cuotas para la mujer en el Parlamento nacional y en la contratación para empleos en la administración pública, junto con la elección directa y la competencia abierta. También amplió el presupuesto efectivo con una perspectiva de género en 20 de los ministerios del país. Ha estado facilitando la microfinanciación, principalmente a las mujeres, y ha comenzado a otorgar préstamos, a tasas preferenciales, a las empresas pequeñas en el caso de las empresas pequeñas y medianas dirigidas por mujeres.

En cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, estamos orgullosos de nuestra modesta contribución de contingentes y fuerzas de policía a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Nos complace haber podido desplegar dos contingentes completos de unidades de policía constituidas integradas únicamente por mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en la República Democrática del Congo y Haití. Estamos comprometidos a continuar nuestra contribución de mujeres a las operaciones de

mantenimiento de la paz y la seguridad. Me complace informar de que nuestros contingentes integrados únicamente por hombres están plenamente informados sobre las cuestiones de género y tenemos una política de tolerancia cero frente a la conducta sexual inapropiada.

Para concluir, quisiera reiterar que en Bangladesh hemos estado haciendo todo lo posible para garantizar el empoderamiento de la mujer y su participación en todas los ámbitos de la vida. Sabemos que aún queda mucho por hacer. Estamos dispuestos a aplicar en nuestra política nacional toda buena práctica que aprendamos en todo el mundo, y de la misma manera, estamos dispuestos a compartir nuestra experiencia con los demás.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Croacia.

Sr. Mikec (Croacia) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Presidencia de la India por celebrar este debate sobre el papel específico que desempeñan las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la prevención y la solución de los conflictos y la recuperación, que es el primero sobre este tema concreto.

Croacia hace suya la declaración pronunciada por el observador de la Unión Europea. Quisiera formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

La cuestión relativa al empoderamiento general de la mujer ocupa un lugar especial tanto en la política interna como externa del Gobierno de Croacia. Consideramos que el papel de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil es parte indispensable de esas políticas. La percepción de la mujer como víctima a menudo impide ver claramente el importante papel que desempeña en los procesos de prevención de los conflictos, de mediación y de consolidación de la paz, así como el importante papel de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en todo el mundo. Por tanto, ejecutar nuestro plan de acción nacional con miras a aplicar la resolución 1325 (2000) relativa a la mujer y la paz y la seguridad es una de nuestras prioridades.

Con respecto al fortalecimiento del papel específico de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en las situaciones de conflicto armado y la consolidación de la paz quisiera recalcar que las medidas legislativas, judiciales y de concienciación pública son parte de la sinergia de este proceso. Conforme a nuestra experiencia, una de las mejores maneras de poner de relieve el papel específico de la mujer en el ámbito de la paz y la seguridad es, sin duda, reforzar las medidas y los marcos institucionales pertinentes, sobre todo en el poder judicial y la educación, junto con los esfuerzos de incorporación de la perspectiva de género y los programas de capacitación en materia de género en los órganos administrativos del Estado.

No obstante, la existencia de leyes no garantiza su aplicación en la práctica, sobre todo en las sociedades y las culturas conservadoras tradicionales. Por ello, siguen siendo esenciales una cooperación más estrecha de los órganos del Estado con los estratos de la sociedad en general, y una participación más intensa del hombre en todas las actividades de promoción de la igualdad entre los géneros. Por último, todos estos esfuerzos solo pueden tener éxito con una cooperación plena y sincera de los órganos del Gobierno con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, que es crucial para aumentar y mejorar la concienciación pública.

Además, las organizaciones de mujeres empoderadas de la sociedad civil no solo desempeñan un papel importante como observadores externos de las medidas que adopte el Estado, sino que también pueden orientar las medidas del Estado en función de las necesidades reales de las ciudadanas. Por tanto, es esencial alentar y respaldar a los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil para que trabajen de manera conjunta para crear campañas, seminarios, foros y talleres específicos orientados a aumentar la concienciación pública y el conocimiento sobre la importancia de una mayor participación de la mujer en todas las actividades y todos los procesos de adopción de decisiones sobre la paz y la seguridad.

A nuestro juicio, una parte indispensable de todo este proceso es desarrollar una cooperación regional bien orientada y concreta. Un ejemplo de nuestra propia región de Europa Sudoriental es el Grupo de presión regional de mujeres para la paz, la seguridad y la justicia en Europa Sudoriental, establecido en 2006, que se ha convertido en un sólido grupo de presión en favor de la mujer. El Grupo de presión es un ejemplo real de la contribución de la mujer a su propio empoderamiento e inclusión en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad y en los procesos de adopción de decisiones. Cuenta con el pleno apoyo de los más altos funcionarios de Croacia y de otros Estados.

El compromiso sincero de los gobiernos con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil es esencial, sobre todo en el contexto de los conflictos armados, las situaciones posteriores a los conflictos, los períodos de transición y la retirada de las misiones de las Naciones Unidas. Debe existir el compromiso de prestar la debida atención a las cuestiones relativas a la

igualdad entre los géneros, con niveles apropiados de seguridad y protección y suficiente financiación. Todas estas medidas que suponen esfuerzos coordinados de los órganos estatales y de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil también deben contribuir a un entorno más seguro para los defensores y los activistas de los derechos humanos de la mujer.

Nuestros esfuerzos comunes para que la mujer y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil puedan participar en todas las actividades de prevención de los conflictos, los procesos de paz y la reconstrucción de las sociedades, revisten suma importancia, y su papel es vital para fomentar una paz y una estabilidad sostenibles. Croacia ha estado y está dispuesta a colaborar activamente con las organizaciones pertinentes de mujeres de la sociedad civil y sus gobiernos respectivos para compartir con ellos nuestras experiencias y prácticas positivas en los conflictos, las situaciones posteriores a los conflictos y la transición, en apoyo de nuestros esfuerzos conjuntos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Eslovenia.

Sr. Marn (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la India por haber organizado el importante debate de hoy y agradecer especialmente a la Sra. Bineta Diop la interesante exposición informativa que nos ha ofrecido.

Eslovenia se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y celebra la aprobación de la declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/23) el 31 de octubre. Eslovenia considera que las cuestiones relacionadas con la promoción de los derechos de la mujer son una de las principales prioridades en el ámbito de los derechos humanos.

Celebramos que este año se haga hincapié en la función de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil a la hora de contribuir a la prevención y la solución de conflictos armados y a la consolidación de la paz. Consideramos que la función de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil es importante para garantizar que se tengan en cuenta las necesidades y los derechos no solo de las mujeres como ciudadanas sino también de los miembros de todos los grupos vulnerables, ya que la mujer suele estar representada entre quienes atienden a los miembros más vulnerables de familias, comunidades y sociedades.

También quisiera acoger con beneplácito el informe anual del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2012/732) y expresar el apoyo de mi país a las recomendaciones que figuran en él sobre un progreso más sólido a través del programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad.

Coincidimos plenamente en que es necesario garantizar la congruencia en la aplicación de normas y criterios internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas así como en los esfuerzos por prevenir y resolver conflictos y consolidar la paz. Aplaudimos que se hagan más referencias explícitas a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad en los compromisos asumidos con respecto a medidas del Consejo de Seguridad, en particular las instrucciones concretas que se incluyen en los mandatos de las misiones para promover los derechos de la mujer, su protección y empoderamiento y el apoyo al desarrollo de la sociedad civil. Por lo tanto, animamos al Consejo a que siga sistemáticamente esa práctica para garantizar que en todas las decisiones sobre un país o un tema concretos relacionadas con la creación o la prórroga del mandato de una misión se incluyan ese tipo de disposiciones.

Quisiera recalcar la importancia de abordar los desafíos que entrañan la participación y la representación de las mujeres y las niñas. Celebramos el aumento de mujeres en la lista de expertos en mediación preseleccionados y entre los cargos de representantes especiales y representantes adjuntos del Secretario General. Consideramos que en algunas situaciones, las mujeres mediadoras o representantes facilitan la interacción con las organizaciones locales de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil. También consideramos que es de importancia vital invertir en la educación de las niñas para garantizarles el papel prominente que se merecen en sus comunidades y sociedades en el futuro.

Son muchos los obstáculos que persisten a la participación y representación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones públicas. Uno importante es la falta de seguridad. La violencia sexual y otras formas de violencia por motivos de género, así como el hecho de que no se rindan cuentas y por consiguiente haya impunidad por actos de ese tipo, dificultan que la mujer participe activamente en la vida pública y en la adopción de decisiones. Por lo tanto, es importante velar por que en los mecanismos de justicia de transición se atiendan las cuestiones de género.

Para concluir, quisiera informar brevemente al Consejo de la aplicación del plan de acción nacional de Eslovenia para implementar las resoluciones relativas a la mujer y la paz y la seguridad aprobadas hace dos

años. Eslovenia está preparando el primer informe de conformidad con el plan de acción para examinar el progreso sobre la aplicación desde su aprobación. Hemos seguido contribuyendo a la aplicación de resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad en las organizaciones internacionales y regionales a distintos niveles. Durante el período que examinamos, Eslovenia contribuyó activamente a promover la aplicación de las resoluciones en los Balcanes occidentales, así como a desarrollar algunos planes de acción nacionales en la región.

Dado que la promoción de la igualdad de género y de los derechos de la mujer en las situaciones de conflicto y situaciones posteriores a un conflicto también ha ocupado un lugar destacado en la política exterior de Eslovenia, hemos redoblado los esfuerzos por promover los derechos de la mujer en general y en situaciones nacionales concretas, especialmente en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus distintos mecanismos, incluido el examen periódico universal.

Además, los representantes de alto nivel eslovenos plantearon en distintos foros internacionales la cuestión de la promoción y la protección de los derechos de las mujeres y las niñas. Eslovenia ha progresado en la capacitación del personal civil y militar que ha de desplegarse en operaciones y misiones internacionales sobre cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad. En los últimos dos años, la participación de mujeres policía en los programas de capacitación de misiones internacionales ha aumentado inmensamente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Suecia.

Sra. Burgstaller (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos, a saber Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

Quisiera empezar dando las gracias a la Presidencia india por haber organizado este debate. También agradezco al Vicesecretario General, a la Secretaria General Adjunta, Sra. Michelle Bachelet, y al Secretario General Adjunto, Sr. Hervé Ladsous, las valiosas observaciones que nos han ofrecido al inicio de esta sesión. Quisiera asimismo transmitir un agradecimiento especial a la Sra. Bineta Diop por sus valiosas reflexiones en nombre de la sociedad civil.

La plena aplicación de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad es prioritaria para los países nórdicos. Las cuestiones que están en juego son fundamentales para un mandato central del Consejo de Seguridad, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad.

Acogemos con agrado la declaración de la Presidencia aprobada por el Consejo el 31 de octubre (S/PRST/2012/23). También agradecemos el informe del Secretario General (S/2012/732) y apoyamos plenamente sus recomendaciones.

Los países nórdicos se hacen eco de la preocupación por la falta de aplicación, como demuestra la información recopilada y analizada utilizando los indicadores. Pedimos que se proceda con más urgencia y congruencia a la aplicación de las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad y, por tanto, son vinculantes y pertinentes para todos los Estados Miembros.

No proteger a la mujer en situaciones de conflicto constituye una negligencia grave; y no aprovechar los recursos de la mujer para consolidar la paz es un desperdicio grave.

Los países nórdicos apoyan a la sociedad civil, en particular a las organizaciones de mujeres que trabajan incansablemente para prevenir y resolver conflictos, fomentar la paz y la estabilidad y defender los derechos humanos y que, al hacerlo, se exponen a un gran riesgo personal en condiciones difíciles. Su labor contribuye a una paz más sostenible y legítima. Debemos brindarles apoyo político y económico, así como protegerlas físicamente.

Los países nórdicos trabajamos con numerosas organizaciones de la sociedad civil de muchos países diferentes y nos proponemos seguir haciéndolo en el futuro. La aplicación y el examen de nuestros planes de acción nacionales se han beneficiado enormemente de nuestra estrecha cooperación con la sociedad civil. Este año, a través de una serie de reuniones con defensores de los derechos de la mujer de varios países que figuran en el programa de trabajo del Consejo, el Consejo de Seguridad, antes de prorrogar los mandatos de las misiones, ha tenido la oportunidad de escuchar directamente a las mujeres que trabajan por la paz y la seguridad en sus respectivos países. Nos alientan las medidas adoptadas por el Consejo con respecto a la labor que lleva a cabo en países concretos para afrontar cuestiones planteadas por esos defensores de la mujer.

La incorporación de una perspectiva de género en los esfuerzos de paz y seguridad no solo es necesaria sino también eficaz y estratégicamente oportuna. Se beneficiarán no solo las mujeres, sino familias y comunidades enteras, así como instituciones nacionales, la situación de seguridad en general y el estado de derecho, que se fortalece por ejemplo a través de medidas para

combatir la impunidad por violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual.

Los hombres y las mujeres deben tener totalmente las mismas oportunidades de participar en todos los procesos políticos vinculados a la solución de conflictos y la promoción de la estabilidad, la paz y la seguridad. Esto incluye la prevención de los conflictos, los procesos de mediación a todos los niveles, incluidos los grupos de contacto y las consultas oficiosas, así como las negociaciones oficiales, los mecanismos de aplicación de acuerdos de paz y las conferencias de donantes. Es especialmente importante apoyar la participación plena y efectiva de la mujer en los procesos constitucionales y electorales posteriores a un conflicto, entre otras cosas a través de medidas y arreglos especiales de seguridad. Convendría también prestar una atención especial durante la fase de retirada de una misión.

Para ello, por supuesto todos debemos aportar la parte que nos corresponde. Como Estado Miembro comprometido, vamos a apoyar la participación activa de la mujer y a fomentar la perspectiva de género en todos nuestros esfuerzos en pro de la paz y la seguridad. Ello incluye fomentar la inclusión de las mujeres en los procesos de paz y garantizar que el personal y los efectivos estén adecuadamente formados para tener plenamente en cuenta los derechos y las perspectivas de las mujeres.

Deseamos dar las gracias al Secretario General por su informe (A/66/811) sobre el fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución, así como su anexo I, titulado “Directrices para una mediación eficaz”. Tanto el informe como las Directrices ponen de relieve la importancia del papel de la mujer. Exhortamos al Secretario General a que designe mujeres para los puestos de mediadoras principales y enviadas especiales y como miembros de los equipos de mediación.

Quisiera terminar felicitando a ONU-Mujeres por su labor fundamental en la dirección y coordinación de la labor del sistema de las Naciones Unidas en relación con la mujer y la paz y la seguridad. Aplaudimos la labor de la ex Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Margot Wallström. También acogemos con beneplácito el nombramiento de su sucesora, la Sra. Zainab Hawa Bangura, y aguardamos con interés trabajar estrechamente con ella, así como con la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

Como conclusión, 12 años después de aprobarse la resolución 1325 (2000), nosotros, los países nórdicos, renovamos nuestro compromiso con la igualdad del derecho de las mujeres a determinar el futuro pacífico de sus sociedades. Reconocemos que la participación plena y efectiva de mujeres y hombres por igual aumenta la legitimidad de los procesos de paz, así como las perspectivas de lograr una paz duradera. Tenemos la responsabilidad colectiva de traducir esa concienciación en nuevas medidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Nueva Zelandia.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia agradece la oportunidad de celebrar el duodécimo aniversario de la resolución 1325 (2000) y da las gracias a la Presidencia del mes pasado, Guatemala, y a la actual Presidencia, de la India, por haber organizado este importante debate.

Resulta apropiado que este debate se centre en el papel de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil. La resolución 1325 (2000) no se creó de la nada, ni se forjó a iniciativa propia de los Estados Miembros. Más bien, fueron las organizaciones de mujeres de la sociedad civil las que tuvieron un papel decisivo en la aprobación inicial de la resolución 1325 (2000), como culminación de sus muchos años de campañas activas, las cuales siguen desempeñando un papel clave para garantizar la inclusión de la perspectiva de género en todos los debates de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad.

En particular, observamos el importante papel que desempeñan las organizaciones de mujeres en nuestra región. Son componentes esenciales de los procesos de paz en Bougainville, en Papua Nueva Guinea y en las Islas Salomón. Anticipamos que próximamente Papua Nueva Guinea hablará sobre esta cuestión en detalle. Como ha destacado Luxemburgo en su declaración ante el Consejo, ese fue también el caso de Timor-Leste. De nuevo en nuestra propia región, en septiembre de este año, nos alegró ver la puesta en marcha del primer Plan de Acción Regional del Pacífico sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, en cuya ocasión, el Primer Ministro Puna de las Islas Cook destacó la contribución que han realizado las organizaciones de mujeres de la sociedad civil de la región del Pacífico al desarrollo de dicho Plan. Hoy volvemos a reiterar ese sentir en este foro. De hecho, hacemos hincapié en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todos los temas del programa de paz y seguridad.

También acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la

seguridad (S/2012/732) y señalamos varias cuestiones a la atención de los miembros. En primer lugar, en la planificación de la etapa de transición de las misiones de mantenimiento de la paz, no debemos desaprovechar los conocimientos especializados en cuestiones de género ni los avances logrados por las Naciones Unidas a favor de la mujer y la paz y la seguridad. Es de vital importancia que el programa integral sobre la mujer y la paz y la seguridad se considere parte de la planificación de retirada y relevo, como acaba de destacar la representante de Suecia en su declaración.

En segundo lugar, tenemos que seguir trabajando para reforzar el papel de las mujeres en las conversaciones políticas acerca de la paz, tanto en calidad de mediadoras —como señaló también la representante de Suecia— como en calidad de principales agentes políticos. La mejor manera de lograrlo es aumentando la representación política de las mujeres tanto en los cargos por elección como en los cargos por nombramiento, cuestión que subrayó Croacia, entre otros.

Nos complace el reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de abordar las consecuencias negativas de la violencia armada contra las mujeres y la necesidad de integrar la perspectiva femenina en las políticas y las prácticas de desarme, sobre todo en lo que respecta a las armas pequeñas y las armas ligeras. Para la mayoría de nosotros, esas armas son en realidad las verdaderas armas de destrucción en masa, ya que matan a más de medio millón de personas todos los años.

En ese sentido, elogiamos particularmente la iniciativa de Trinidad y Tabago de llevar ante las Naciones Unidas las cuestiones de la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, y nos complace mucho que este año el proyecto de resolución de la Primera Comisión (A/C.1/67/L.35/Rev.1) se aprobara por consenso. Esperamos poder seguir avanzando, basándonos en los resultados positivos de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos celebrada este año. Nueva Zelandia destaca ante todo la importancia de la investigación y el análisis para mejorar nuestra comprensión del papel que las mujeres pueden y deben desempeñar en este ámbito.

En momentos en que se están por revisar muchos planes de acción nacionales, Nueva Zelandia se complace en reconocer que, a medida que vamos elaborando nuestro propio plan, estamos aprendiendo mucho de la experiencia de muchos otros. Sin embargo, en general, todos tenemos que avanzar en el programa de la mujer y la paz y la seguridad mediante la colaboración continua y reforzada entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y la sociedad civil. Sin duda alguna, Nueva Zelandia participará en esa importante empresa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Lituania.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando las gracias a la India por haber convocado este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad. Lituania se adhiere a la declaración de la Unión Europea. Mi delegación agradece el análisis y las recomendaciones del Secretario General que figuran en el documento S/2012/732, en el que se señalan los importantes progresos alcanzados en el plano normativo. Consideramos que ahora debemos centrar nuestra atención en la ejecución, que debe ser sistemática, coherente y global. El compromiso constante del Consejo de Seguridad en este tema resulta necesario, ya que la incorporación de la perspectiva de género en la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la rehabilitación posterior a los conflictos sigue siendo una asignatura pendiente.

En ese esfuerzo continuo, las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel importante que desempeñar realizando un seguimiento de su ejecución, responsabilizando a los dirigentes internacionales y nacionales y aportando ideas y opiniones sobre lo que funciona y cómo funciona mejor y dando voz a los grupos más vulnerables. Por otra parte, ahora que algunos países están renovando sus planes de acción nacionales, las organizaciones de la sociedad civil pueden proporcionar información útil sobre buenas prácticas y experiencias adquiridas, lo cual contribuiría a mejorar aún más esos planes.

Lituania aprobó su plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en diciembre de 2011. Una de las primeras cosas que hicimos a la hora de redactar el plan fue acudir a las organizaciones no gubernamentales de mujeres para escuchar sus aportaciones. Sus conocimientos y su experiencia práctica nos ayudaron a idear un plan más específico, mensurable y orientado a resultados. Lituania seguirá trabajando con las organizaciones de mujeres, en particular en la elaboración de programas de concienciación y de formación de asesores sobre las cuestiones de la mujer destinados a los futuros integrantes de las misiones de mantenimiento de la paz y de la policía civil.

Como miembro del Grupo de Amigos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y el Grupo de Amigos de la Mediación, Lituania coincide con el Secretario General en que la dimensión de género en la mediación debe articularse de forma clara y coherente. Las mujeres deben formar parte del proceso, como mediadoras y negociadoras de paz, ya que de ese modo se tienen en cuenta sus necesidades en materia de empoderamiento político, económico y social. Los enviados especiales, los mediadores de las Naciones Unidas, las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas y las oficinas de apoyo a la consolidación de la paz deben consultar regularmente a las organizaciones de mujeres sobre el terreno y continuar con su labor de facilitar y apoyar la participación equitativa de las mujeres como agentes activos de cambio con plena participación en las negociaciones de paz, la reconstrucción tras los conflictos, los procesos electorales y la recuperación. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que se asegure de que los mandatos de todas las misiones de mantenimiento de la paz incorporen la perspectiva de género.

Uno de los factores importantes que influyen en el aumento de la participación de las mujeres en la solución de conflictos y la recuperación posterior a ellos es su seguridad. Lamentablemente, las mujeres y niñas activistas y las defensoras de los derechos de las mujeres a menudo son objeto de ataques e intimidación violenta, incluida la violencia sexual. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para proporcionar protección a las defensoras de los derechos humanos y hacer frente a la impunidad con la debida severidad y determinación.

Para crear un entorno propicio para la participación igualitaria de la mujer también es indispensable cambiar la mentalidad y luchar contra los estereotipos y prejuicios sexistas existentes. Ello, a su vez, requiere esfuerzos sistemáticos para lograr la colaboración de los hombres que sean activistas locales o dirigentes tradicionales y, de manera más general, los hombres que constituyen la mitad de las comunidades en cuestión, incluidos los niños y adolescentes.

Asimismo, es sumamente importante que se ponga absolutamente fin a los abusos y la explotación sexuales por parte de funcionarios de las Naciones Unidas y demás personal conexo. Esos casos constituyen una doble violación de los derechos y la dignidad de las mujeres, tanto por los combatientes y los caudillos de la guerra locales como por quienes en principio deberían protegerlas sobre el terreno. Apoyamos plenamente al Secretario General en su solicitud de aplicar una política de tolerancia cero con respecto a la explotación sexual.

Mi delegación desea subrayar la importancia de redoblar los esfuerzos destinados a aumentar la sensibilización sobre la aplicación de las medidas que sean necesarias en los códigos de conducta de las fuerzas armadas de los Estados y asegurar su cumplimiento sistemático. En el marco de nuestros esfuerzos, también es necesario compartir las mejores prácticas y alentar la integración de medidas de protección de las mujeres en los conflictos armados en los documentos operacionales.

Por último, también quiero observar que mi delegación apoya al Secretario General con respecto a la necesidad de analizar el aspecto de género de la violencia armada alimentada por la disponibilidad, el control limitado y el comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. A ese respecto, mi país espera con interés la celebración de la próxima conferencia final relativa al tratado sobre el comercio de armas en marzo de 2013 y apoya firmemente las peticiones de que se incluya una perspectiva de género en el futuro tratado, sobre todo con respecto a la necesidad de mantener la obligación de que los Estados exportadores eviten que las armas se utilicen para cometer o facilitar actos de violencia contra mujeres o niños.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Letonia.

Sra. Freimane-Deksne (Letonia) (*habla en inglés*): Letonia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y desea añadir unas pocas observaciones a título nacional.

Doy las gracias al Secretario General por su informe (S/2012/732) y a la Sra. Bachelet, el Sr. Ladsous y la Sra. Diop por sus declaraciones.

El tema del debate de hoy reviste una importancia especial. El desarrollo político, social y económico sostenible de un país solo es posible si cuenta con una sociedad civil consolidada que participe en todas las etapas del proceso de adopción de decisiones, incluso en la prevención y la solución de los conflictos y la consolidación de la paz. Las organizaciones de mujeres de la sociedad civil desempeñan un papel especial a ese respecto al defender de inmediato los derechos e intereses de la mujer, asentando los cimientos de procesos no discriminatorios e inclusivos de adopción de decisiones y, lo que es más importante, contribuyendo a la paz y la seguridad internacionales en general.

A fin de incrementar la representación de las dirigentes de la sociedad civil en los procesos de paz y en la consolidación de la paz después de un conflicto,

es necesario establecer acuerdos oficiales —por ejemplo, sobre la seguridad de los defensores de los derechos humanos de las mujeres, la seguridad antes de la elecciones y durante las elecciones y el cuidado de los niños— y fortalecer las capacidades de liderazgo, análisis de conflictos y dotes de negociación. El desarrollo de las capacidades de las dirigentes y de las organizaciones de mujeres durante y tras un conflicto es crucial para favorecer una participación eficaz de las mujeres en la vida política y económica de un país.

Letonia participa en el fomento de la capacidad en varias situaciones de conflicto y en países que han salido de un conflicto. El liderazgo, la participación y la independencia económica de las mujeres se cuentan entre las principales prioridades de nuestras iniciativas de fomento de la capacidad. Letonia ha divulgado su experiencia y ha ejecutado proyectos en el Afganistán, el Iraq y otros países. En todas esas iniciativas, el Gobierno de Letonia ha cooperado estrechamente con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y prosiguen las actividades a ese respecto. Las organizaciones no gubernamentales de mujeres en Letonia también están ejecutando sus propios proyectos de fomento de la capacidad, por ejemplo, mediante la facilitación del establecimiento de centros de recursos para mujeres en Asia Central, el intercambio de conocimientos especializados en la prevención de la trata de seres humanos y la prestación de asistencia a las víctimas en el Iraq.

Letonia cree que el liderazgo político y la independencia económica de la mujer son fundamentales para asegurar su participación en la prevención y la solución de los conflictos y en las actividades de recuperación a largo plazo. También forman parte de las principales prioridades temáticas de ONU-Mujeres y, como miembro del la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres a partir de enero de 2013 Letonia contribuirá a su aplicación. Para reafirmar el compromiso de Letonia con la promoción del empoderamiento de las mujeres tanto en el plano nacional como internacional, Letonia expresó su intención de unirse a la Equal Futures Partnership durante el acto de presentación auspiciado por la Secretaria de Estado Clinton el 24 de septiembre, así como anunciar nuevos compromisos a ese respecto en la primavera de 2013.

Estamos plenamente de acuerdo con la declaración formulada por la Sra. Bachelet ante el Consejo de Seguridad en abril (véase S/PV.6759), según la cual deberíamos aprovechar la función de la mujer como agente de solución de conflictos y de recuperación sostenible, sin concentrarse exclusivamente en la manera en que los conflictos victimizan a las mujeres. La función de la mujer es importante en todo el ciclo de una crisis, desde la prevención y la solución de un conflicto hasta la consolidación de la paz y la reconciliación y la reintegración después de un conflicto. Las dirigentes y las organizaciones de mujeres pueden contribuir de manera significativa a la reducción de los desafíos que enfrentan las mujeres en las zonas de conflicto y pueden servir como mecanismos de alerta temprana para prevenir el retroceso de los derechos de la mujer y respaldar el progreso en su protección.

El empeño de la comunidad internacional a fin de dar un mayor alcance a las iniciativas de las comunidades de mujeres y mejorar su acceso a los procesos de diálogo y mediación nacionales e internacionales es especialmente importante. El Consejo de Seguridad así lo reconoció en su declaración de la Presidencia sobre este tema el año pasado (S/PRST/2011/20). Debería invitarse sistemáticamente a las representantes de la sociedad civil a participar en los diálogos internacionales, los grupos de contacto, los actos convocados para promover compromisos y las conferencias internacionales de donantes, y consultarlas periódicamente sobre las actividades de solución de los conflictos y de consolidación de la paz. El Consejo de Seguridad debería facilitar respuestas periódicas y constantes a las inquietudes de las mujeres con respecto a la paz y la seguridad mediante, entre otras cosas, la introducción de instrucciones concretas sobre la participación de la mujer en el establecimiento y la renovación de los mandatos, la presentación periódica de informes sobre las violaciones de los derechos humanos de las mujeres por parte de las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y el constante uso de las reuniones con la fórmula Arria y otras modalidades para facilitar un diálogo abierto con las representantes de la sociedad civil.

Además, las propias Naciones Unidas deberían cumplir sus propias normas asegurando una adecuada representación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz en los distintos niveles y mejorando la capacitación sobre las cuestiones específicamente de género para los efectivos militares y policiales en las misiones de mantenimiento de la paz. Los expertos de las Naciones Unidas en cuestiones de género son cruciales para el fomento de la capacidad y el incremento de la participación de las representantes de la sociedad civil en los procesos de establecimiento y consolidación de la paz, tal como lo demuestran los recientes ejemplos en Sudán del Sur, Somalia y Yemen. A ese respecto, Letonia acoge con

beneplácito la creación oficial de una plaza de experto en cuestiones de género en el equipo de reserva de expertos en mediación y la inclusión de asesores en cuestiones de género en todas las operaciones de mantenimiento de la paz multidimensionales y las misiones políticas. Esperamos con interés conocer los resultados del examen sobre cómo se estructura y despliega a los expertos en cuestiones de género dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Para concluir, deseo reiterar el compromiso de Letonia con la promoción de la igualdad de género y la participación de la mujer y sus organizaciones de la sociedad civil en todos los niveles y en distintos contextos de la adopción de decisiones. Abogamos por una mayor coordinación en la labor de las instituciones de las Naciones Unidas y los Estados Miembros a fin de aplicar eficazmente la resolución 1325 (2000).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Yamazaki (Japón) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Vicesecretario General, a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por sus ilustrativas exposiciones informativas. También damos las gracias a la representante de la sociedad civil y saludamos su participación hoy aquí.

El Japón acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2012/732), que demuestra su claro compromiso con la cuestión que hoy nos ocupa. Sabemos bien que el Secretario General anunció que “La colaboración con las mujeres y los jóvenes y en su favor” sería uno de los cinco temas prioritarios del programa en su segundo mandato.

Nos alienta enormemente que, bajo la firme dirección de la Sra. Bachelet, ONU-Mujeres haya promovido resueltamente el programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad como una de sus prioridades. Señalamos con gran satisfacción que, durante su reciente visita al Japón, la Sra. Bachelet tuvo la oportunidad de reunirse e intercambiar puntos de vista con miembros de la sociedad civil japonesa, dirigentes políticos, incluidos el Primer Ministro, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro sobre Cuestiones de Género, y con dirigentes del sector privado, representantes de los medios de comunicación y grupos de jóvenes.

La seguridad de las mujeres y las niñas es un indicador de la paz y la estabilidad. A ese respecto, hemos observado que el informe del Secretario General se refiere al hecho de que los grupos de mujeres afganas han expresado sus inquietudes con respecto a la posibilidad de que se llegue a un acuerdo de paz a costa de los derechos tan arduamente logrados por las mujeres. Sobre esa cuestión quisiéramos mencionar que, en julio, el Japón acogió la Conferencia de Tokio sobre el Afganistán, que reafirmó y siguió consolidando la asociación de la comunidad internacional con el Gobierno del Afganistán en la Alianza en pro de la autosuficiencia en el Afganistán de la transición al decenio de transformación (2015-2024). Se invitó a 30 afganos de la sociedad civil, la mitad de los cuales eran mujeres. Hay que señalar que en la declaración de Tokio, que se derivó de la Conferencia, se destacó la importancia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de los grupos de mujeres en apoyo del proceso de paz y la cultura de paz y los derechos humanos en la sociedad afgana, en particular a la luz de la resolución 1325 (2000).

Las iniciativas de socorro y recuperación de las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos también son cruciales cuando, lamentablemente, los esfuerzos de prevención de conflictos fracasan. Por ejemplo, en colaboración y consulta estrechas con una amplia gama de organizaciones de mujeres de la sociedad civil en el Sudán, el Japón apoyó la búsqueda de empleo para mujeres sin recursos, incluidas viudas, mujeres en zonas rurales y mujeres discapacitadas.

En cuanto a los refugiados y los desplazados a consecuencia de los conflictos, el Japón apoyó los esfuerzos para prevenir los actos de violencia sexual en los campamentos de refugiados de Côte d’Ivoire que se hallan en Liberia, proporcionando alumbrado y electricidad en las zonas comunes de los campamentos, así como formación profesional que incluía actividades de sensibilización. Ese esfuerzo también integró nuestro apoyo para establecer un sistema de socorro y recuperación, incluido el apoyo jurídico y la asistencia psicológica a las víctimas de los actos de violencia sexual. En la República de Uganda, el Japón realizó actividades de sensibilización para impedir la violencia sexual en comunidades de refugiados de los países vecinos, y en ellas participaron más de 10.000 personas.

A medida que avanzamos hacia el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución, el Japón, por su parte, seguirá ejerciendo sus máximos esfuerzos para aplicar la resolución 1325 (2000) en cooperación con nuestros asociados y, en particular, con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Adi (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a la Sra. Michelle Bachelet por presentar el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2012/732). Quisiéramos decirle cuánto reconocemos su labor desde que asumió su cargo.

La República Árabe Siria ha tratado de fomentar de manera cualitativa la vida de las mujeres, así como lograr progresos en su situación, basándose en los compromisos internacionales y de conformidad con los principios de nuestra Constitución nacional. De ese modo, confirmamos la aplicación de nuestro compromiso. A ese respecto, de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la República Árabe Siria ha presentado sus informes periódicos segundo y tercero sobre su aplicación de las disposiciones de la Convención.

Lamentablemente, a raíz de los acontecimientos que ocurren en mi país actualmente, los grupos terroristas apoyados, financiados y armados por las partes árabes regionales e internacionales están tratando de hacer retroceder a mi país y negar los progresos sociales que Siria había logrado respecto de la igualdad entre los géneros. Las personas o elementos en esos grupos armados —ya se trate de takfiristas, wahabistas o salafistas— están tratando de sembrar el pánico psicológico dentro de la sociedad, retrocediendo a los tiempos de la Edad Oscura, especialmente con respecto al papel de la mujer en la sociedad siria. A consecuencia de ello, las mujeres trabajadoras temen ahora ir a trabajar, y las niñas temen ir a la escuela o a la universidad.

Los grupos armados siguen violando los derechos de la mujer en Siria y obstaculizando la evacuación de los heridos y los enfermos, incluidos las mujeres, los niños y los discapacitados, a zonas donde se está ofreciendo refugio, como fue el caso en la ciudad de Homs, donde estaban presentes representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja. Además, esos grupos armados han cometido numerosos tipos de violencia sexual, tomando como blanco a mujeres y niñas. Todos esos incidentes han sido documentados y han sido comunicados a la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos.

Lamentamos también el hecho de que algunas personas exploten la difícil situación en que se hallan las mujeres sirias refugiadas en campamentos de países vecinos —casándose con mujeres sirias refugiadas con el pretexto de que van a ayudarlas a escapar de su difícil situación a través de lo que se ha dado en llamar crudamente yihad sexual. Eso se añade a los actos de violencia sexual y a las prácticas abusivas que se han cometido contra esas mujeres, en violación de todos los acuerdos internacionales de derechos humanos.

Pese a todo ello, Siria sigue abordando los retos que afronta a medida que trata, de manera concreta, de liberar los territorios ocupados sirios en las alturas del Golán, fomentando esfuerzos para alcanzar una paz justa y amplia basada en las resoluciones de legitimidad internacional con miras a poner fin al sufrimiento de los sirios civiles que es consecuencia de la ocupación israelí y, en particular, de las mujeres sirias. A ese respecto, mi delegación reitera su llamamiento al Secretario General para que incluya en sus informes referencias a los retos, a la deprimente realidad y a las formas de violencia que las mujeres árabes tienen que afrontar en la Palestina ocupada y en las alturas del Golán sirio ocupadas.

Las mujeres sirias en el Golán ocupado no se han visto libres de arrestos reiterados. Desde la ocupación israelí en 1967, casi 2.500 ciudadanos sirios han sido arrestados en cárceles israelíes, incluidos mujeres y niños. Las mujeres que en la región del Golán ocupado no tienen derecho a regresar a su país de origen, incluso quienes están enfermos y requieren una atención humanitaria de emergencia no están autorizados a cruzar la frontera salvo con un permiso.

Esperamos que la Sra. Bachelet y ONU-Mujeres adopten medidas para proporcionar la asistencia necesaria a los sirios con el fin de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y contribuir a poner fin al derramamiento de sangre, cooperando con el Gobierno sirio, en primer lugar y ante todo, y ejerciendo más presión para impedir que las partes extranjeras propaguen el derramamiento de sangre y el conflicto dentro del país y haciéndoles detener su injerencia terrorista y sus violaciones del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, quisiéramos instarles a que desempeñen un papel activo respecto de la protección de los derechos de las mujeres y en el avance de su situación en el Golán sirio ocupado por Israel.

Por último, quisiéramos señalar especialmente a la atención las amenazas que se derivan de las medidas económicas unilaterales que entidades internacionales han impuesto contra mi país en violación de la legitimidad internacional, que niegan su desarrollo económico y social e impiden el ejercicio activo por el pueblo sirio de sus plenos derechos, especialmente su derecho al desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. Schaper (Países Bajos) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con agrado este debate, y quisiera realizar una serie de observaciones que se añaden a las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y otros oradores, destacando la importancia de las organizaciones de mujeres en la sociedad civil para contribuir a la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Durante decenios, los Países Bajos han concedido en sus políticas una atención preferente a la igualdad entre los géneros. A nivel internacional, apoyamos el liderazgo de la mujer, el seguimiento de la resolución 1325 (2000), el empoderamiento económico de la mujer y la eliminación de la violencia contra la mujer.

En diciembre de 2011, los Países Bajos iniciaron su segundo plan de acción nacional de la resolución 1325 (2000), que abarca el período 2012 a 2015. En nuestra opinión, el plan es singular, puesto que se basa en una estrecha cooperación entre el Gobierno, la sociedad civil y las instituciones de investigación. Agrupa a los ministerios del Gobierno de los Países Bajos y las instituciones de investigación, así como a 32 organizaciones de la sociedad civil, como organizaciones no gubernamentales multinacionales, movimientos de paz de mujeres y organizaciones de la diáspora. Nuestro plan de acción nacional se basa en muchas fuentes diferentes del conocimiento y la experiencia y está concebido para ser un plan ambicioso y viable. Tiene objetivos temáticos y geográficos. Desde el punto de vista temático, se dedica plenamente a aumentar el liderazgo de la mujer y su influencia política en las sociedades afectadas por conflictos. Desde el punto de vista geográfico, se centra en seis países: el Afganistán, Burundi, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur, el Sudán y Colombia, así como en las regiones del Oriente Medio y África Septentrional.

Como resultado de ese enfoque, el plan de acción nacional de los Países Bajos abarca muchas actividades conjuntas que se benefician de la complementariedad entre los órganos del Gobierno y la sociedad civil en los Países Bajos y sus organizaciones asociadas en los países seleccionados. Quisiera mencionar algunos ejemplos en ese sentido.

En la República Democrática del Congo, los Países Bajos respaldarán el fondo nacional de mujeres para promover la participación de la mujer congoleña en las próximas elecciones. Respaldaremos también a las mujeres en la parte oriental del país que pueden actuar como mediadoras en el conflicto que sigue asolando a los Kivus. Del mismo modo, en Burundi, así como en la parte oriental de la República Democrática del Congo, los signatarios del plan de acción nacional de los Países Bajos respaldarán un programa de organización regional en cooperación con las organizaciones de mujeres y de medios de difusión locales para aumentar el respaldo público a la participación política de la mujer y fortalecer la capacidad de las organizaciones de mujeres a la campaña, incluso utilizando las tecnologías de los medios de difusión.

En el Afganistán, un grupo de signatarios colabora con un proveedor local de telefonía e Internet para iniciar un programa que conecte a las mujeres y a los hombres pobres en las zonas rurales con una juventud más moderna en las principales localidades mediante una plataforma SMS, utilizando un *blogging* basado en SMS. El objetivo es mantener a los pobres en las zonas rurales mejor informados en cuanto a las cuestiones de la mujer a nivel nacional y promover el diálogo entre los jóvenes pobres de las zonas rurales y las zonas urbanas. En Libia, respaldamos un programa de fomento de la capacidad que permita a la mujer contribuir de manera significativa a la elaboración de la nueva constitución.

El Gobierno de los Países Bajos concede también máxima prioridad a la aplicación financiera de su segundo plan de acción nacional. Se dispone anualmente del monto de 2 millones de euros al año para el período 2012-2015 para programas en los seis países asociados, teniendo en cuenta que se reserva el mismo monto para las regiones del Oriente Medio y África Septentrional. El año pasado, el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos estableció el Fondo para la Financiación del Liderazgo y las Oportunidades para las Mujeres, el fondo para mujeres más grande del mundo. Entre 2012 y 2015 ese Fondo invertirá 78 millones de euros en organizaciones de mujeres, muchas de ellas en zonas afectadas por los conflictos. Por último, se está creando un nuevo fondo con la organización no gubernamental de los Países Bajos HIVOS y la firma de contabilidad de PriceWaterhouseCoopers para fortalecer la gestión financiera y organizativa de las organizaciones de mujeres en las regiones del Oriente Medio y África Septentrional. Por ello, esperamos poder compartir y respaldar los compromisos contraídos durante la reunión celebrada con el lema “Alianza para un futuro igualitario”, auspiciada por la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Sra. Hillary Clinton, el mes pasado.

Para concluir, la posible función de las organizaciones de mujeres en toda transformación social o política es enorme. Las mujeres pueden y deben desempeñar un papel fundamental en sus sociedades, y merecen nuestro apoyo para ayudarlas a tomar las riendas con

más eficacia. Los procesos de transición como los que se producen en la región de África Septentrional brindan a la mujer la oportunidad de traducir su influencia en funciones oficiales. Lo mismo es válido para las mujeres y sus organizaciones que llevan a cabo sus actividades en países frágiles. Las mujeres que en todo el mundo participan en la consolidación de la paz, la reconciliación y la democratización seguirán contando con el apoyo de los Países Bajos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Irlanda.

Sra. Anderson (Irlanda) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a las delegaciones de Guatemala y de la India por haber preparado y programado el importante debate de hoy. Para respetar el límite de tiempo, abordaré solamente dos aspectos y distribuiré una versión escrita un poco más larga.

El primer aspecto guarda relación con la transición. En el informe del Secretario General de fecha 2 de octubre se expresa claramente que "persisten obstáculos que impiden la participación y representación de la mujer en la adopción de decisiones en el ámbito público en relación con los procesos de paz y de transición" (S*/2012/732, párr. 65).* Las etapas de transición son sumamente importantes; cuando una sociedad se está reconfigurando, se pueden aprovechar o desperdiciar las oportunidades. Si esos períodos de transición se utilizan para fortalecer ampliamente la participación política y económica de la mujer, se sentarán las bases para sociedades más justas, más estables y más prósperas. La perspectiva de que se desperdicien esas oportunidades deberían preocuparnos mucho. Además, los riesgos son bien claros y visibles. Si bien vemos que en algunas partes del mundo, sobre todo el mundo árabe, se vienen produciendo un tumulto y una transformación social y política, cuando se esclarece la situación tiende a darse una constante sorprendente: las mujeres siguen luchando por ocupar un lugar en torno a la mesa de negociaciones. Al parecer hay una profunda reticencia, incluso más arraigada que el temor a los gobernantes autoritarios, a dejar que la mujer desempeñe su función legítima al trazar el rumbo a seguir.

El programa de empoderamiento no es un programa ajeno; es un programa que surge de manera orgánica desde el seno de esas sociedades. La mujer, de manera individual o en las organizaciones de la sociedad civil, ha demostrado, con frecuencia a un elevado costo personal, su anhelo y pasión por el cambio; y sabemos que el cambio es necesario y posible. El Secretario General señala en su informe que una combinación de un análisis profundo de las cuestiones de género, los esfuerzos activos de su Asesor Especial para el Yemen y la estrecha colaboración con las mujeres dirigentes y los grupos de mujeres dieron lugar a la inclusión de los compromisos concretos en cuestiones de género en el Acuerdo de Transición del Yemen.

En sus recientes declaraciones sobre la mujer y la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad ha reconocido el papel y la responsabilidad principales de los gobiernos nacionales. Efectivamente, eso es cierto, y todos reconocemos la importancia de la titularidad nacional. Sin embargo, la titularidad nacional nunca puede convertirse en motivo ni pretexto para que el resto de nosotros nos mantengamos cruzados de brazos. Por ejemplo, los Estados Miembros que participan activamente para apoyar a la coalición de la oposición siria que intenta organizarse tienen la responsabilidad de intentar garantizar la adecuada representación de la mujer en esa oposición.

Podría objetarse que en la inmediatez de una crisis hay otras prioridades que exigen atención con mayor urgencia. Sin embargo, hay un claro mensaje en el informe del Secretario General, a saber, si no se integra la función adecuada de la mujer en el momento oportuno, será mucho más difícil insertarla después. El papel y las preocupaciones de la mujer una vez más figuran al final de la lista de prioridades; de hecho, se convierten en cuestiones de un preámbulo o de una posdata, en lugar de recibir el trato prioritario que necesitan.

Para referirme brevemente a la sociedad civil, en el informe del Secretario General se menciona concretamente un modelo de participación de la sociedad civil: la "sala de situación". Tuve el privilegio recientemente de ser anfitrión en la Misión de Irlanda de una mesa redonda sobre la contribución realizada por la sala de situación de la mujer para garantizar la paz y la estabilidad durante las elecciones presidenciales celebradas en el Senegal a principios de este año. La Sra. Bineta Diop, que se dirigió al Consejo de Seguridad esta mañana, fue nuestra principal oradora. Fue muy alentador escuchar la información presentada sobre esa iniciativa participativa desde la base hacia arriba. En el dinamismo y la participación proactiva de la sociedad civil a nivel de bases, el empoderamiento y el fomento de las capacidades y las experiencias de la vida real de la mujer local, la sala de situación de la mujer es un modelo que debe emularse y reproducirse de manera general.

El reto consiste en documentar y diseminar dichas iniciativas en distintos países para transformar las

experiencias individuales en políticas de carácter general. Con frecuencia, la fuerza de las iniciativas de la sociedad civil radica en su espontaneidad y en la aceptación local. La dificultad puede residir en garantizar su estructura, su durabilidad y su transferibilidad. El experimento del Senegal fue particularmente satisfactorio, y es alentador que ONU-Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se esfuercen por garantizar que se registre apropiadamente y que se adapte para su utilización en otras situaciones.

En el informe del Secretario General, es evidente que existe una estructura conceptual sustantiva cada vez mayor dedicada a cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad. Como en muchas otras esferas de la labor de las Naciones Unidas, el reto consiste en la aplicación y —reitero— en más y más aplicación. Debemos asegurarnos de que las hermosas palabras que se pronuncian en Nueva York se traduzcan en resultados importantes y mensurables sobre el terreno. Estos debates periódicos del Consejo de Seguridad son valiosos siempre que nos permitan establecer ese vínculo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Fiji.

Sr. Thomson (Fiji) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por haber convocado este importante debate, que ofrece la oportunidad de que todos los Miembros contribuyan al debate sobre el programa mundial relativo a la mujer y la paz y la seguridad.

Fiji reconoce la importancia que reviste la resolución 1325 (2000) y los progresos que se han logrado en el mundo para alcanzar sus objetivos. Valoramos las medidas concretas que se han adoptado para dar cumplimiento a la resolución 1325 (2000), como se ha señalado en el informe del Secretario General (S/2012/732), y damos las gracias al Secretario General por su informe. También apreciamos la coordinación y la coherencia mayores que se registran en la esfera de la mujer y la paz y la seguridad gracias a la labor de ONU-Mujeres, y en particular en la región del Pacífico merced a una oficina fortalecida de ONU-Mujeres en Fiji.

No obstante, reconocemos que la ejecución en el plano nacional seguirá siendo fundamental para cumplir los objetivos establecidos en la resolución. Al respecto, Fiji realiza esfuerzos en el marco de su hoja de ruta hacia la democracia y el desarrollo socioeconómico sostenible con miras a crear condiciones propicias para la mujer tanto en el ámbito público como en el privado. Reconociendo la importancia de la mujer en cargos públicos de liderazgo, el Gobierno de Fiji tiene como objetivo lograr por los menos un 30% de representación femenina en todas las juntas y comités creados por el Gobierno. Mientras tanto, las autoridades de Fiji siguen dando cumplimiento al Decreto sobre la tipificación de delitos (2009) y al Decreto sobre la violencia doméstica (2010), que incluyen, entre otros elementos, disposiciones sobre violencia sexual y trata, y concienciando al público al respecto.

Desde que el año pasado se celebrara nuestro debate público sobre esta cuestión en el Consejo de Seguridad (S/PV.6642), la región del Pacífico ha adoptado un papel rector en la elaboración y en el lanzamiento de un plan de acción regional sobre la mujer y la paz y la seguridad. El plan apoyará esfuerzos nacionales encaminados a garantizar que se incluya a las mujeres como participantes activas en todas las etapas de la prevención y la solución de conflictos, así como en la consolidación de la paz. Constituye un logro histórico para nuestra región, y quisiera agradecer los esfuerzos de colaboración realizados por varios organismos de las Naciones Unidas con organizaciones regionales intergubernamentales y con la organización de la sociedad civil FemLINKPACIFIC, que tiene sede en Fiji, los cuales permitieron que el plan se articulara en el plano regional.

Al examinar el papel decisivo que desempeñan las mujeres como agentes de cambio positivo en la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, Fiji ha realizado esfuerzos concertados por aumentar el número de mujeres cualificadas en el personal de mantenimiento de la paz que envía a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en todo el mundo. En sus últimas designaciones de personal policial para su rotación en la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, el 55% del personal policial designado por Fiji para el despliegue eran mujeres. Teniendo presente en particular el papel cada vez mayor que desempeñan las misiones de mantenimiento de la paz al apoyar la capacidad de las autoridades locales, Fiji seguirá enviando a su personal más cualificado para orientar y capacitar a sus homólogos locales, en particular en lo que respecta a la violencia sexual, y para alentar la participación de la mujer a fin de ayudar a construir sociedades que salen de conflictos.

Un debate relativo a la mujer y la paz y la seguridad quedaría incompleto si no se tuvieran en cuenta los desafíos planteados por las consecuencias del cambio climático. Esto es así porque, para países vulnerables como Fiji, las mujeres y los niños se encuentran entre los

más afectados por los desastres naturales. Las realidades del cambio climático y la consiguiente proliferación de desastres naturales son desafíos insoslayables para nuestra población y para nuestra tierra. Las repercusiones negativas en la seguridad alimentaria y en el acceso a las tierras cultivables, así como la desestabilización de comunidades, afectan en forma desproporcionada a la mujer. Por consiguiente, esta debe participar en el diálogo para la formulación de políticas en los planos comunitario y nacional sobre las respuestas al cambio climático.

También reconocemos que la mujer desempeña un papel rector en la reconstrucción de comunidades después de los desastres naturales. Por lo tanto, apreciamos el tema de este año del Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, a saber, "Mujeres y niñas: la fuerza visible de la resiliencia".

Por último, reconocemos que se han alcanzado muchos progresos, pero es evidente que la comunidad internacional todavía tiene un largo camino que recorrer para asegurarse de que la dignidad, la paz y la seguridad de la mujer se logren en el mundo entero.

Sr. Rakhmetullin (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad, que permite al Consejo de Seguridad centrar su atención en el papel primordial que desempeñan la mujer y sus organizaciones de la sociedad civil con miras a contribuir a la prevención y a la solución de los conflictos armados, así como a la consolidación de la paz. Las deliberaciones de hoy proporcionan una valiosa oportunidad para evaluar la magnitud del cambio verdadero, positivo y duradero que podemos lograr en la vida de las mujeres afectadas por conflictos armados.

La promoción de los derechos de la mujer es el núcleo de la política de los derechos humanos de mi país, y Kazajstán, como miembro de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, apoya incondicionalmente los esfuerzos multilaterales que se realizan en ese sentido. Al mismo tiempo, debemos evaluar y superar las dificultades que afrontan las organizaciones de mujeres, como la falta de seguridad, de recursos y de acceso a la información, para garantizar su participación eficaz en el programa relativo a la paz y la seguridad. Dichos obstáculos y muchos otros se pueden superar incluyendo a grupos de mujeres en las estrategias para la prevención y la solución de conflictos y la recuperación después de ellos. Por consiguiente, resulta decisivo fortalecer las intervenciones de la mujer no solo en el plano internacional, sino también en los planos nacional y regional.

Consideramos que la cuarta reunión ministerial de la Organización de Cooperación Islámica, que se celebrará en Yakarta en diciembre, reafirmará el importante compromiso de dar cumplimiento a la resolución 1325 (2000) como parte integral del programa de desarrollo. Mi delegación también valora los esfuerzos realizados por el sistema de las Naciones Unidas con miras a fortalecer los mecanismos encargados de supervisar y presentar informes sobre iniciativas regionales. Nos proponemos alentar a los Estados Miembros a que informen sobre sus compromisos y planes de acción relacionados con la mujer y la paz y la seguridad.

Mi país está convencido de que la incorporación de la perspectiva de género es una necesidad absoluta y un requisito previo para garantizar que la mujer participe en el programa relativo a la paz y la seguridad. La incorporación de la perspectiva de género debería ser un componente ineludible del mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, y no debería ser un elemento adicional o de importancia secundaria. Hemos observado una tendencia positiva de las propias mujeres como fuerza motriz para incluir la perspectiva de género en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. En este sentido, Kazajstán acoge con beneplácito el número cada vez mayor de planes de acción nacionales que se preparan y ejecutan en todo el mundo, así como la gran inclusión de indicadores para evaluar la participación de la mujer en materia de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz en estos planes nacionales.

Cabe mencionar que la mitad de las misiones sobre el terreno que gestiona el Departamento de Asuntos Políticos tiene asesores sobre cuestiones de género. Apoyamos plenamente el proceso de incluir la participación de mujeres en misiones sobre el terreno a fin de garantizar que los programas se centren en las necesidades concretas de las mujeres y las niñas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

A medida que evaluamos los progresos, también reconocemos que es necesario hacer mucho más para que la resolución 1325 (2000) no sea solamente una declaración de aspiraciones, respecto de la cual se ha logrado muy poco desde 2000. Tenemos que ser conscientes de las opiniones de las mujeres del mundo, que se sienten insuficientemente representadas en los procesos de paz regionales e internacionales.

En la elaboración de las estrategias de consolidación de la paz, tenemos que ser más sensibles y tomar en consideración los conocimiento y las ideas de las mujeres locales a nivel de las bases. También es importante

reunir información sobre la incidencia de la violencia sexual, la inseguridad y las violaciones de los derechos humanos, tal como la perciben las mujeres, y que las mujeres estén representadas en todos los niveles. Por lo tanto, al elaborar nuestras políticas y programas para una gestión responsable de las cuestiones de género, es preciso consultar a las redes locales de mujeres y las organizaciones de base. También es preciso que utilicemos los métodos tradicionales y autóctonos de solución de conflictos que aplican los grupos locales de mujeres y que aprovechemos la sabiduría de las ancianas.

Los asesores en cuestiones de género también deben tener en cuenta y utilizar de manera coherente la información que reúnen las organizaciones locales de mujeres. Es preciso hacer todo lo posible por garantizar que las entidades y estructuras encargadas de tomar decisiones al más alto nivel escuchen y tengan en cuenta las opiniones de las mujeres. Es igualmente importante que las mujeres estén plenamente representadas en esos órganos, en las misiones sobre el terreno y en todas las demás plataformas. Siempre que sea necesario es preciso capacitar, fomentar las capacidades y asistir a las mujeres para que puedan participar plenamente en las organizaciones no gubernamentales en las esferas del liderazgo, la promoción, la gestión, la administración, la comunicación y los medios de difusión, ya que solo entonces será posible su verdadero empoderamiento. Podemos beneficiarnos de modelos de mejores prácticas, de las experiencias acumuladas y del intercambio de información entre las misiones y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

Por tanto, mi delegación también propone trabajar por una mayor coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en cuanto al empoderamiento de la mujer en la solución de conflictos mediante una mayor coordinación entre los organismos, fondos y programas de la Organización. Además, los mejores resultados se alcanzarán si todos los interesados, junto con los Estados Miembros, el sector privado, el mundo académico y los medios de difusión formamos una alianza sólida para lograr nuestro objetivo común.

En conclusión, encomiamos la atención sostenida que presta el Consejo de Seguridad a la cuestión urgente y fundamental de seguir promoviendo la aplicación plena de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad, y al mismo tiempo exhortamos a que hagamos mayores esfuerzos para incluir mujeres en nuestras deliberaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Botswana.

Sr. Ntwaagae (Botswana) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias y felicitar a la Presidencia india del Consejo por la iniciativa de celebrar este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad, con especial énfasis en el papel de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y su contribución a la prevención y solución de los conflictos armados y la consolidación de la paz .

Consideramos que el debate público de hoy será una oportunidad para reflexionar sobre las experiencias acumuladas y las acciones que es necesario emprender para acelerar la aplicación de la resolución 1325 (2000) y resoluciones posteriores, así como para los compromisos internacionales en el ámbito de la mujer y la paz y la seguridad.

Botswana acoge con beneplácito la atención sostenida que brinda el Consejo de Seguridad a las cuestiones relacionadas con la mujer y la paz y la seguridad. En particular, Botswana insta a lograr una mayor participación, representación y presencia de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos armados y en la consolidación de la paz. Asimismo, Botswana aboga por un mayor compromiso al enfrentar los desafíos que supone la incorporación de la mujer en todos los niveles.

Damos las gracias sinceramente al Secretario General por su informe (S/2012/732) y el detallado análisis sobre los progresos registrados en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Mediante su participación en las deliberaciones de hoy, Botswana reconoce y reafirma la gran importancia que revisten la contribución y el papel de la mujer en la prevención y solución de conflictos. Asimismo, reitera su compromiso de abordar las cuestiones relacionadas con la mujer y la igualdad entre los géneros en el plano nacional.

El apoyo por Botswana a la resolución 66/130 —patrocinada por los Estados Unidos y aprobada por la Tercera Comisión de la Asamblea General en 2011— que tiene por objeto promover una mayor participación política de las mujeres y ampliar su papel en los procesos de toma de decisiones y mantenimiento de la paz, es una demostración práctica de nuestro compromiso firme en ese sentido.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) en el año 2000, se han logrado importantes progresos en su aplicación, como lo demuestran los notables esfuerzos que han desplegado el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, la sociedad civil y otros

agentes. En ese sentido, en el último decenio se han llevado a cabo una serie de actividades que cubren una amplia gama de ámbitos.

Como se señala en el informe del Secretario General, nos alienta que haya seguido aumentando el número de países que han establecido, mediante planes de acción nacionales, sus prioridades en el tema de las mujeres y la paz y la seguridad.

No obstante, nos preocupa que, a pesar del marco normativo y de la amplia gama de actividades realizadas a raíz de la aprobación de la resolución 1325 (2000), el nivel de representación de la mujer en los procesos de paz oficiales aún sea bajo y se sigan cometiendo actos de violencia contra las mujeres y las niñas. Sin dudas, es preciso corregir esta situación.

En ese sentido, Botswana reitera su firme condena de todas las violaciones que se cometen contra las mujeres y las niñas, incluidas la violencia sexual y la violencia por motivos género que tienen lugar en situaciones posteriores a conflictos. En ese sentido, deseamos hacer hincapié en la importancia de promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas mediante la aplicación de la resolución 1325 (2000) y de enjuiciar a los responsables de tales crímenes.

Mi delegación está convencida de que la paz está inextricablemente ligada a la cuestión de la igualdad entre las mujeres y los hombres y, como tal, compartimos plenamente la opinión de que la igualdad entre los géneros debe ser reconocida como una cuestión esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad.

En ese sentido, también consideramos que, para que las mujeres desempeñen una función clave en los procesos de prevención de conflictos y consolidación de la paz, es preciso abordar los obstáculos y desafíos que limitan la participación de las mujeres, incluida su representación insuficiente en los procesos de paz y seguridad oficiales.

La participación efectiva de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la prevención y solución de conflictos es esencial para la sostenibilidad de los procesos de paz. Al aprovechar las experiencias que se derivan del éxito en la participación de las mujeres y de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la solución de conflictos y la consolidación de la paz, como en los casos de Rwanda, Liberia, Sierra Leona y Timor-Leste, también reconocemos la importancia de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la prevención y solución de conflictos. Por ello, sigue siendo crítica la necesidad de facilitar la inclusión y participación de las mujeres en todos los esfuerzos a favor de la consolidación de la paz.

Además, también consideramos que, con miras a alcanzar los objetivos de la resolución 1325 (2000), es preciso alentar y apoyar los esfuerzos de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

Deseo concluir reiterando el llamamiento formulado en la resolución 66/130 de la Asamblea General relativo a la necesidad de ampliar el papel que desempeñan las mujeres en la toma de decisiones en lo que respecta a la prevención y la solución de conflictos, de conformidad con la resolución 1325 (2000). En ese mismo sentido, deseo también subrayar la importancia de crear condiciones propicias para la participación de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz y para contrarrestar las actitudes sociales negativas respecto de la participación plena y equitativa de las mujeres en la solución de conflictos y en los procesos de mediación.

Deseo agradecerle, Sr. Presidente, la oportunidad que me ha dado de dirigirme al Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria.

Sr. Sarki (Nigeria) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo señalar que iba a formular esta declaración la Ministra de Estado de Relaciones Exteriores, Sra. Viola Onwuliri, pero como la sesión fue pospuesta y reprogramada para hoy, me complace formular esta declaración en su nombre.

Sr. Presidente: En nombre de mi delegación, deseo sumarme a otros oradores para encomiar su liderazgo al dirigir la labor del Consejo de Seguridad durante este mes. También encomiamos su iniciativa de organizar este debate sobre la mujer y la paz y la seguridad. Felicitamos también a la delegación de Guatemala por la declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/23) que presentó bajo su Presidencia.

Deseamos dar las gracias al Secretario General por su exhaustivo informe sobre este tema (S/2012/732). Damos las gracias también al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, por las observaciones introductorias que formuló esta mañana, así como a los Secretarios Generales Adjuntos, Sra. Michelle Bachelet y Sr. Hervé Ladsous, y a la Sra. Bineta Diop por sus declaraciones.

El Consejo aprobó la resolución 1325 (2000), que fue un logro histórico en el reconocimiento de la importancia de la participación plena y en condiciones de

igualdad de la mujer en el mantenimiento de la paz y la seguridad, incluidos la gestión de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Resulta especialmente significativo el carácter innovador de este debate al centrarse en el papel concreto que las organizaciones de mujeres de la sociedad civil desempeñan en el ámbito de la prevención y la solución de los conflictos y la recuperación. Además, nos complace sobremanera la labor que la Sra. Diop ha llevado a cabo en esta esfera durante tanto tiempo.

Es de todos conocido que, rara vez o prácticamente nunca, las mujeres inician conflictos violentos, aunque soporten una gran carga en diversos aspectos, es decir, en los planos físico, psicológico, económico, social y político. Su sufrimiento se agudiza debido a su exclusión de los procesos clave de adopción de decisiones, que podrían contribuir a la paz y la estabilidad.

El debate de hoy nos brinda una clara oportunidad para reflexionar sobre los logros que hemos alcanzado hasta ahora, pero más importante aun, para hacer una evaluación de los requisitos pendientes para concretar esos objetivos. A medida que el Consejo se esfuerza por garantizar que las disposiciones del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad se integren en su labor, puede aprovechar la perspectiva única que las organizaciones de mujeres de la sociedad podrían ofrecer. Al respecto, reconocemos los progresos logrados en la promoción de los derechos de la mujer en la prevención y la solución de los conflictos y la consolidación de la paz, como se demuestra en el aumento del número de marcos de aplicación, estrategias y marcos de coordinación específicos.

Consideramos que hay que hacer más a fin de crear un entorno propicio para la participación de la mujer en todas las etapas del proceso de paz. Estos esfuerzos encaminados a crear las condiciones apropiadas que garanticen la participación plena de la mujer deberían incluir el aumento de la participación y la representación de la mujer en la diplomacia preventiva, así como en las iniciativas de solución de conflictos y consolidación de la paz. También deberían incluir el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones gubernamentales y de las organizaciones de mujeres pertinentes, que se ocupan de las cuestiones relacionadas con los conflictos y las situaciones posteriores a los conflictos.

Nigeria reconoce el papel esencial que desempeña ONU-Mujeres, en estrecha alianza y colaboración con las Representantes Especiales del Secretario General para la violencia sexual en los conflictos y para la cuestión de los niños y los conflictos armados, respectivamente. De hecho, las deficiencias y los retos que impiden la aplicación plena de la resolución 1325 (2000) son considerables. Los agentes nacionales, regionales e internacionales deben renovar su compromiso de abordarlos. Consideramos que elaborar y aplicar los planes de acción nacionales constituye una estrategia viable para cumplir las obligaciones con arreglo a la resolución 1325 (2000).

Como país signatario de la Declaración de Dakar de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), Nigeria se comprometió a acelerar la aplicación nacional y regional de esta importante resolución. Nigeria también se ha comprometido a cumplir las obligaciones contraídas con arreglo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de la mujer en África. La violencia, la pobreza, la falta de acceso a la educación y a la atención de salud y las oportunidades económicas limitadas se combinan para socavar el papel de las mujeres y las niñas en la prevención de conflictos, las negociaciones de paz y la consolidación de la paz. Por tanto, es preciso que elaboremos y adoptemos medidas para responder a estos obstáculos inherentes.

Consideramos que la promoción y el empoderamiento de la mujer son una de las mejores vías para abordar las causas profundas de los conflictos y así contribuir a prevenirlos. Reconocemos la pertinencia de las iniciativas de diplomacia preventiva del Consejo y la relación que existe entre estas y su programa sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Seguimos comprometidos a mejorar la situación jurídica y social de la mujer en todas las zonas de Nigeria y a potenciar su participación vital y significativa en la solución de los conflictos. A lo largo de los años, Nigeria ha demostrado su compromiso invariable con la consecución del empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros. La equidad y la igualdad entre los géneros han obtenido una notable prominencia en el programa de desarrollo nacional de Nigeria. En el plano legislativo, por ejemplo, la aprobación del proyecto de ley sobre las cuestiones de género y la igualdad de oportunidades, como medio para seguir aumentando el acceso igualitario de las mujeres a las actividades y los recursos sociales y económicos, se ha presentado a nuestra Asamblea Nacional para su examen. El proyecto de ley tiene por objeto adaptar a nuestro marco jurídico nacional las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de la mujer en África.

En cumplimiento de esos principios y las disposiciones de los diversos marcos sobre el género, y como medio de encarar los retos de responder a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, Nigeria, bajo el liderazgo del Presidente Goodluck Ebele Jonathan, por primera vez ha logrado un 33% de representación femenina en el proceso de adopción de decisiones, nombrando, por ejemplo, a 13 ministras en el Gabinete federal. Asimismo, hemos logrado una representación del 50% en el poder judicial, donde por primera vez en la historia de Nigeria una mujer ocupa el cargo de Presidenta del Tribunal Supremo de la Federación.

En materia de asistencia a la mujer, Nigeria garantizará la creación de redes sociales de protección y seguridad que puedan proporcionar un futuro mejor a los miembros vulnerables de la sociedad, sobre todo las mujeres y los niños. Aguardamos con interés la celebración en 2015 del examen de alto nivel sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución 1325 (2000), y seguimos confiando en que esta iniciativa y las futuras del Consejo desempeñarán un papel esencial en las estrategias nacionales, regionales y mundiales sobre la mujer y la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Khan (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme sumarme a los demás oradores para expresar el agradecimiento del Gobierno de Indonesia por la celebración de este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad. Asimismo, deseo dar las gracias a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por sus importantes exposiciones informativas.

Para comenzar, permítaseme citar el mensaje del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon de que

> “la paz sostenible solo es posible con la plena participación de la mujer, sus perspectivas, su liderazgo y su presencia cotidiana y en pie de igualdad allí dondequiera que procuremos establecer y mantener la paz.”

De conformidad con este mensaje, Indonesia no cree que las mujeres sean simplemente víctima pasivas de las situaciones de conflicto. Son también agentes y contribuyen de manera importante a las numerosas dimensiones de los procesos de consolidación de la paz. Por tanto, Indonesia se ha comprometido a aplicar la resolución 1325 (2000) relativa a la mujer y la paz y la seguridad, y trabajará para garantizar la plena participación de la mujer a todos los niveles de la prevención y la solución de conflictos y la consolidación de la paz.

Hemos logrado avances importantes hacia la plena aplicación de la resolución 1325 (2000), pero hay que seguir avanzando para concretar algunos aspectos clave de esa resolución. Reconocemos que hay que adoptar medidas decisivas en las siguientes esferas. En primer lugar, es preciso aumentar en el futuro el personal femenino de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En segundo lugar, hay que reforzar la infraestructura de seguridad, jurídica y de justicia que se necesita para garantizar la seguridad y la protección de la mujer en numerosas situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. En tercer lugar, hay que aumentar el nivel de participación de la mujer en las negociaciones de paz, los esfuerzos de prevención y los procesos clave de adopción de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad.

Teniendo en cuenta esos objetivos, Indonesia ha adoptado medidas a distintos niveles para su consecución. Por ejemplo, en los contingentes indonesios de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo ha estado participando activamente personal femenino como observadoras militares y policiales.

Por otro lado, las medidas ya adoptadas por Indonesia han permitido que avance en su aplicación de la resolución 1325 (2000). Entre otras cosas, actualmente el Gobierno de Indonesia está redactando un decreto presidencial para sentar la base jurídica para la elaboración de un plan de acción nacional sobre la aplicación de esa resolución.

Cuando se haya completado, el plan de acción facilitará la integración de las cuestiones de género en políticas, programas, actividades, mecanismos de recopilación de datos y sistemas de presentación de informes de cada ministerio e institución conexos que puedan incidir en cuestiones de paz y seguridad. El plan, que se aplicará a los niveles central y regional, abarcará todas las fases de un proceso de paz, desde la prevención hasta la solución del conflicto, así como la recuperación tras un conflicto social.

Con el liderazgo del Ministerio de Empoderamiento de la Mujer y Protección de la Infancia, el plan de acción se dedicará a fomentar la concienciación sobre el papel de la mujer en la solución de conflictos y en los procesos de consolidación de la paz, a aumentar la capacidad de los distintos agentes del Gobierno y de

las organizaciones de la sociedad civil y a propiciar una participación y titularidad amplias en el plan para garantizar que se rindan cuentas sobre su aplicación. En ese sentido, el papel de ONU-Mujeres es sumamente valioso por lo que se refiere a la prestación de asistencia técnica y a la defensa de nuestro proceso de desarrollo del plan de acción.

Indonesia también lleva a cabo programas de escuelas de paz para mujeres en zonas que salen de un conflicto, en los que se introduce el principio de no violencia y se llevan a cabo actividades de fomento de la capacidad. En definitiva, esos programas permitirán a la mujer alcanzar el empoderamiento y la participación como asociada en pie de igualdad en las actividades tendientes a lograr la paz, en lugar de meramente sufrir como víctima del conflicto.

Hace dos años, varias organizaciones de mujeres de la sociedad civil, con el apoyo del Gobierno de Indonesia, organizaron la Conferencia Asiática de Mujeres Artífices de la Paz, sobre la perspectiva interreligiosa a la hora de hacer realidad el papel de las mujeres artífices de la paz en la aplicación de la resolución 1325 (2000). A raíz de esa Conferencia de dos días, además de determinar una serie de cuestiones importantes relacionadas con la protección, la promoción y la participación de la mujer en cuestiones relativas a la paz y la seguridad, se formularon las siguientes recomendaciones.

Primero, los Estados deben preparar un plan de acción nacional para garantizar la aplicación de la resolución 1325 (2000) como parte de su programa, estrategia y compromiso nacionales. Esto debe lograrse mediante políticas nacionales detalladas. Segundo, los Estados deben emprender una reforma burocrática, en particular del sector de la seguridad, para apoyar la prevención y solución de conflictos desde perspectivas interreligiosas y femeninas. Tercero, los Estados deben velar por que se protejan los derechos de la mujer como víctima de los conflictos y se promueva su empoderamiento y su participación a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, especialmente los esfuerzos de consolidación de la paz.

Para concluir, Indonesia desea subrayar una vez más que la mujer no debe limitarse a ser uno de los puntales e instrumentos para la paz y la seguridad, sino que debe tener la confianza y el potencial de ser un agente para el cambio, que reconfigura y reconstruye con gran competencia las comunidades afectadas por conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Elbahi (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad. Es uno de los temas más importantes que figura en el programa del Consejo de Seguridad.

Consciente de la necesidad de fortalecer el papel de la mujer en la sociedad, en 2007 mi Gobierno aprobó una estrategia nacional para el empoderamiento de la mujer, que se centró en seis pilares principales: la salud, el medio ambiente, la educación, el desarrollo económico, la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones, la solución de conflictos y el establecimiento de la paz, y la protección de sus derechos. Para aplicar los pilares de esa política, el Estado elaboró un plan de acción detallado que forma parte de su plan quinquenal para 2007-2011.

Además, se han creado una serie de dependencias administrativas para examinar la posición de la mujer y mejorar el equilibrio de género dentro de los distintos sectores y ministerios gubernamentales a los niveles nacional y provincial. Esas dependencias siguen siendo importantes núcleos de coordinación y sirven de guía para los planes y estrategias de empoderamiento de la mujer y la promoción de su participación en la sociedad.

Mi Gobierno también ha creado una serie de proyectos económicos para las mujeres, como fondos para promover el empleo de la mujer en el sector no oficial y su desarrollo socioeconómico, así como proyectos más pequeños de mujeres financiados con limosnas obligatorias y por graduados remunerados. También se han puesto en marcha iniciativas de microcréditos para financiar pequeñas empresas y granjas familiares. Esos proyectos se centran en la autosuficiencia económica de la mujer de las zonas rurales, en particular en Darfur, Kordofán del Sur y el Nilo Azul.

Mi país ha logrado grandes progresos en el empoderamiento y el avance de la mujer y en el fortalecimiento de su participación en la sociedad. Por ejemplo, desde el decenio de 1970 en la legislación nacional está prevista la igualdad de salarios para el mismo trabajo. En una ley promulgada en 2003 se estipula que hombres y mujeres deben recibir la pensión a la misma edad. Además, en 2008 promulgamos una ley sobre un aumento de hasta un 25% de la participación de la mujer en el Parlamento. Las mujeres han podido presentarse como candidatas y votar desde los decenios de 1950 y 1960. En las últimas elecciones, había una mujer en la lista de candidatos presidenciales.

Actualmente, el 66% de los funcionarios guber namentales son mujeres; el 28% son miembros del Par

lamento. La participación de las mujeres en el sector privado es del 54%. Aportan un 87% del producto nacional bruto. En el sector judicial, el 80% de magistrados son mujeres. Hay 50 diplomáticas, incluidas embajadoras y jefas de misiones diplomáticas. Además, las mujeres también participan en el ejército, la policía y las fuerzas del orden, y han alcanzado el rango de General de División. Además desempeñan un papel activo y satisfactorio en los sectores privado y empresarial.

Mi país aprobó el plan de desarrollo rural para la mujer, que es un proyecto integrado que se centra en los estados del Sudán, en particular el estado de Darfur. El plan abarca cuestiones e inquietudes de la mujer rural y financia microproyectos para mitigar la pobreza, promover la capacitación y seguir aumentando la sensibilización sobre la salud y la nutrición de la mujer, sus derechos humanos y su aportación a la consolidación de la paz. El 30% del presupuesto nacional se ha destinado a microproyectos.

Mi Gobierno también ha creado una serie de dependencias especializadas a los niveles nacional y provincial para coordinar las actividades de la mujer en las esferas de la paz y el desarrollo y para orientar a las mujeres sobre cuestiones de igualdad de género. Al respecto, quisiéramos señalar que en los programas de desarme, desmovilización y reinserción se da especial prioridad a la condición de la mujer en estrecha coordinación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluida ONU-Mujeres. Todo ello con el fin de aplicar el plan de acción que se exige en la resolución 1325 (2000).

En 2005, junto con sus políticas de empoderamiento, mi Gobierno elaboró una estrategia para combatir la violencia por razones de sexo. Hemos establecido una dependencia del Ministerio de Justicia para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, así como una unidad de policía especializada dentro del Ministerio del Interior. Además, contamos con una estrategia nacional en vigor desde 2008 para combatir la circuncisión femenina.

Tras el estallido de la rebelión en Darfur, se enmendó la Ley penal de 1991 para incluir cláusulas relativas a los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra y para modificar el artículo 149, sobre la violación y el adulterio. El Consejo Consultivo de Derechos Humanos dedicó especial atención a la publicidad con el fin de despertar la conciencia sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra las mujeres en el estado de Darfur, en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la división de derechos humanos de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. En dicha publicidad se incluían anuncios para que las víctimas de violaciones registraran clínicamente su condición para ser debidamente indemnizadas. A este respecto, tomamos nota de que el último acuerdo de cooperación firmado con el Gobierno de Sudán del Sur tendrá un efecto positivo en la vida de las mujeres y su avance en ambos países.

La situación de las mujeres en los conflictos armados está estrechamente relacionada con las causas subyacentes de los conflictos. Por eso pedimos que se adopten medidas para hacer frente a tales causas como la pobreza, la falta de desarrollo y los problemas del cambio climático.

En nuestra opinión, las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad deben basarse en los informes nacionales presentados por los Estados y la información precisa que figura en los informes periódicos del Secretario General. No deben basarse en informes de organizaciones no gubernamentales ni de los medios de comunicación.

Para concluir, esperamos que las deliberaciones del Consejo sobre este importante asunto den lugar a la adopción de una estrategia integral para abordar la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad. Al fin y al cabo, las mujeres constituyen la mitad de la sociedad, cuando no son, en cierta manera, la sociedad entera.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Afganistán.

Sr. Tanin (Afganistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Dado que esta es mi primera intervención ante el Consejo este mes, permítame comenzar felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. También me gustaría agradecerle que haya centrado este debate en el papel específico que desempeñan las organizaciones civiles de mujeres en la prevención y solución de los conflictos y la recuperación tras estos. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento a la Sra. Bachelet y el Sr. Ladsous por haber compartido sus conocimientos por medio de sus exposiciones informativas. También doy las gracias al Secretario General por su informe sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2012/732).

En los 12 años transcurridos desde su aprobación, la resolución 1325 (2000) y las resoluciones posteriores relacionadas con esta han sido instrumentos útiles no solo para llamar la atención de la comunidad internacional sobre la importancia de las mujeres y la paz y

la seguridad, sino también para fortalecer la participación de las mujeres en lugar de simplemente tacharlas de víctimas. El Gobierno afgano mantiene su compromiso con la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el Afganistán y su promoción en todo el mundo.

El Afganistán está ideando un plan integral para aplicar la resolución 1325 (2000) a través de su Plan Nacional de Acción para la Mujer. El Gobierno afgano está plenamente comprometido con la aplicación del Plan, que tendrá una duración de cuatro años y se centrará en la mujer y la paz y la seguridad. Agradecemos el generoso apoyo del Gobierno de Finlandia y su ayuda en el proceso de redacción.

Hemos creado un comité directivo integrado por los siete ministerios competentes, el Comisionado para los Derechos Humanos y algunos miembros de la sociedad civil, que se reúne bajo la presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores para coordinar la aplicación del Plan de Acción Nacional. Además, hemos establecido un grupo de trabajo técnico a nivel de Directores Generales de los ministerios competentes y un comité asesor, en el que se incluyen las oficinas de las Naciones Unidas en Kabul y su personal internacional. La inclusión de los asociados de las Naciones Unidas ha sido inestimable a la hora de recabar el conocimiento y la experiencia de los países que acaban de atravesar un conflicto para que el Afganistán pueda aplicar más plenamente el Plan de Acción Nacional. Aguardamos con interés el apoyo de ONU-Mujeres al Gobierno afgano en la aplicación del Plan de Acción Nacional para la Mujer.

La cooperación bilateral también ha sido indispensable para asegurar que disponemos de las estructuras necesarias para aplicar la resolución 1325 (2000) mediante la prestación de apoyo técnico y financiero, y esperamos poder colaborar con nuestros asociados bilaterales tanto a lo largo de la transición como después.

El Secretario General expresa en su informe su preocupación por la lentitud de los avances mundiales en la participación y la representación de la mujer en las negociaciones de paz. El Gobierno afgano reconoce el papel vital que desempeña la mujer en la solución pacífica de los conflictos, y mantiene su compromiso de centrarse en los derechos de la mujer en todo el proceso de paz. La mujer está teniendo un papel importante en la reconciliación encabezada por el Afganistán, en particular mediante su participación en el Consejo Superior de la Paz.

Observamos una notable mejoría en la situación de la mujer a través de una marcada presencia de mujeres en la vida política y social. En la actualidad, hay 69 mujeres parlamentarias, que constituyen más de la cuarta parte del total de diputados. También hay señales alentadores para el futuro de la participación social de la mujer. En 2001, había 5.000 niñas matriculadas en las escuelas afganas; actualmente, según las cifras de 2011, son 2,7 millones. La continua participación de las jóvenes en la educación garantizará un futuro mejor no solo para ellas sino también para el Afganistán, cuando se conviertan en agentes de policía, funcionarias del Estado y dirigentes de la próxima generación.

Además, nos hemos asegurado de que existan fuertes vínculos entre las mujeres del Gobierno y los grupos de la sociedad civil para coordinar las actividades encaminadas a fomentar el aumento de la participación de la mujer en todos los niveles. Nuestra sociedad civil ha sido vital para la reconstrucción del Afganistán tras décadas de conflicto.

Los grupos de la sociedad civil en pro de la mujer han sido particularmente cruciales al actuar con una sola voz a favor de las mujeres afganas. Un grupo informal de asesoramiento integrado por representantes del Gobierno afgano, parlamentarias y miembros de la sociedad civil se reúne directamente con el presidente Karzai con regularidad para debatir acerca de cuestiones relacionadas con la seguridad de la mujer, las mujeres en los cargos directivos, los derechos de la mujer y los casos de violencia contra las mujeres. Las organizaciones de la sociedad civil tuvieron un papel decisivo en la redacción de la Ley para la eliminación de la violencia contra la mujer promulgada en 2009, y ofrecen un respaldo constante al Plan de Acción Nacional. En la actualidad, una sólida coalición de grupos de la sociedad civil ha concentrado su atención en la capacitación en derechos legales y civiles de la mujer y en la importancia de aplicar en los distritos provinciales la resolución 1325 (2000) a hombres y mujeres por igual.

Los violentos ataques contra hombres, niñas y niños afganos inocentes que se llevan a cabo en ciertas partes del país siguen constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad generales del Afganistán. Los actos de violencia contra las mujeres y las niñas en el país son inaceptables. El Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional deben seguir abordando la violencia actual, lograr la tan necesaria paz duradera en el Afganistán y fomentar una situación estable en la que los derechos humanos de todos los afganos se respeten plenamente.

A tal efecto, centrando nuestra atención en entrenar y equipar al ejército, hemos presenciado un crecimiento alentador en el número y las capacidades de

nuestras fuerzas de seguridad. Esos esfuerzos han incluido la participación de la mujer en el Ejército Nacional Afgano, en el que sirven en diferentes capacidades, incluidas funciones altamente técnicas, como pilotos. Además, las mujeres siguen incorporándose a la Policía Nacional Afgana, a pesar de que se las desalienta y de que reciben amenazas contra su vida, a veces incluso de sus propias familias. La participación de la mujer en esas capacidades garantiza que las mujeres de la comunidad hayan confiado en mentores dentro del Ejército Nacional Afgano y la Policía Nacional Afgana.

El Gobierno del Afganistán espera con interés continuar la cooperación con la comunidad internacional para que la resolución 1325 (2000) se cumpla en el Afganistán y en todo el mundo. Con la aprobación de la resolución 1325 (2000) la comunidad internacional se comprometió con el cumplimiento del programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad, que sigue requiriendo toda nuestra atención y dedicación.

Sra. Zarrouk Boumiza (Túnez) (*habla en francés*): En primer lugar, deseo felicitar a la Presidencia del Consejo de Seguridad por su iniciativa de celebrar este importante debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad, y dar las gracias al Secretario General por su excelente informe (S/2012/732).

El interés de Túnez en el tema se basa en su renovado compromiso con la promoción de los derechos de la mujer y en su convicción de que la paz, el desarrollo y la democracia no se lograrán si las mujeres no actúan como asociados activos en los procesos de prevención, mediación y solución de los conflictos.

Hay que reconocer que actualmente existe mucha mayor conciencia de la discriminación que sufre la mujer en muchos aspectos en las situaciones de conflicto y que se han realizado enormes esfuerzos con el fin de poner remedio a esa situación. Dado que las mujeres figuran entre las principales víctimas de los conflictos armados, junto con los niños y las personas mayores, es importante asignarles papeles destacados en el mantenimiento y la consolidación de la paz y, todavía más importante, en el proceso de prevención, al que nunca es demasiado tarde para dedicar una atención especial. En ese sentido se han logrado progresos importantes, como el nombramiento del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos y el despliegue de asesores de protección de la mujer dentro de las operaciones de paz.

Debates como el de hoy también nos han permitido elaborar un enfoque más coherente y coordinado de la protección de la mujer en los conflictos armados, y han contribuido, en particular, a integrar más sistemáticamente la perspectiva de género en las misiones de paz y de consolidación de la paz y en la transición de una cultura reactiva a otra preventiva, tal como queda de manifiesto por la inclusión de la protección de los civiles en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz. Para mejorar la aplicación de la **resolución 1325 (2000)** a nivel regional la Liga de los Estados Árabes ha adoptado otras medidas, como la redacción de una estrategia regional sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Por su parte, Túnez ha comenzado a establecer un plan de acción sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). El plan promueve, entre otras cosas, la capacitación de la mujer en el mantenimiento y la consolidación de la paz con el fin de desplegar personal calificado en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno y, en particular, para mejorar la formación relativa al despliegue previo, poniendo particular énfasis en la adopción de medidas especiales destinadas a proteger a la mujer contra toda forma de violencia.

Nos vemos visto obligados a reconocer que, a pesar de los progresos realizados, todavía queda mucho por hacer para alcanzar todos los objetivos fijados en la resolución 1325 (2000). Es muy importante que el Consejo siga ocupándose de la cuestión y siga adoptando medidas dinámicas para mejorar la protección de la mujer en los conflictos armados.

En ese sentido, estimamos que la titularidad nacional de las correspondientes resoluciones del Consejo de Seguridad sigue siendo la mejor manera de lograr su aplicación efectiva. Mi delegación está convencida de que todas las entidades nacionales, incluida la sociedad civil, deben ser capaces de contribuir activamente a la promoción del proceso de paz, ya que un Estado puede sentar las bases de una paz duradera solamente con la inclusión y el apoyo de todos sus ciudadanos.

Como se indicó en el último informe del Secretario General, también estimamos que la sociedad civil es un asociado clave en las situaciones posteriores a un conflicto y que las organizaciones de mujeres, en especial, pueden contribuir significativamente a mejorar los mecanismos de alerta temprana que nos permitan adelantarnos a la intensificación de la violencia contra las mujeres y a apoyar iniciativas de sensibilización al respecto. Las organizaciones de mujeres también pueden desempeñar un papel esencial en el desarrollo de las capacidades de las mujeres, lo que les permite participar activamente en los procesos de prevención, mediación y

solución de los conflictos. Por ello, es importante movilizar un mayor apoyo técnico a esos esfuerzos.

En ese mismo sentido, consideramos que los hombres también desempeñan un papel crucial en el fomento de la igualdad entre los géneros. Las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil que están bien dirigidas por hombres o se centran más bien en la sensibilización de los hombres sobre la igualdad entre los géneros merecen especial atención, ya que la lucha de la mujer para gozar de todos sus derechos solo puede tener éxito con la participación y el compromiso plenos de los hombres.

Para concluir, deseo reiterar que mi país sigue estando a disposición de las Naciones Unidas para todo esfuerzo encaminado a aplicar la resolución 1325 (2000) y otros instrumentos internacionales destinados a fortalecer la participación plena y amplia de la mujer en el proceso de toma de decisiones y en el establecimiento de una cultura de respeto de los derechos de la mujer.

Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): Permítaseme felicitar a la India por su exitosa Presidencia durante el mes de noviembre y darle las gracias por haber organizado el debate público de hoy.

Quiero expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su exhaustivo informe (S/2012/732). Agradecemos la declaración de la Presidencia S/PRST/2012/23, que se aprobó a finales de octubre. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias también a la Secretaria General Adjunta Bachelet y asegurarle la cooperación y el apoyo plenos de mi país.

Desde la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000), gracias a los esfuerzos de la comunidad internacional, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres, se han logrado progresos en una amplia gama de cuestiones relativas a la protección y promoción de los derechos de las mujeres y de las niñas en situaciones de conflicto. Sin embargo, como el debate de hoy ha demostrado, siguen existiendo numerosos obstáculos.

Estamos de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General, que nos guían hacia esferas específicas que requieren la intensificación y la mejora de esfuerzos. En ese contexto, quisiera destacar tres aspectos en mi intervención de hoy.

El primero es el valioso papel que puede desempeñar la mujer en los esfuerzos de mediación. Como Copresidenta del Grupo de Amigos de la Mediación, Turquía, junto con Finlandia, trataron de garantizar que en la primera resolución de las Naciones Unidas sobre la mediación (resolución 65/283), de 2011, se reflejen los principales elementos de la resolución 1325 (2000) y de las resoluciones subsiguientes sobre la mujer y la paz y la seguridad.

En segundo lugar, hay una violencia contra las mujeres relacionada con los conflictos. Como forma de abordar ese problema, creemos que el Consejo de Seguridad debería asegurar, cuando proceda, que los acuerdos de alto el fuego incluyan la violencia sexual en sus definiciones. A ese respecto, deseamos celebrar la publicación de las Directrices para una mediación eficaz, que figuran en el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución” (A/66/811, anexo I), en el que se aborda la violencia sexual relacionada con los conflictos en los acuerdos de alto el fuego y los acuerdos de paz, y alentamos su mayor utilización.

En tercer lugar, está la interfaz entre la seguridad y el desarrollo y el papel que las mujeres desempeñan a ese respecto. Al iniciar un proceso para establecer un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible para el período posterior a 2015, creemos que la igualdad entre los género y el empoderamiento de la mujer deben situarse en el centro de todos nuestros compromisos y soluciones. Ello también ayudaría a promover el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Antes de concluir, deseo subrayar la valiosa contribución de ONU-Mujeres a los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de género de una manera más sistemática y coordinada. Eso también es evidente en el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad. A ese respecto, acogemos con beneplácito la estrategia conjunta sobre género y mediación presentada por ONU-Mujeres y el Departamento de Asuntos Políticos. Elogiamos asimismo el plan de acción de siete puntos para la consolidación de la paz con una perspectiva de género, encabezado por ONU-Mujeres y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

Deseo concluir subrayando el compromiso de mi país con la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) y las cuatro resoluciones subsiguientes sobre la mujer y la paz y la seguridad, a saber, las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Trinidad y Tabago.

Sra. Boissiere (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Trinidad y Tabago acoge con beneplácito esta nueva oportunidad de participar en el debate sobre la importante cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, y elogiamos al Consejo por haber organizado este foro. Expresamos asimismo nuestro agradecimiento al Secretario General por su exhaustivo informe sobre la cuestión (S/2012/732), así como a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por sus ilustrativas exposiciones informativas, y a la representante del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad, por su presentación de esta mañana.

Trinidad y Tabago está plenamente comprometida con el logro del objetivo de la igualdad entre los género y el empoderamiento de la mujer. En ese contexto, estamos firmemente de acuerdo con la necesidad de fortalecer los esfuerzos destinados a asegurar que las mujeres estén representadas en pie de igualdad en todas las esferas, lo que incluye todos los niveles de los procesos de adopción de decisiones en el ámbito de la paz y la seguridad, dadas las importantes y valiosas contribuciones que las mujeres han realizado y pueden seguir realizando a las iniciativas de solución de conflictos y consolidación de la paz.

Como Estado que suscribe el estado de derecho en la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como en el empoderamiento y la promoción de la mujer, Trinidad y Tabago ha integrado en su sistema jurídico nacional sus obligaciones en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos adicionales de los Convenios de Ginebra de 1977, además de otros instrumentos fundamentales, incluidas la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

A pesar de la importancia de la aplicación de las disposiciones de instrumentos y acuerdos jurídicos importantes sobre la paz y la seguridad, Trinidad y Tabago también considera que el enjuiciamiento de los acusados de haber cometido delitos contra mujeres y niñas durante un conflicto armado es un factor crucial para lograr una paz duradera. Consideramos que cada vez que se deja de enjuiciar a los autores de graves delitos contra las mujeres y las niñas no solo se fomenta la cultura de impunidad, sino que se incumple la resolución 1325 (2000). Por consiguiente, como miembro fundador de la Corte Penal Internacional, Trinidad y Tabago ha introducido en su ordenamiento jurídico nacional el Estatuto de Roma, que estableció la Corte, y alienta a otros a adherirse a tal instrumento.

Trinidad y Tabago está situada en una región que se ha convertido en una importante víctima del desvío de armas pequeñas y ligeras, lo que ha conllevado un incremento de la violencia armada en nuestro país. Ello impone una tremenda carga para las mujeres en nuestra sociedad —económica, social y psicológicamente— ya que se ven forzadas a hacer frente a numerosas consecuencias. El Primer Ministro de la República de Trinidad y Tabago ha formulado, por tanto, varias iniciativas para resolver este problema. No obstante, debido a que el problema afecta a toda la comunidad internacional, creemos que se requiere un enfoque sistemático para hacer frente de manera adecuada a los desafíos que plantea la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. El problema requiere claramente una respuesta internacional coordinada. A ese respecto, Trinidad y Tabago, un firme defensor de un tratado sólido y jurídicamente vinculante relativo al comercio de armas, quedó decepcionada ante la incapacidad de las Naciones Unidas de aprobar dicho texto a principios de este año. No obstante, mantenemos la esperanza de que los Estados Miembros logren llegar a un acuerdo sobre ese instrumento fundamental y que se apruebe satisfactoriamente en la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas que se celebrará en marzo de 2013.

Trinidad y Tabago está de acuerdo en que la participación plena, equitativa y efectiva de las mujeres es crucial para la aplicación de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones conexas, así como para la aplicación del futuro tratado sobre el comercio de armas. Su participación también sería muy importante, teniendo en cuenta que el Tratado está relacionado con la prevención de la transferencia de armas convencionales, que pueden utilizarse en la comisión de actos de violencia contra mujeres y niñas.

En aras de concienciar más sobre el importante papel de las mujeres en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad en general y con el desarme, la no proliferación y el control de armas en particular, Trinidad y Tabago acogió con éxito, en paralelo a la serie de sesiones de alto nivel del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de este año, una mesa redonda ministerial sobre las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armas. En dicho acto participaron varios ministros y otros funcionarios gubernamentales, así como la Alta Representante para Asuntos de Desarme y representantes de la sociedad civil. En el acto también se aprobó una declaración ministerial sobre las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armas.

Además, se han desplegado esfuerzos durante este período de sesiones de la Asamblea General para reforzar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.35/Rev.1 sobre el tema de las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armas, que fue dirigido en primer lugar por Trinidad y Tabago en la Primera Comisión en 2010. El proyecto de resolución fue aprobado nuevamente por consenso durante este período de sesiones de la Primera Comisión, con un notable incremento del número de patrocinadores. Ello ha demostrado aún más que los Estados siguen reconociendo que no puede haber una paz y una seguridad sostenibles sin la participación plena, efectiva y equitativa de las mujeres.

Trinidad y Tabago también elogia y apoya el importante papel de los organismos y órganos de las Naciones Unidas en las iniciativas de integración de una perspectiva de género y en la facilitación de información sobre las maneras en las que las mujeres han contribuido y pueden seguir contribuyendo a la paz en nuestras sociedades. ONU-Mujeres, la Oficina de Asuntos de Desarme y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe han efectuado un importante volumen de trabajo en ese ámbito, y esperamos con interés que mantengan sus esfuerzos a ese respecto.

Trinidad y Tabago mantiene su compromiso de trabajar con otros Estados Miembros, así como con sus asociados en los ámbitos regional, hemisférico e internacional, a fin de crear un entorno que promueva la participación de las mujeres en pie de igualdad en los asuntos relacionados con la paz y la seguridad, incluso en todos los niveles de los procesos de toma de decisiones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Australia.

Sr. Bliss (Australia) (*habla en inglés*): Australia acoge con beneplácito la organización de este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad. Elogiamos a Guatemala y a la India por centrar la atención del Consejo en el papel especial que desempeñan las organizaciones de mujeres de la sociedad civil. Damos las gracias al Vicesecretario General, Sr. Eliasson; a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Bachelet; al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Ladsous, y a la representante del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer y la paz y la seguridad, Sra. Diop, por sus exposiciones informativas al Consejo, y reiteramos nuestro respaldo a que se sigan presentando exposiciones informativas sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Australia espera con interés colaborar con otros países para lograr progresos en el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad durante nuestro mandato en el Consejo.

Nos sumamos a otros Estados que han condenado la alta incidencia actual de la violencia sexual en los conflictos y apoyamos todo esfuerzo encaminado a impedir esos delitos y a poner fin a la impunidad de los autores de los mismos. Eso debe ser una prioridad para el Consejo de Seguridad y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

Existe un consenso claro de que la participación temprana de la mujer en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz promueve la paz duradera y contribuye a lograr la igualdad entre los géneros. Hay que acoger con agrado el hecho de que el Consejo reconozca cada vez más esa realidad en el cumplimiento de sus funciones.

Como se deja claro en el informe del Secretario General (S/2012/732), las organizaciones de mujeres desempeñan un papel indispensable a fin de permitir que las mujeres prevengan los conflictos y promuevan y consoliden la paz. Sin embargo, las organizaciones de mujeres solo pueden trabajar eficazmente si disponen de seguridad y respaldo. A ese respecto, Australia apoya firmemente el llamamiento del Secretario General en pro de la protección de los defensores de los derechos humanos de las mujeres durante las situaciones de conflicto, en razón de su vulnerabilidad específica.

Australia encomia la creciente inclusión de referencias en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas a la promoción de los derechos, la protección y el empoderamiento de la mujer. La conciencia de género y la capacidad de respuesta del personal de las Naciones Unidas es fundamental, y Australia se complace en apoyar esos esfuerzos mediante la capacitación, un conjunto de instrumentos de las mejores prácticas para las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y, en colaboración con ONU-Mujeres, la preparación de un documental y un conjunto de instrumentos para el personal de mantenimiento de la paz y el personal civil y humanitario sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Además, esas cuestiones no deben pasarse por alto en las retiradas de las misiones ni durante las transiciones del mantenimiento a la consolidación de la paz. Australia apoya el llamamiento del Secretario General en el que pide la integración de expertos en cuestiones de género

en sectores concretos, como en los programas de recuperación después de los conflictos, a fin de garantizar que se protejan los derechos de las mujeres y las niñas.

La importancia de que las Naciones Unidas prediquen con el ejemplo en el ámbito de la igualdad de género es fundamental. A Australia le preocupa la disminución significativa en los últimos 12 meses en la proporción de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas y de consolidación de la paz de las Naciones Unidas. Apoyamos el llamamiento del Secretario General para que se examine esa situación, en consulta con ONU-Mujeres.

La participación de la mujer en la consolidación de la paz después de los conflictos es también fundamental. La comunidad internacional debe trabajar para facilitar la participación política plena y equitativa de la mujer en los procesos electorales después de los conflictos, incluso haciendo frente a los obstáculos estructurales que desalientan las candidaturas de mujeres. Garantizar la seguridad de las mujeres durante los procesos electorales y corregir sus desventajas socioeconómicas particulares son factores claves para facilitar la participación de la mujer en las funciones oficiales de la adopción de decisiones.

En nuestra región, alegró a Australia anunciar en agosto nuestra asociación con los miembros del Foro de las Islas del Pacífico en cuanto a una nueva iniciativa de 10 años de mujeres del Pacífico. Tiene por objetivo volver a examinar la dramática subrepresentación de la mujer en el marco de la adopción de decisiones, aunando a los gobiernos y grupos de la sociedad civil para elaborar políticas y ayudar a cambiar las percepciones sobre las funciones de las mujeres y los hombres en las comunidades.

En marzo Australia puso en marcha su Plan de Acción Nacional sobre la mujer, la paz y la seguridad. Las organizaciones de mujeres desempeñaron un papel fundamental para conformar el Plan, y consideramos fundamental para el éxito del Plan el papel que desempeña la mujer en la supervisión de su cumplimiento. Exhortamos a todos los Estados que aún no han puesto en práctica esos planes a que lo hagan, y que hagan partícipe a las organizaciones de mujeres en la elaboración, ejecución y evaluación de esos planes. En reconocimiento del papel cada vez mayor de las organizaciones de seguridad regionales para la paz y los esfuerzos de seguridad, los instamos también a que introduzcan estrategias de aplicación de la resolución 1325 (2000).

Australia apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas para facilitar el intercambio de mejores prácticas entre los Estados y las organizaciones de mujeres. Reconocemos también el liderazgo de ONU-Mujeres en la coordinación de los esfuerzos mundiales para promover y aplicar la resolución 1325 (2000).

Nuestra labor para cumplir el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad no se realiza en el vacío. Es necesario realizar la labor de promover la participación de las mujeres y las niñas en los procesos de paz y de seguridad en el marco más amplio de la labor de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. El mensaje es sencillo. Es necesario que las mujeres y las niñas participen activamente en la adopción de decisiones, no solo para garantizar que se protejan debidamente sus derechos humanos, sino para evitar el estallido de nuevos conflictos y garantizar que se mantenga la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más nombres inscritos en la lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Como esta es sin duda la última sesión pública del Consejo que estaré presidiendo como parte de la segunda Presidencia de nuestro mandato actual en el Consejo de Seguridad, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el sincero agradecimiento de la delegación de la India a los miembros del Consejo, sobre todo a mis colegas, los representantes permanentes, los coordinadores políticos de cada delegación y su personal respectivo, y a la Secretaría por todo el apoyo que nos han brindado.

Decir que este mes ha estado muy cargado sería quedarse corto. Hicimos todo lo posible por lograr convergencia y consenso sobre algunas cuestiones importantes que figuran en el programa de trabajo del Consejo. No podríamos haberlo hecho solos ni sin la ardua labor, sin el apoyo ni sin las contribuciones positivas de cada delegación, de los representantes de la Secretaría, así como de los intérpretes, los traductores, los servicios de conferencias y los ingenieros de sonido. Quiero dar las gracias a todos y cada uno de ellos de manera individual y colectiva. Al terminar nuestra Presidencia, sé que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo para desear a la delegación de Marruecos, mucha suerte en el mes de diciembre.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.